

Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC)

PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
CONVENIO MARCO A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO:**

PROCESO:

LPN-ONCAE-CM-CTT-001-2024

**INCORPORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROVEEDORES PARA EL
CATALOGO ELECTRONICO DE CONVENIO MARCO DE CONSUMIBLES, TINTAS
Y TÓNER**

**Ejecutor:
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)**

**EMITIDO
19 DE ABRIL DE 2024**

GLOSARIO

Convenio Marco:

Es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), seleccionará a uno o más proveedores, según dispongan los Pliegos de Condiciones, para ser incorporado al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

Catálogo Electrónico:

Es el medio electrónico que contiene una relación ordenada, en la que se incluyen y describen en forma individual a: proveedores, productos, precios y condiciones o cualquier otro dato relevante. El **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** estará alojado en HonduCompras.

HonduCompras:

Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras.

Catalogación:

Es el proceso de ingresar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** la información resultante de la suscripción de un **CONVENIO MARCO**, Compra Conjunta, Subasta Inversa u otro referente a los **OFERENTES** adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por estos, las que serán sintetizadas y consolidadas según el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME) y administradas y gestionadas por **LA ONCAE**.

STLCC

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Órgano responsable de la Selección de Proveedores, a través de ONCAE.

ONCAE:

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, adscrita a la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC), es el Órgano Técnico y Consultivo del Estado que tiene la responsabilidad de dictar Normas e Instructivos de carácter general, para desarrollar o mejorar los

Sistemas de Contratación Administrativa en sus aspectos operacionales, técnico y económicos.

Difusión:

Publicar en el Sistema “HonduCompras” la información del **PROVEEDOR** Seleccionado, en lo que se refiere a los productos y precios presentados en esta Licitación.

Proponente:

Todo aquel que presente Propuesta para ser incluida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

Oferente Adjudicatario:

Se entiende como tal aquel **OFERENTE** que haya sido seleccionado con uno o más de los Productos de Consumibles, tintas y Tóner Licitados e incorporados al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, y posteriormente adjudicado por un ente adquiriente del Estado para la correspondiente emisión y recepción de Orden de Compra a su favor.

**Funciones del
Ente Adquiriente:**

Son las funciones descritas de manera expresa en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME), aquellas tacitas requeridas para poder llevar a cabo las modalidades dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, entre ellas: actividades previas, selección, adjudicación, administración y evaluación de la contratación, así como las funciones supletorias de conformidad a la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su reglamento a los órganos responsables de los procedimientos.

Renglón de Productos:

Es el conjunto de ítems que tienen características comunes.

Ítem:

Cada uno de los artículos que componen un renglón de productos y que cumpla de manera sustancial las especificaciones técnicas.

**Número de Ofertas
Calificadas por ítem:**

Se entiende por número de ofertas calificadas por Ítem cuando dentro del renglón de productos, los ítems reciban individualmente un mínimo de tres (3) ofertas válidas para cada renglón de

productos, de conformidad al Art. 29 inciso c) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME) por zona.

Días:

En aquellos plazos en los que no se especifique si corresponden a días calendarios o hábiles, se entenderá por días calendario.

Órgano Responsable de la Contratación:

La administración pública centralizada, La administración pública desconcentrada; La administración pública descentralizada y las municipalidades; El Poder Legislativo; El Poder Judicial; El Tribunal Superior de Cuentas; El Ministerio Público; La Procuraduría General de la República; El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; y Cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente, con fondos públicos.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

Se entenderá por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, un hecho imprevisto al que no nos es posible evitarlo, por ejemplo, cuando ocurran circunstancias de emergencia ocasionadas por desastres naturales como (huracanes, tormentas), huelgas, motines calamidad pública necesidades de la defensa o relacionados con estado de excepción todas de manera enunciativa y no limitativa.

Aspectos Sustanciales:

Se consideran Aspectos Sustanciales: plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos, precios ofertados por ítem.

Consumibles:

Son uno de los elementos imprescindibles para realizar un trabajo de impresión.

Tinta:

Es un líquido que contiene varios pigmentos o colorantes utilizados para colorear una superficie con el fin de crear imágenes y textos.

Tóner:

También denominado tinta seca por su analogía funcional con la tinta, es un polvo fino, normalmente de color negro, que se deposita en el papel que se pretende imprimir por medio de la atracción.

Kit de Mantenimiento:

También llamado kit de servicio, contiene las piezas de desgaste o de repuesto más variadas, dependiendo del tipo de dispositivo.

ABREVIATURAS

ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
STLCC	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
LCETME	Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
RLCETME	Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
LCE	Ley de Contratación del Estado
RLCE	Reglamento Ley de Contratación del Estado
HONDUCOMPRAS	Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras
CAU	Centro de Atención al Usuario
TGR	Tesorería General de la República
SAR	Servicio de Administración de Rentas
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
SIAFI	Sistema de Administración Financiera
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DDL	Datos de la Licitación
IAO	Instrucciones a los Oferentes
CUBS	Catálogo Único de Bienes y Servicios

Contenido

SECCIÓN I	8
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	8
SECCIÓN II.....	35
DATOS DE LA LICITACIÓN.....	35
SECCIÓN III	45
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	45
SECCIÓN IV.....	47
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	47
FORMULARIO No. 1	48
Información sobre EL OFERENTE.....	48
FORMULARIO No. 2	51
Información sobre los Miembros del Consorcio.....	51
FORMULARIO No. 3	52
Presentación de la Oferta	52
FORMULARIO No. 4	53
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	53
FORMULARIO No. 5	55
Declaración Jurada de Integridad.....	55
FORMULARIO No. 6	57
Declaración Jurada de Marcas.....	57
FORMULARIO No. 7	58
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	58
Formulario No. 8:.....	119
Lista de Precios Ofertados	119
FORMULARIO No. 9	120
Rango de Participación y Descuentos.....	120
FORMULARIO No. 10	121
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	121
FORMULARIO No. 11	122
Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social	122
FORMULARIO No. 12	123
Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras (Si Aplica)	123
FORMULARIO No. 13	124
Declaración Jurada de Existencia de Inventario.....	124
FORMULARIO No. 14	125
Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta	125
FORMULARIO No. 15	126
Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación.....	126
FORMULARIO No. 16	127
Escalamiento de Atención del Proveedor	127
FORMULARIO No. 17	128
Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.....	128
FORMULARIO No. 18	129
Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad	129
CONVENIO MARCO.....	130

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- Objeto y Alcance de la licitación

- 1.1. El objeto a que se refiere esta Licitación Pública se define como la selección de proveedores que cumplan los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La selección está orientada a obtener la identificación de uno o más Consumibles, Tintas, Tóner y Kit de Mantenimiento para ser incorporados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** que es administrado por **LA ONCAE** en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HondusCompras”. La selección de **OFERENTES** en esta licitación para incorporación al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** no representa un compromiso u obligación económica o contractual para el Estado de Honduras.
- 1.2. LA ONCAE emite este Pliego de Condiciones para la selección de **OFERENTES** de los Bienes y Servicios especificados en los DDL. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de renglón de productos están indicados en los **DDL**.
- 1.3. Para todos los efectos de este Pliego de Condiciones: el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: correo electrónico, oficio, tickets,) con prueba de recibido.
- 1.4. Para todos los efectos del presente documento, se entenderá que **EL OFERENTE** ha obtenido el Pliego de Condiciones de manera oficial, al descargarlo directamente de HondusCompras y reportarlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en los DDL.
- 1.5. Este proceso de licitación se registrará por lo dispuesto en el Artículo 5 de la LCETME, y 5 del Reglamento de la referida ley:
 - a) La Constitución de la República;
 - b) Los Tratados o Convenios Internacionales;
 - c) La LCETME;
 - d) El Reglamento de la LCETME (RLCETME)
 - e) Los Pliegos de Condiciones, Manuales y Circulares establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para las modalidades de Compras por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - f) La Ley General de la Administración pública; y,
 - g) La Ley de Contratación del Estado, supletoriamente.

2.- Entes Obligados al uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 2.1 El **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** resultante de esta licitación, podrá ser utilizado por todos los sujetos obligados de La administración pública centralizada, La administración pública desconcentrada; La administración pública descentralizada y las municipalidades; El Poder Legislativo; El Poder Judicial; El Tribunal Superior de Cuentas (TSC); El Ministerio Público (MP); La Procuraduría General de la República (PGR); El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

(CONADEH); Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier otro órgano que se financie, total o parcialmente con fondos públicos, sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.

3.- Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado hondureño exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de Licitación, suscripción y ejecución de un **CONVENIO MARCO**, así como en la suscripción de los contratos resultantes de compras a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 3.2 Los actos de fraude y corrupción son prohibidos y sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 3.3 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más **OFERENTES**, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.4 Si durante la administración del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más proveedores, o proveedores y compradores, las ofertas de estos proveedores serán desactivadas del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.5 Se calificará como fraude si se comprobare en la documentación presentada por **EL OFERENTE**, un documento falso o firmado por persona no autorizada.

4.- Oferentes Elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que:
 - a) Teniendo aptitud y plena capacidad el oferente no se halle comprendido en alguna de las circunstancias, conforme al Artículo 17 del RLCETME;
 - b) No se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en los Artículos 15 y 16 de la LCE;
 - c) No se hallen comprendidos en el Artículo 439 del Código Penal, referido a Lavado de Activos. (como validamos esto)
 - d) Para aquellos casos en los cuales existan empresas con socios en común que posean una participación en conjunta en el capital social de cada una de ellas igual o superior al 50% deberán presentar una única oferta;
 - e) No tengan anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del **CONVENIO MARCO** de acuerdo con las condiciones de este;
- c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del **CONVENIO MARCO**, se harán exclusivamente con el socio designado;
- e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, con una vigencia no menor a tres (3) años a partir de la presentación de la oferta.

5.- Proyecto del Pliego de Condiciones

5.1 A fin de garantizar la debida publicidad y estimular la competencia, se publicará por un período de diez (10) días hábiles, en HonduCompras, un Proyecto de Pliego de Condiciones, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general, dentro de ese período puedan hacer consultas u observaciones que favorezcan la competencia y no limiten la participación de posibles interesados en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto del Proyecto de Pliego de Condiciones. Las consultas a LA ONCAE deberán hacerse enviando nota de forma física o electrónica a la dirección indicada en IAO 7.1.

El período de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no forma parte del proceso de selección. Durante el periodo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones los interesados podrán remitir consultas, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones.

5.2 Una vez finalizado el período señalado, **LA ONCAE** contará con un período de tres (3) días hábiles para dar respuesta) las observaciones o consultas recibidas de manera digital o física, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen notificado la adquisición del Pliego de Condiciones directamente de LA ONCAE. (y si el proveedor no notifico)

5.3 **LA ONCAE** invitará y realizará en acto público una reunión de Socialización del proceso con todos los interesados que deseen asistir a fin de homologar criterios técnicos y aclarar dudas, consultas u observaciones recibidas. La reunión concluirá con un acta en la cual los asistentes manifiestan la aceptación de lo acordado en dicha reunión. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en la reunión y será parte del expediente. En caso de discrepancia entre los asistentes a la reunión, y si la discrepancia no pudiera ser resuelta en el acto, tendrá como efecto la aceptación incondicional de las condiciones previas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los asistentes, siempre y cuando estas no contravengan el interés público y las leyes aplicables al proceso, en cumplimiento a los principios de transparencia y competencia.

5.4 Vencido el plazo para dar respuestas a las observaciones o consultas recibidas, se publicará el Pliego de Condiciones Definitivo, juntamente con la invitación a licitar, por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles, dentro de este periodo los **OFERENTES** interesados podrán hacer consultas por medios digitales y de forma escrita sobre el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

6.- Pliego de Condiciones

- 6.1 **LA ONCAE** no se responsabiliza por la integridad de los Pliego de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de **LA ONCAE**, conforme a la IAO 1.4
- 6.2 Los **OFERENTES** se adhieren al proceso de Licitación en el estado en el que éste se encuentre, desde el momento que descargan el Pliego de Condiciones y lo notifican de acuerdo con el procedimiento en la Cláusula IAO 1.4.

7.- Consultas y Aclaraciones de los Pliego de Condiciones

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **LA ONCAE** por escrito, enviando nota de forma física o electrónica a la dirección indicada en las IAO 7.1. **LA ONCAE** remitirá vía digital circulares o aclaraciones de todas las solicitudes recibidas, siempre que sean recibas por **LA ONCAE** **por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.** **LA ONCAE** enviará la respuesta vía digital, solicitando a los **OFERENTES** la confirmación obligatoria de haber recibido la misma incluyendo en dicha respuesta una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Pliego de Condiciones directamente de **LA ONCAE**, según las fechas establecidas en la cláusula DDL 5.1
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán por escrito en HonduCompras, (www.honducopras.gob.hn).

8.- Enmienda al Pliego de Condiciones

- 8.1 **LA ONCAE** podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral del Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada vía digital a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones directamente de **LA ONCAE**, conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 1.4. Las enmiendas al Pliego de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honducopras.gob.hn). **LA ONCAE** podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles **OFERENTES** un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

9.- Costo de la Oferta

- 9.1 **EL OFERENTE** financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y **LA ONCAE** no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10.- Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos Intercambiados entre **EL OFERENTE** y **LA ONCAE**, relativos a la oferta, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que dichos documentos estén acompañados de una traducción oficial al español expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11.- Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- a) Todos Formularios descritos en la Sección V del Presente Pliego de Condiciones.
- b) De acuerdo con el Art. 12 de la LCETME, deberá presentar:
 1. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas; en el caso de que este documento se encuentre en trámite; deberá presentar la constancia de estar en trámite, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cuál será necesaria para efectos de la adjudicación, tal como se establece en el artículo 57 del RLCE.
 2. Copia del testimonio de escritura pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, debidamente autenticada.
 3. Copia del poder de representación legal. Debidamente autenticada.
 4. Copia de Permiso de operación vigente debidamente autenticado, En el caso de aquellas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas.
 5. Demás documentos enlistados en la IAO 11.1

11.2 Para los proveedores que ya forman parte del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y que no han tenido ningún cambio en sus estados financieros, en su denominación social, separación o admisión de socios, nuevo representante legal, entre otro; bastará con una declaración simple exponiendo expresamente que no ha cambiado ni modificado su condición como oferente. (Artículo 12 de la LCETAME).

En el caso de que EL OFERENTE resultare seleccionado, previo a la firma del CONVENIO MARCO deberá presentar:

- a) Constancia de Solvencia electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
 - b) Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR);
 - c) Constancia de solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones;
- 11.3 Todos los documentos que sean fotocopias deben de estar debidamente autenticados por notario público, al igual que las firmas que calcen en los documentos referidos en la Cláusula 11.1 deberán estar debidamente Autenticados, de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Notariado.

12.- Precios de la Oferta

12.1 Los precios de la oferta serán registrados por los Oferentes en el Formulario No. 8, provisto por ONCAE para tal efecto. Todas las ofertas deben ser realizadas con dos (2) cifras decimales, el precio será ingresado por ONCAE con dos cifras decimales en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en la Lista de Precios Ofertados se asumirá que no está incluido en la oferta.

12.2 Una vez emitida la Resolución de Selección de Proveedores, **LA ONCAE** ingresará al **CATÁLOGO ELECTRONICO** las ofertas razonables y admisibles, resultado de la Fase No. 2 “Cumplimiento Económico” de la evaluación final de las ofertas presentadas por los **OFERENTES** Seleccionados en la Fase No. 1.

12.3 Los precios ofertados corresponderán al valor total que los **ENTES ADQUIRIENTES** deberán pagar por cada uno de productos según la zona respectiva, incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto Sobre Ventas.

Lo anterior solamente aplica a la entrega de bienes en las ciudades para entrega de productos descritas en la Subcláusula 36.1 de este pliego de condiciones en relación con las zonas geográficas de entregas de bienes o productos, para aquellos municipios que están fuera de las Ciudades, los **ENTES ADQUIRIENTES** deberán transportar los bienes adquiridos hacia sus respectivos municipios bajo su propia responsabilidad y los costos que estos conlleve.

Cuando se trate de servicios, este solo podrá ser adquirido por instituciones que se encuentren ubicadas físicamente en las ciudades principales detalladas en la Subcláusula descrita en el párrafo anterior. El **PROVEEDOR** y el **ENTE CONTRATANTE** podrán acordar el suministro de los servicios en un municipio diferente, el cual debe ser con el mismo precio ofertado en la ciudad principal de la zona, el traslado de los bienes y recursos incluidos para la prestación del servicio estarán a cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.

12.4 El Llamado a Licitación será para ofertas por ítems individuales. **EL OFERENTE** podrá cotizar precios individuales por ítems según la zona geográfica de entrega en la cual participa.

12.5 **EL OFERENTE** podrá presentar oferta para uno, varios o todos los ítems indicados en los diferentes renglones de productos para una, varias o todas las zonas geográficas del País. El presente Pliego de Condiciones permite que los **OFERENTES** presenten precios diferentes para uno o más ítems en función de las diferentes zonas en las que presente oferta, y permitirá que **LA ONCAE** seleccione uno o varios ítems a más de un **OFERENTE**.

13.- Moneda de la Oferta

13.1 **EL OFERENTE** cotizará en Lempiras, salvo que en los DDL se indique que los **OFERENTES** podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

En el caso que se permita que **EL OFERENTE** presente su oferta en moneda extranjera, las ofertas se convertirán a Lempiras, utilizando la tasa oficial de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

14.- Período de Validez de las Ofertas

14.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por **LA ONCAE**, hasta el vencimiento del **CONVENIO MARCO** suscrito. La validez de las ofertas se entiende como el mantenimiento de todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones y el **CONVENIO MARCO** firmado; salvo las actualizaciones de precio reguladas en la Cláusula correspondiente.

15.- Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 15.1 Los **OFERENTES** podrán enviar sus ofertas por servicios de mensajería o entregarlas personalmente según lo estimen conveniente.
- 15.2 Deberá presentarse una (1) copia fiel de manera física, de la oferta original presentada junto con todos sus anexos.
- 15.3 Junto con la Oferta presentada Físicamente se deberá incluir en un dispositivo de almacenamiento (USB), en la que se incluirán los documentos tanto en Formato no editable (PDF) y formato editable.
- 15.4 El dispositivo de almacenamiento (USB) debidamente rotulado, contendrá:
 - a) Formulario No. 1: Información sobre **EL OFERENTE**.
 - b) Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
 - c) Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados.
 - d) Las imágenes de los productos ofertados deberán ser identificadas con el número del ítem, Imagen del producto en formato “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles;
 - e) Presentar un álbum en Digital con las fotos de todos los productos ofertados en alta resolución.
 - f) Copia escaneada de la oferta total presentada, **en un sólo archivo pdf.**
- 15.5 Los **OFERENTES** que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados y sellados, debidamente identificados como “OFERTA DIGITAL”, “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA DE OFERTA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan el dispositivo de almacenamiento (USB).
- 15.6 La oferta en físico deberá ser presentada encuadrada, con su índice, debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas. En caso de que una oferta carezca de la media firma y/o sello en sus páginas y/o el respectivo foliado, esta omisión será a cuenta y riesgo del **OFERENTE**. Si en el acto de recepción y apertura de ofertas se encontrará el Representante Legal de la empresa, habiendo comprobado sus facultades, con la verificación del poder de representación adjunto a la oferta, se le permitirá que proceda a realizar dicho foliado, firma y/o sello en presencia de todos los asistentes. Si no estuviera el representante de la empresa, ONCAE procederá a realizar dicho foliado a cuenta y riesgo del **OFERENTE**.
- 15.7 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - a) Número y nombre del proceso.
 - b) Llevar el nombre y la dirección del **OFERENTE**;
 - c) Estar dirigidos a **LA ONCAE** y entregarlos en la dirección que se indica en las DDL en su IAO 18.1 “Dirección, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas”;
 - d) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las DLL;
 - e) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; especificadas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de las DDL.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, LA ONCAE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta anticipadamente.

16.- Plazo para presentar las Ofertas

- 16.1 Las ofertas deberán ser recibidas por **LA ONCAE** en la dirección en la fecha y hora que se indican en la Subcláusula 16.1 **DDL**.

17.- Ofertas tardías

- 17.1 **LA ONCAE** no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que se presente de forma tardía se devolverá al **OFERENTE** sin abrir, todo lo cual se hará constar en el Acta de Apertura.

18.- Apertura de las Ofertas

- 18.1 **LA ONCAE** llevará a cabo un Acto de Apertura de las Ofertas. La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública en el lugar, día y hora señalados en el Pliego de Condiciones o en cualquier enmienda que se hubiere comunicado, prevaleciendo siempre el último documento emitido, los **OFERENTES** o sus representantes podrán asistir al acto público pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.
- 18.2 El acto se desarrollará con la apertura de los sobres que contienen la oferta original, copia y digital, dando lectura a la carta oferta presentada en original. En caso de no poder acceder a la oferta digital
- 18.3 **LA ONCAE** levantará un acta de recepción y apertura de las ofertas, la cual incluirá como mínimo la identificación del proceso, lugar, fecha, y hora del acto, el nombre de los **OFERENTES**. Una copia del acta incluyendo copia escaneada de todas las ofertas económicas recibidas, podrán ser descargada en el Sistema “HonduCompras” máximo un (1) día hábil después del acto de Apertura de Ofertas.
- 18.4 Con la sola presentación de la Oferta se presume la aceptación incondicional por **EL OFERENTE** de las Cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, así como de las disposiciones de la Ley, el Reglamento, el **CONVENIO MARCO** y demás aplicables.

19.- Confidencialidad

- 19.1 No se divulgará a los **OFERENTES** ni a ninguna persona que no esté oficialmente Involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de selección de proveedores hasta que se haya publicado la Resolución de Selección de Proveedores en HonduCompras.
- 19.2 Cualquier intento por parte de un **OFERENTE** para influenciar a La **ONCAE** y a los miembros de la Comisión de Evaluación, en la revisión, evaluación, comparación de las ofertas o en la selección de proveedores y ofertas, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

20.- Aclaración de las Ofertas

- 20.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las ofertas, **LA ONCAE** podrá, a su discreción, solicitar a cualquier **OFERENTE** aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por **OFERENTES** cuando no sean en respuesta a una solicitud de **LA ONCAE**. La solicitud de aclaración por **LA ONCAE** y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

- 20.2 En caso de discrepancias entre la oferta digital (la presentada en USB) y la oferta en físico, **prevalecerá la oferta física original**. En los casos de omisión de documentos y/o datos para fines de evaluación, se tomará la información contenida en la oferta original y en todas sus copias.

21.- Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas

21.1 Una vez finalizado el acto de apertura, en atención a lo establecido en el Artículo 13 de la LCETME, la ONCAE evaluará la idoneidad y capacidad de los proveedores, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en este Pliego de Condiciones, iniciando el proceso con una Evaluación preliminar que verifique el cumplimiento en la presentación de por lo menos los siguientes documentos:

- a) El Formulario No. 1 de Información sobre el Oferente, debidamente firmado y sellado;
- b) El Formulario No. 3 de Presentación de Oferta, debidamente firmado y sellado;
- c) El Formulario No. 4 “Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la LCE”. debidamente firmado y sellado;
- d) El Formulario No. 8 “Lista de Precios Ofertados”, debidamente firmado y sellado;
- e) Formulario No. 10 “Declaración Jurada de Mantenimiento de OFERTA” firmada y sellada.

Los documentos anteriormente enunciados **no serán subsanables**. Adicionalmente en esta etapa se verificará la presentación de todos los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones.

21.2 Una vez finalizada la evaluación preliminar, para los fines de la evaluación se hará un análisis de las ofertas recibidas preparándose un cuadro que muestre además del cumplimiento de los documentos indicados en la Cláusula 21.1 los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones;
- b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias si las hubiere, con relación a las especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones;
- c) Se verificará, además; que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes,
- d) Que las ofertas estén debidamente firmadas.
- e) La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas de Estado;
- f) Se elaborará una Lista de los Proveedores Seleccionados que hayan cumplido legal, técnica y financieramente con los aspectos anteriores y con cuyas ofertas se procederá a realizar la Evaluación Final, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 24 de los DDL del presente Pliego.

22.- Aclaraciones y Subsanaciones

22.1 A solicitud de la Comisión Evaluadora ONCAE podrá pedir aclaraciones a cualquier **OFERENTE** sobre aspectos de su oferta sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igualdad de trato a los **OFERENTES**. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

Para los fines del párrafo anterior son aspectos sustanciales, plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos y los precios ofertados por ítem. No se tomarán en cuenta aclaraciones que no fueren solicitadas por la Comisión Evaluadora.

22.2 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la LCE, y los artículos 9 y 132 del RLCE. Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y contratistas del Estado;

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

23.- Descalificación de Propuestas

23.1 La descalificación de ofertas será total. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por **EL OFERENTE** o su representante legal el Formulario o carta de presentación de oferta y el Formulario de la Lista de Precios Ofertados;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la LCE;
- d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- e) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- f) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la LCETME y la LCE, en sus reglamentos o en el Pliego de Condiciones;
- g) Haberse presentado por **OFERENTES** que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la selección del **CONVENIO MARCO**;
- h) Que tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en los últimos dos (2) años;
- i) Por no haber subsanado los defectos u omisiones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión;

- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

23.2 La descalificación de ofertas será parcial. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas de uno, varios o todos los productos que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Cuando los precios por ítem propuestos por **EL OFERENTE** superen los precios de mercado y sean calificados como “Sobreprecio” de acuerdo con lo establecido en la Sub-Cláusula 39.1 de este Pliego de Condiciones;
- b) Cuando el requerimiento técnico para un ítem no sea acreditado por **EL OFERENTE**;
- c) La inclusión de precios en unidades de medida diferentes a las solicitadas en el Pliego;

24.- Evaluación Final de las Ofertas

24.1 Todas las ofertas recibidas de los oferentes que hayan cumplido la Evaluación Preliminar conformaran el universo para la evaluación legal, técnica, financiera y económica.)

La evaluación Final de las ofertas se realizará en las siguientes fases:

FASE No. 1 CUMPLIMIENTO LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO

Evaluación Legal:

- a) La comisión evaluadora verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en la Cláusula 21.1 (DDL) del presente pliego de condiciones;
- b) Para aquellos documentos descritos en la IAO 11.1 y que puedan ser subsanables, la Comisión Evaluadora gestionará de manera oficial por medio de la ONCAE que los oferentes puedan presentarlos en tiempo y forma.
- c) La comisión evaluadora podrá solicitar documentos legales y técnicos mediante una sola solicitud.

Evaluación Técnica:

- a) Para aquellos productos que requieren de aclaraciones técnicas o remisión de documentos técnicos complementarios, la Comisión Evaluadora gestionará de manera oficial por medio de la ONCAE que los oferentes respondan o presenten dichos documentos en tiempo y forma;
- b) La comisión evaluadora revisará el cumplimiento técnico conforme a los descrito en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”.
- c) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que entrega con respecto a los bienes que ofrece al contratar.

REFERENCIA	FACTORES A CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD TECNICA			
a)	Especificaciones Técnicas		

b)	Debe presentar originales o copias de al menos tres (3) actas de recepción de los últimos tres años, por un monto mínimo de cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) cada una, emitidas por Instituciones Públicas o Privadas, dando fe que la empresa al entregar sus compromisos contractuales u Órdenes de Compra, sus productos siempre han cumplido con las Especificaciones técnicas solicitadas. Las Actas deberán ser de entrega de productos iguales o similares a los solicitados en la presente Licitación.		
----	---	--	--

Evaluación Financiera:

La Comisión de Evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación financiera, utilizará los criterios de evaluación que se describen en este pliego de condiciones.

- **Evidencia financiera. EL OFERENTE** deberá proporcionar evidencia documentada emitida por contador público independiente o firma auditora certificada de los siguientes requisitos financieros:

REFERENCIA	FACTORES A CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD FINANCIERA			
a)	Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.		
b)	Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco años.		
c)	Solvencia del Contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio Correspondiente		

Los estados financieros solicitados en el cuadro que antecede deberán ser concluyentes por el contador público independiente o la firma auditora, de acuerdo a los parámetros establecidos por la NIF, asimismo deberá contener el índice de liquidez, índice de endeudamiento y la rentabilidad, a fin de determinar la capacidad financiera del Oferente y que está en condiciones de formar parte de los proveedores del Estado.

Una vez revisada y verificada la Fase No. 1 por parte de la Comisión Evaluadora, solamente las ofertas que cumplan dicha fase continuarán con la siguiente.

FASE No. 2 CUMPLIMIENTO ECONÓMICO

La Comisión Evaluadora deberá tener especial cuidado para verificar que las ofertas que cumplieron con la Fase No. 1, en esta segunda fase correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros.

Del universo de las ofertas que cumplieron con la fase 1, la Comisión Evaluadora hará un Análisis de los Precios de los productos, en cada zona ofertada, de la siguiente manera:

- Se descargan en una misma base de datos los precios de los productos ofertados;
- Se calcula el valor promedio entre las ofertas presentadas por cada ítem, para calcular la diferencia de precios en relación con el precio promedio de la oferta del producto ofertado
ejemplo $1000+1500+1300+1800=5,600$ y lo dividimos entre el número de ofertas 4, $5600/4=1400$, luego restamos el valor del ítem al valor promedio.

Ítem 1	Precio	Variación
Artículo 1	L.1,000.00	-400

Artículo 2	L.1,500.00	+500
Artículo 3	L.1,300.00	-100
Artículo 4	L.1,800.00	+400
Total	L. 5,600.00	

Promedio = 5,600/4 = 1,400.00

- c) Teniendo la diferencia de los valores presentados respecto al promedio calculado, se analiza la razonabilidad de los precios y se determina si los precios más altos se aceptan o se rechazan como razonables, evaluando condiciones como calidad, costo-beneficios o cualquier otro factor del mejor valor por dinero, que fueron analizados en los estudios de mercado
- d) Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catálogo Electrónico y sus Oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.
- e) Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las diez y ocho (18) Zonas, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo Electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente los precios razonables y admisible para cada producto y para cada Zona.

Se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de las ofertas mejor evaluadas; asimismo la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.

25.- Selección de las Ofertas

- 25.1 **LA ONCAE** seleccionará todas las ofertas que cumplen sustancialmente, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando la Comisión Evaluadora determine que **EL OFERENTE** está calificado para suscribir el **CONVENIO MARCO** satisfactoriamente y cumplir con los compromisos derivados de la suscripción de este.
- 25.2 La Selección podrá recaer en uno o varios **OFERENTES** para un mismo ítem, al igual que la Comisión Evaluadora podrá aceptar uno, varios o todos los ítems de un mismo **OFERENTE**, indistintamente de las zonas para la que haya ofertado.
- 25.3 A fin de fomentar la competencia referida en el Art. 14, literal c) del RLCETME, se seleccionarán únicamente aquellos ítems o productos que hayan recibido un mínimo de tres (3) ofertas de los proveedores calificados en la Evaluación Preliminar y de la Etapa 1 (Evaluación Técnica, Legal y Financiera) para cada una de las zonas geográficas.
- 25.4 La Comisión Evaluadora presentará al titular de la Dirección de la ONCAE un informe debidamente fundamentado recomendando:
 - a) Declarar total o parcialmente fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
 - b) Declarar total o parcialmente inadmisibles las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;

- c) Seleccionar total o parcialmente los proveedores y/o productos que cumplan los requisitos establecidos en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificando las ofertas y número de ítems y la siguiente información mínima:

- I. nombre de todos los OFERENTES que presentaron ofertas;
- II. nombre de los OFERENTES cuyas ofertas fueron evaluados;
- III. nombre de los OFERENTES cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones detalladas de su descalificación;
- IV. nombre de los OFERENTES seleccionados,
- V. Análisis detallado del cumplimiento de todos los Oferentes en todas y cada una de las Etapas Evaluadas de conformidad al presente documento, así como la razonabilidad del Costo de los precios evaluados y seleccionados por Ítem y por cada zona;
- VI. Duración y un resumen del alcance del CONVENIO MARCO suscrito, entre otros.

26.- Dictámenes

- 26.1 Antes de emitir la Resolución de Selección, el titular del órgano responsable de la selección podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas, en estos casos para determinar la selección antes se verificará que los **OFERENTES** preseleccionados cuentan con los recursos técnicos y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el **CONVENIO MARCO**, en cuyo caso se hará una evaluación de la información que conste en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

27.- Derecho de LA ONCAE a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

- 27.1 **LA ONCAE** se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta en cualquier etapa del proceso. Se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier momento, previo a la presentación de ofertas, de conformidad al artículo 27 del RLCETME. En cualquiera de estos casos **ONCAE** no adquiere responsabilidad alguna ante los **OFERENTES**, para lo que bastará comunicado Oficial a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”.

28.- Resolución de Selección de Proveedores

- 28.1 En el caso de que se hayan emitido dictámenes y el Informe de Recomendación y Evaluación de las ofertas, debidamente firmado por todos y cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, la STLCC como órgano responsable de la selección, si así lo considera, emitirá la correspondiente Resolución de Selección de Proveedores, la cual será notificada de forma electrónica a los proveedores participantes, asimismo, se publicará a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”.

29.- Notificación de Selección de Proveedores

- 29.1 La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) notificará a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de ítems y la siguiente información: (I) nombre de todos los OFERENTES que presentaron ofertas; (II) nombre de los OFERENTES cuyas ofertas fueron evaluados; (III) nombre de los OFERENTES cuyas ofertas

fueron descalificadas y las razones detalladas de su descalificación; (IV) nombre de los OFERENTES seleccionados, (V) Análisis detallado del cumplimiento de todos los Oferentes en todas y cada una de las Etapas Evaluadas de conformidad al presente documento, así como la razonabilidad del Costo de los Precios Evaluados y Seleccionados por Ítem y por cada zona; y (VI) Duración y un resumen del alcance del CONVENIO MARCO suscrito, entre otros.

30.- Firma del CONVENIO MARCO

- 30.1 Inmediatamente después de la publicación de la Notificación de Selección, los **OFERENTES** seleccionados tendrán un plazo máximo de siete (7) días hábiles siguiente a la publicación de la notificación de la selección para acreditar los siguientes documentos: Constancia Electrónica de Solvencia vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); Copia de Constancia de Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. Una vez acreditada dichos documentos se procederá a firmar el **CONVENIO MARCO** con la **STLCC**, posteriormente **LA ONCAE** procederá a la activación de la oferta en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** de cada proveedor seleccionado.
- 30.2 **LA ONCAE**, de oficio o a petición del **OFERENTE** podrá ampliar el plazo para firmar el **CONVENIO MARCO** cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las ofertas de los proveedores que hayan suscrito el **CONVENIO MARCO** en el plazo establecido.
- 30.3 Una vez finalizado el plazo establecido, si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el Convenio Marco, Toda su Oferta quedará sin valor y efecto.

31.- Obligaciones de los Proveedores y LA ONCAE una vez suscrito el CONVENIO MARCO

- 31.1 Los proveedores tienen las siguientes obligaciones:
 - a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;
 - b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación con los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
 - c) Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos de algún producto, conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - d) Mantener actualizada la información difundida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** conforme a lo establecido en el Art. 12 de la LCETME. **EL PROVEEDOR** que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá notificarlo de manera oficial a la Dirección de **LA ONCAE**;
 - f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión ante los **ENTES ADQUIRIENTES** para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude;
 - g) Proceder durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, de acuerdo con la Declaración de Integridad suscrita;
 - h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;

- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el **CONVENIO MARCO**;
- j) Reponer productos defectuosos de acuerdo con la IAO 45.1 del pliego de Condiciones del proceso **LPN-ONCAE-CM-001-2024**
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de los **ENTES ADQUIRIENTES**;
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; de comprobarse que **EL OFERENTE** proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el catálogo deberá brindar el mismo precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; para ello, el **ENTE ADQUIRIENTE** enviará copia de cotización o de factura en la que evidencie dicho menor valor;
- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- o) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) o Sistema de Tickets de “HonduCompras” para ser atendidas;
- p) **EL PROVEEDOR deberá entregar al ente contratante la marca, modelo y calidad, del producto OFERTADO en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, LA ONCAE de oficio procederá a la baja en el sistema del producto al proveedor que incumpla con lo anteriormente mencionado;
- q) Si se comprobare que **EL PROVEEDOR** no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, LA ONCAE de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes que acrediten que el producto ya ha sido desaduanado y que ya cuenta con la disponibilidad en sus bodegas, dicha documentación se mantendrá para uso exclusivo de LA ONCAE y por ninguna circunstancia será entregada a un tercero;
- r) Sí por circunstancias especiales, en las que se les imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras, tales como: falla en el sistema, EL PROVEEDOR deberá notificarlo oportunamente a LA ONCAE, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina y del resultado de la investigación, hará saber a **EL PROVEEDOR** de la medida correctiva que se tomarán;
- s) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** suscrito.

31.2 **LA ONCAE** tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del **CONVENIO MARCO**;
- d) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el **CONVENIO MARCO** suscrito y en la Circular de Habilitación.

32.- Vigencia del CONVENIO MARCO

32.1 Para este **CONVENIO MARCO** se establece la vigencia de **UN (1) AÑO**.

- 32.2 Para efectos de la vigencia del **CONVENIO MARCO** se contará el inicio del **CONVENIO MARCO** a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores.

33.- Catalogación de las Ofertas

- 33.1 Consistirá en el proceso de ingresar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** la información resultante de la suscripción del **CONVENIO MARCO** a los oferentes adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por éstos, las que serán administradas y gestionadas por **LA ONCAE**.
- 33.2 **La ONCAE** alimentará el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con la información presentada por **EL PROVEEDOR**; este último se compromete a proporcionar toda la información requerida y necesaria por **LA ONCAE** durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**.
- 33.3 **EL PROVEEDOR** está obligado a verificar la veracidad de los datos difundidos por **LA ONCAE**, y comunicar por escrito a esta, cualquier incongruencia de la información difundida con respecto a la proporcionada por **EL PROVEEDOR**.
- 33.4 **LA ONCAE** procederá a la activación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con los primeros tres (3) **OFERENTES** que hayan suscrito el Convenio Marco, agregando posterior a los que vayan suscribiendo el mismo. En caso de que en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** se presenten empates de precio, entre dos o más proveedores, **LA ONCAE** habilitará a los proveedores que tengan el mismo precio en los productos empatados, para el periodo de vigencia de dichos precios.

LA ONCAE impartirá capacitación a todos los proveedores que presenten interés en participar en el proceso, para el llenado de las ofertas económicas mediante un archivo en formato Excel, en el lugar y fecha establecida en la IAO 5.1 “Calendario del Proceso”.

34.- Proceso Desierto o Fracasado

- 34.1 **LA ONCAE** declarará desierto el presente proceso si no se presentaren tres (3) ofertas como mínimo, salvo en casos especiales determinados en el estudio de mercado, que indique la existencia de un número limitado de proveedores, lo cual se consignará en el pliego de condiciones.
- 34.2 **LA ONCAE** declarará fracasado de manera total el presente proceso si:
- a) No se cumpliera alguno de los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
 - b) Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con lo requerido en el pliego de condiciones.
 - c) Las ofertas excedan el precio del mercado.
 - d) Cuando se dieran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que alteren o afecten de manera sustancial al procedimiento que se está llevando a cabo.
 - e) Cuando se compruebe que existe colusión.
- 34.3 Declarada desierta y/o fracasada la licitación de manera total, **LA ONCAE** evaluará la viabilidad de un nuevo proceso, indistintamente de las modalidades comprendidas en la LCETME.

35.- Circular de Habilitación y Autorización para el uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 35.1 Una vez finalizada la catalogación **LA ONCAE** emitirá circular por escrito a los Proveedores y Compradores notificando el día en el cual entra en vigencia el uso del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. Dicha notificación incluirá además de los datos antes descritos una breve descripción del alcance y las obligaciones para proveedores y compradores.

36.- Lugar y Forma de Entrega de los Bienes

- 36.1 Las zonas geográficas de entrega de bienes o productos se clasifican así:

No. De Zona	Zonas Geográficas	Ciudad para entrega de productos
1	Francisco Morazán	Tegucigalpa o Comayagüela
2	Intibucá	La Esperanza
3	Comayagua	Comayagua
4	La Paz	La Paz
5	Cortés	San Pedro Sula
6	Yoro	El Progreso
7	Colón	Tocoa
8	Atlántida	La Ceiba
9	Choluteca	Choluteca
10	Valle	San Lorenzo
11	Santa Bárbara	Santa Bárbara
12	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque
13	Copán	Santa Rosa de Copán
14	Lempira	Gracias
15	El Paraíso	Danlí
16	Olancho	Juticalpa
17	Gracias a Dios	Puerto Lempira
18	Islas de la Bahía	Roatán

37.- Precio Ofertado en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 37.1 El precio ofertado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** es el que se muestra en el módulo habilitado para tal fin en HonduCompras, dicho precio corresponde al valor total que los **ENTES ADQUIRIENTES** deben pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto sobre Ventas.
- 37.2 Una vez seleccionados los productos a ser adquiridos y previo a la emisión de la orden de compra, el sistema automáticamente generará el importe correspondiente al Impuesto sobre Ventas, el cual se verá reflejado en la orden de compra física y en el total que el **ENTE ADQUIRENTE** deberá erogar para honrar el compromiso adquirido.

38.- Actualización de Precios

- 38.1 Una vez firmado el **CONVENIO MARCO** y durante toda su vigencia **EL PROVEEDOR** podrá actualizar los Precios ofertados según lo establecido en la IAO 38.1 de la Sección II, Datos de la Licitación de los DDL.

39.- Sobreprecio

- 39.1 El Sobreprecio, tanto en la Evaluación de las ofertas recibidas como en el proceso de Actualización de Precios será calificado de acuerdo con la IAO 38.1 de la Sección II, Datos de la Licitación, de los DDL. **LA ONCAE** podrá suspender temporalmente la oferta del producto con Sobreprecio del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, con la simple comunicación por escrito al **PROVEEDOR**.
- 39.2 **LA ONCAE** podrá monitorear los precios ofrecidos por los proveedores dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, si **La ONCAE** comprobara que el producto ofertado tiene un valor superior al que es vendido por parte del proveedor a otros clientes ya sean estatales o del sector privado, solicitará por escrito que este proporcione el mismo precio en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** debiendo dar respuesta en las primeras 24 horas hábiles siguientes a la notificación. Si se negare o no diera respuesta, **LA ONCAE** podrá suspender hasta el próximo cambio de precios la oferta del producto del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** o de manera permanente, con la simple comunicación por escrito al **PROVEEDOR**.

40.- Pre-Orden y Orden de Compra

- 40.1 Previo a la emisión de una orden de compra generada por Catálogo Electrónico, el **ENTE ADQUIRIENTE** y **EL PROVEEDOR** deberán considerar los siguientes lineamientos en cuanto a la Pre-Orden de Compra:

ENTE CONTRATANTE:

- a) Previo a la emisión de la orden de compra generada mediante el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el ente contratante deberá remitir mediante correo electrónico o en físico, una Pre-Orden de Compra al **PROVEEDOR**, indicándole la cantidad y características del producto según el catálogo electrónico, a fin de este informe si cuenta o no con lo solicitado; el **ENTE ADQUIRIENTE** contará con un tiempo máximo de siete (7) días hábiles para hacer llegar la orden de compra correspondiente con su respectivo F-01 o su equivalente. Quedará a criterio del proveedor aceptar una orden de compra después de los siete (7) días hábiles antes mencionados.
- b) En el caso de que **EL PROVEEDOR** indique que no cuenta con lo solicitado por el ente contratante, o que no responda la comunicación electrónica o física en el término de un (1) día hábil después de la comunicación, esto será motivo para que **LA ONCAE** proceda de manera inmediata a dar baja temporal de oficio a los productos solicitados por el **ENTE ADQUIRIENTE** mediante la Pre-Orden de Compra. El ente adquiriente deberá comunicar de inmediato dicha situación a **LA ONCAE** mediante Ticket en la plataforma HonduCompras, adjuntando la evidencia. **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante una declaración jurada debidamente autenticada por notario público que cuenta con la disponibilidad del producto en forma inmediata
- c) En el caso de que **EL PROVEEDOR** informe que cuenta con lo solicitado, el ente contratante podrá generar la Orden de Compra mediante **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y continuar con el procedimiento correspondiente;

- d) En caso de que suceda lo establecido en el literal b) antes expuesto; el ente contratante podrá generar una nueva Pre-Orden de Compra al siguiente **PROVEEDOR** que se encuentre disponible en el Catálogo, debiendo realizar lo establecido en los incisos a), b) y c) del presente numeral.

40.2 La Orden de Compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por “HondusCompras”.

40.3 Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso a nombre del **PROVEEDOR** en el Sistema de Administración Financiera “SIAFI” o su equivalente.

40.4 La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia será definida en esta por el **ENTE ADQUIRIENTE** y se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema, pasado este plazo **EL PROVEEDOR** que acepte una orden de compra será a su cuenta y riesgo, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma.

40.5 Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente, registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso y ha sido comunicada de manera física y/o por correo electrónico al proveedor, el **ENTE ADQUIRIENTE** deberá contar con su respectivo acuse de recibido físico o electrónico por parte del **PROVEEDOR**.

40.6 La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual, incluyendo las obligaciones y derechos que se deriven de la suscripción del **CONVENIO MARCO** y de la Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores.

41.- Recepción de Órdenes de Compra

41.1 La orden de compra se considerará formalizada cuando el **ENTE ADQUIRIENTE** la entregue por correo electrónico y/o física al proveedor, firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente acompañada por la documentación que acredite la reserva presupuestaria a nivel de compromiso designado como Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) o su equivalente en el **ENTE ADQUIRIENTE** comprador y dada por recibida por el Proveedor.

42.- Cumplimiento de las Órdenes de Compra

42.1 **EL PROVEEDOR** está obligado en aceptar toda orden de compra oficial emitida por parte del **ENTE ADQUIRIENTE**. Así mismo, los proveedores están obligados a cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y zonas de entrega pactadas en la misma.

42.2 Se exceptúa de la cláusula anterior el cumplimiento de órdenes de compra:

- a) Orden de Compra emitida por una Gerencia Administrativa en mora con el proveedor adjudicado a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, en este caso **EL PROVEEDOR** podrá rechazar la orden de compra de la Gerencia Administrativa que le adeude, sin perjudicar al resto de Gerencias Administrativas dentro de una misma institución. **EL PROVEEDOR** deberá consultar la lista

publicada de Gerencias Administrativas con pagos pendientes en HonduCompras y documentar la Orden de Compra rechazada.

- b) Para que una Gerencia Administrativa se encuentre en la lista publicada de **GERENCIAS ADMINISTRATIVAS CON PAGOS PENDIENTES**, **EL PROVEEDOR** deberá comprobar ante **LA ONCAE** lo adeudado, después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera correcta, los documentos de cobro correspondiente;
- c) Todo rechazo de una orden de compra deberá realizarse por escrito al **ENTE ADQUIRIENTE** con copia a **LA ONCAE**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

43.- Definición de mora y registro de instituciones en mora

- 43.1 Se establece que una Gerencia Administrativa dentro de un **ENTE ADQUIRIENTE** se encuentra en mora cuando en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro, no ha realizado el pago al proveedor. No podrán alegar incumplimiento del **ENTE ADQUIRIENTE** los **PROVEEDORES** que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.
- 43.2 **EL PROVEEDOR** podrá reportar a **LA ONCAE** las Gerencias Administrativas que le adeuden por órdenes de compra generadas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, mediante comunicación escrita. **LA ONCAE**, analizará la documentación remitida (nota de remisión firmada por el Representante Legal, F-01 a nivel de devengado y cualquier otro documento que acredite dicha deuda) y en los casos que procedan podrá agregar a la Gerencia Administrativa del **ENTE ADQUIRIENTE** a la **lista de Gerencias Administrativas con pagos pendientes**.

Revisada la documentación antes descrita, **LA ONCAE** remitirá comunicación escrita a la Auditoría Interna del **ENTE ADQUIRIENTE** con copia al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de las gestiones de control interno, respecto al pago relacionado.

- 43.3 **EL PROVEEDOR** deberá realizar ante los **ENTES ADQUIRIENTES** los trámites correspondientes para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión para que le efectúen sus pagos por moras.
- 43.4 El nombre de una Gerencia Administrativa del **ENTE ADQUIRIENTE** podrá ser retirado de la lista de Gerencias Administrativas con pagos pendientes una vez que presente evidencia que ha realizado el pago al proveedor y comunicar junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a **LA ONCAE**, por lo cual previa comprobación se retirará de esta lista, caso contrario se mantendrá enunciada en la misma.

44.- Plazo de Entrega de los Bienes

- 44.1 El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra con **EL PROVEEDOR** en la fecha de recepción por correo electrónico y/o física del proveedor, de acuerdo con lo establecido en el **CONVENIO MARCO** suscrito y a los tiempos de entrega de acuerdo a las cantidades establecidas en la IAO 44.1 “Plazos de entrega” del presente Pliego de Condiciones.

- 44.2 Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a transcurrir el período de garantía de estos.
- 44.3 En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el **ENTE ADQUIRIENTE** aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

45.- Plazo de Reposición de los Productos Defectuosos

- 45.1 Si a juicio de los **ENTES ADQUIRIENTES** los productos no se reciben de conformidad a lo establecido en el Catálogo Electrónico o **EL PROVEEDOR** no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, los mismos tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a **EL PROVEEDOR** la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.
- 45.2 El Plazo para reposición de productos defectuosos, no podrá ser mayor a la mitad del plazo de entrega descritos en la IAO DDL 44.1, contados a partir de la notificación del **ENTE ADQUIRIENTE** al **PROVEEDOR** adjudicado, siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes establecido en la IAO 44.2. Si **EL PROVEEDOR** sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto será notificado por el Ente Adquiriente a ONCAE y ésta última lo anotará en el Registro de incumplimiento del **CONVENIO MARCO** y estará considerado como una queja por incumplimiento.

46.- Entrega de Bienes

- 46.1 Salvo indicación contraria en los DDL, **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes en la dirección del **ENTE ADQUIRIENTE**, dicha dirección aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al **PROVEEDOR**.
- 46.2 Toda orden de compra por un valor inferior al establecido en los DDL en su IAO 46.1 “Entrega de Bienes” deberá ser retirada por el comprador en el Almacén o Sala de Ventas del **PROVEEDOR**, salvo que **EL PROVEEDOR** estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra.
- 46.3 **EL PROVEEDOR** se encuentra obligado a informar al **ENTE ADQUIRIENTE** las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos.

47.- Pago

- 47.1 Los **ENTES ADQUIRIENTES** que compren a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** son responsables del pago al proveedor seleccionado, dentro del plazo establecido en el **CONVENIO MARCO**; se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso o su equivalente, registrado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) o en su caso en el sistema propio, autorizado por el **ENTE ADQUIRIENTE**.
- 47.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del **CONVENIO MARCO**.

48.- Sustitución de productos

48.1 **EL PROVEEDOR** durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** podrá solicitar a **LA ONCAE** la sustitución de un producto cuya fabricación ha sido desactualizada, descontinuada en la fabricación o no poder ser comercializado en el país, si el precio del producto sustituto es superior al ya ofertado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO EL o LOS PROVEEDORES** deberán mantenerlo; caso contrario, deberán solicitar la baja temporal en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** hasta el siguiente cambio de precios.

Para que **LA ONCAE** acepte la sustitución del producto, el producto sustituto deberá cumplir en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de licitación y mantener, en todo momento, las condiciones de igualdad entre todos los suscriptores del **CONVENIO MARCO**.

48.2 En el caso de que **LA ONCAE** identifique y compruebe que un producto ha sido desactualizado o descontinuada en la fabricación que no podrá ser comercializado en el país, procederá de oficio a notificar a todos los proveedores seleccionados la actualización del producto en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, para lo cual bastará comunicación oficial remitida de manera electrónica a todos los proveedores seleccionados.

49.- Suspensiones o Bajas temporales de Productos

49.1 Procederá una suspensión por ocho (8) días hábiles:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos, debidamente comprobados;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

49.2 Procederá una suspensión de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más, de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** respectivo.

49.3 Procederá una suspensión de un proveedor con independencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** en el que participe por un (1) año:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por seis (6) veces alternas en un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más **CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS**.

50.- Quejas

50.1 La queja es el mecanismo mediante el cual los Entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a la Dirección de **LA ONCAE**, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

50.2 Es motivo de presentación de queja:

- a) Producto sin satisfacer los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Por no haber realizado los cambios de los productos defectuosos;
- c) Por no realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- d) Por haber puesto en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- e) No actualizar la información establecida en el **CONVENIO MARCO**;
- f) El producto entregado resultare defectuoso;
- g) La distribución o venta del producto ha sido prohibida en el mercado nacional o internacional;
- h) Que los productos atenten contra la salud pública;
- i) No aceptar órdenes de compra, sin razón justificada;
- j) No cumplir con los plazos de entrega sin justificación;
- k) Cualquier otro que disminuya las prestaciones ofrecidas o menoscaben el interés público;
- l) Aceptar órdenes de compra, sabiendo que no cuenta con existencias en sus bodegas y que no podrá entregar al **ENTE ADQUIRIENTE** en el tiempo establecido en el **CONVENIO MARCO** suscrito;
- m) Cualquier otra circunstancia debidamente calificados.

51.- Causas de Terminación del CONVENIO MARCO

51.1 El Convenio Marco terminará al finalizar la vigencia de este. Asimismo, se podrá dar por terminado el **CONVENIO MARCO** por mutuo acuerdo entre las partes. **LA ONCAE** dará por terminado en forma anticipada el **CONVENIO MARCO**, sin responsabilidad para el Estado, si concurriera alguna de las razones siguientes:

- a) Grave o reiterado incumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR**.
- b) Suspensión injustificada de la atención a las órdenes de compra.
- c) Muerte del proveedor o disolución de la sociedad mercantil;
- d) Motivos de interés público, debidamente justificados;
- e) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica y financiera establecidas como requisitos para la selección del convenio;
- f) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- g) Cualquier otra establecida en este pliego de condiciones o en el **CONVENIO MARCO**.

52.- Modificaciones al CONVENIO MARCO durante su Ejecución

52.1 Procederá la modificación del presente **CONVENIO MARCO** durante su ejecución sí:

- a) Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b) Inclusión de nuevos proveedores;
- c) Cambios de precios que surgen de las evaluaciones
- d) Modificaciones en la legislación vigente;
- e) Situaciones no previstas en el estudio de mercado;

- f) Ampliación de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, dentro de los límites fijados en el RLCETME;
- g) Situaciones particulares de la ejecución, calificadas por ONCAE.

53.- Escalamiento para resolución de problemas

- 53.1 Todo **OFERENTE** deberá de informar a través del **Formulario No. 16 “Información sobre Escalamiento”** del presente pliego de condiciones en relación con el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente y resolución de problemas en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los compradores. Esta información será publicada en la Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores.
- 53.2 **LA ONCAE** publicará el nombre, cargo y datos de la o las personas responsables de la resolución de problemas relacionados con el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

54.- Tropicalización de productos

- 54.1 Todos los productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación pluvial, entre otras condiciones climáticas y atmosféricas propias de la zona geográfica de la República de Honduras, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en este proceso.
- 54.2 El **ENTE ADQUIRIENTE** deberá contar con las condiciones de almacenamiento adecuadas para conservar la integridad del producto de acuerdo con lo establecido en la etiqueta del producto adquirido.
- 54.3 La etiqueta conteniendo las condiciones de almacenamiento, será de carácter obligatorio proporcionarlas por el fabricante del producto ofertado.

55.- Inspecciones y Pruebas de productos

- 55.1 Durante todas las etapas contractuales **LA ONCAE** podrá efectuar pruebas o análisis de los productos ofertados y seleccionados que sean incluidos en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** a fin de comprobar la calidad de estos. De igual manera podrá cuando así lo estime conveniente realizar pruebas e inspecciones de los procesos de fabricación, el almacenaje de los productos y la calidad y alcance de los bienes y servicios entregados.

56.- Muestras de productos

- 56.1 Sí así se estipula en los DDL en su IAO 56.1, **LA ONCAE** podrá solicitar muestras de los productos ofertados en el proceso de licitación.

57.- Participación de empresas Estatales

- 57.1 Las empresas del sector público podrán participar en esta licitación, con la sola presentación de la carta oferta debidamente firmada por la máxima autoridad y los formularios 1, 3, 7 y 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 siempre y cuando se dediquen a la comercialización de los rubros detallados en la presente licitación. De requerirse documentación adicional se establecerá en la cláusula de los DDL correspondiente.

58.- Sujeción de jurisdicción y recursos

- 58.1 **EL OFERENTE** adjudicatario, ya sea nacional o extranjero, se someterá a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República y expresamente a los del Departamento de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la LCE como Ley supletoria.
- 58.2 Los Entes Adquirientes y **EL PROVEEDOR** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO MARCO** y vigencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, de acuerdo a lo establecido en el **CONVENIO MARCO** que se suscriba.
- 58.3 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y el **ENTE ADQUIRIENTE**, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 58.4 **EL PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 58.5 Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las DDL establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

59.- Responsabilidad Ética y Social

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte de los “proponentes” y “**OFERENTES** adjudicatarios”, de las condiciones establecidas en la presente cláusula desde el momento de presentación de propuestas hasta la finalización de la vigencia del **CONVENIO MARCO** en caso de ser seleccionado.

- 59.1 El proponente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de cumplir la obligación ineludible de no vulnerar los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 59.2 El proponente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** del cumplimiento de cuanta legislación y/o normativa resulte de aplicación a nivel estatal, autónomo o local, en atención al ámbito territorial de prestación de la actividad.
- 59.3 En cuanto a las relaciones con sus empleados, el proponente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** del cumplimiento, de la normativa laboral y de seguridad social, así como en materia de seguridad, higiene y salud laboral, comprometiéndose expresamente a contar con mecanismos que impidan la comisión, respecto a los mismos, de cualquier situación de acoso físico o psíquico, agresión, o cualquier otra situación de acoso, que pueda suponer la vulneración de los derechos humanos.
- 59.4 El proponente no deberá utilizar y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, mano de obra infantil en cualquier actividad que guarde relación con el objeto del que derivará su condición de proveedor del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

- 59.5 El proponente deberá cumplir y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de respetar el medioambiente en el desarrollo de la actividad prestada.
- 59.6 El proponente deberá cumplir y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de comprobar que los productos o servicios a suministrar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** cumplen con los criterios de calidad y seguridad normativamente exigidos, garantizando en todo momento que su uso no representa riesgo para la salud pública.
- 59.7 El proponente deberá evitar y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, hacer uso de medios fraudulentos, irregulares, ilícitos, o que puedan conllevar una sanción para sí misma, o de manera solidaria o subsidiaria.
- 59.8 El proponente deberá respetar y mantener, y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** las costumbres locales y hacer gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales, manteniendo una imagen pública intachable.
- 59.9 **EL OFERENTE** se deberá apegar a lo dispuesto en el Artículo 12 de la LCETME, sobre Capacidad, Solvencia e Idoneidad de los **OFERENTES** y el **CONVENIO MARCO** Suscrito con **LA ONCAE**.

60.- CANCELACIÓN DE PROCESO LICITATORIO

- 60.1 **LA ONCAE** podrá cancelar el presente proceso licitatorio en cualquier momento, previo a la presentación de ofertas, por las razones siguientes:
- a) Cuando las condiciones de mercado o de otra índole limiten o dificulten la ejecución o continuidad de este;
 - b) Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas;
 - c) Cuando desaparezca la necesidad de contratar los bienes o servicios objeto del proceso;
 - d) Cuando existan recortes de presupuesto o suspensión de los recursos.
- 60.2 La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de **LA ONCAE**, formalizará la cancelación del proceso mediante resolución o acuerdo debidamente sustentado. Esta decisión deberá comunicarse electrónicamente, al día siguiente de emitida la resolución o acuerdo y publicado en HonduCompras.

SECCIÓN II

DATOS DE LA LICITACIÓN

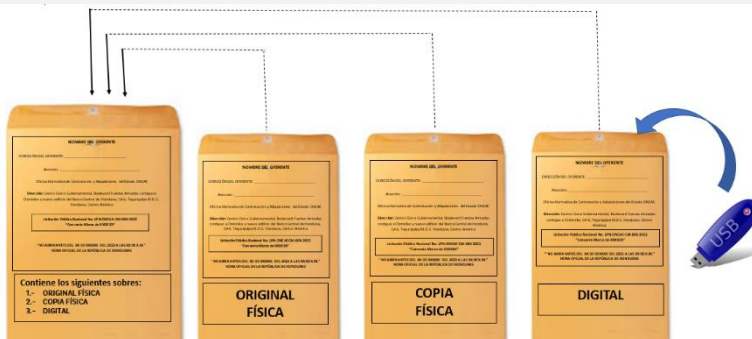
Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

CLÁUSULA EN LAS IAO		A. DISPOSICIONES GENERALES					
IAO 1.2 Identificación de la Licitación y Renglón de productos		PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD. El nombre y número de identificación de la LPN-ONCAE-CM-CTT-001-2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROVEEDORES PARA EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE CONVENIO MARCO DE CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER, identificación y nombres de los renglones que comprenden esta LPN son: 1. RENGLÓN No. 1 – CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER 2. RENGLÓN No. 2 – PRODUCTOS CONTRACTUALES 3. RENGLON No. 3 – KIT DE REPUESTOS					
IAO 1.3 Dirección para remitir comunicación escrita		Para fines del presente proceso de Licitación Pública Nacional y la ejecución del CONVENIO MARCO correspondiente la dirección para remitir comunicación escrita es: Dirección: Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) / Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike. Recepción de documentos: Dirección de ONCAE. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras Se solicita que, de toda comunicación o correspondencia física, se envíe copia digital al siguiente correo electrónico: cmconsumiblestintas@oncae.gob.hn					
IAO 1.4 Obtención oficial del Pliego de Condiciones		El Pliego de Condiciones estará disponible para ser descargado libremente del Sistema HonduCompras. Sin embargo, <u>todo OFERENTE interesado en participar en este proceso, deberá notificar la obtención a través del siguiente correo electrónico: cmconsumiblestintas@oncae.gob.hn</u> a fin de mantenerle informado de todas las incidencias del proceso. LA ONCAE no se responsabiliza por información no compartida con los OFERENTES interesados que no hayan notificado oportunamente la obtención del pliego de condiciones.					
		<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>19 de abril Al 7 de mayo 2024</td></tr></table>	Actividad	Fecha	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	19 de abril Al 7 de mayo 2024	
Actividad	Fecha						
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	19 de abril Al 7 de mayo 2024						

IAO 5, 6, 7 Calendario del Proceso	FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 8 de mayo al 14 de mayo 2024 EL OFERENTE interesado puede remitir sus consultas mediante una nota firmada por el Representante Legal, dirigida a la Dirección de la ONCAE; a través del siguiente correo electrónico: cmconsumiblestintas@oncae.gob.hn
	REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	09 de mayo 2024 Sala de Reuniones, DIRCOM, tercer piso, Edificio Biblioteca de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
	FECHA DE PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 de mayo – 30 de mayo 2024
	FECHA MAXIMA PARA RECIBIR CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	30 de mayo 2024
	FECHA MAXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	31 de mayo 2024 – 3 de junio 2024
	CAPACITACION PARA RECIBIR OFERTAS	20 de mayo 2024
	FECHA LIMITE PARA RECIBIR OFERTAS	Viernes 28 de junio 2024
LÁUSULA EN LAS IAO	B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
IAO 7.1 Dirección para solicitar aclaraciones	Para aclaraciones al presente Proyecto de Pliego de Condiciones enviar las consultas a la siguiente dirección cmconsumiblestintas@oncae.gob.hn	
CLÁUSULA EN LAS IAO	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 11.1 Documentos que componen la oferta	Además de los documentos listados en la Cláusula 11.1 de las IAO, los OFERENTES deberán presentar con su OFERTA los formularios y documentos descritos en este apartado. Presentación de la oferta encuadernada, foliada y ordenada de manera cronológica que se presenta a continuación: a) Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE; b) Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio (Si aplica); c) Formulario No. 3: Presentación de la OFERTA; d) Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades; e) Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad; f) Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas; g) Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; h) Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados.	

- i) Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;
 - j) Formulario No. 10: Declaración Jurada de Mantenimiento de OFERTA;
 - k) Formulario No. 11: Certificación del Órgano Societario indicando la composición del Capital Social;
 - l) Formulario No. 12: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras (Cuando aplica);
 - m) Formulario No. 13: Declaración Jurada de Existencia de Inventario;
 - n) Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA;
 - o) Formulario No. 15: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación (Cuando aplica);
 - p) Formulario No. 16: Escalamiento de Atención del **PROVEEDOR**;
 - q) Formulario No. 17: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;
 - r) Formulario No. 18: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad. (Cuando aplica);
 - s) Copia de Permiso de operación vigente del **OFERENTE**. En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas;
 - t) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad mercantil y de su representante legal; asimismo copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal.
 - u) Escritura Pública y su última modificación.
 - v) Copia del poder de representación legal.
 - w) Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado;
 - x) Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que **EL OFERENTE** es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras, misma que debe contener membrete y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de esta, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto, nota del representante de la marca a nivel regional;
- En el caso de que **EL OFERENTE** no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta autenticada y reciente, de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, **LA ONCAE** se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras u otra institución relacionada. **NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE TERCEROS.**
- y) Presentar copia de Garantía de Calidad emitida por el fabricante del producto ofertado, debidamente autenticado, en caso de estar la

	información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español. z) Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (preferiblemente a color) del fabricante de los de los equipos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar esta información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español. aa) Estados financieros (ver capacidad técnica y económica según art. 33 y 35 LCE) OBSERVACIÓN: Se debe presentar una sola autentica para todos los documentos que sean copias, asimismo una sola autentica de las firmas correspondiente a los formularios de la OFERTA.
IAO 12.2 Precios de la Oferta	Los precios de la oferta serán cargados hasta que se emita Resolución de Selección de Proveedores donde se indicará a los proveedores que fueron seleccionados.
IAO 12.5 Presentación de una sola Oferta	En la presente licitación NO se permite la presentación de productos alternativos o genéricos. UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD.
IAO 15 Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	• Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, en un solo sobre sellado. El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número de la Licitación y el nombre del CONVENIO MARCO para el cual está presentando la oferta, con la siguiente leyenda que diga: “NO ABRIR ANTES DE “EL VIERNES 28 DE JUNIO 2024”. La Oferta total deberá presentarse de la siguiente manera: 1.- De manera física: <u>Una (1) oferta ORIGINAL;</u> - Una (1) copia fiel de la oferta original presentada. 2.- De manera digital, mediante un dispositivo de almacenamiento (USB): - Editable Formulario No. 1: Información sobre EL OFERENTE. - Editable Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. - Editable Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados. - Editable Formulario No. 16: Escalamiento de Atención del Proveedor. - Las imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente: Imagen del producto en formato “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles; - Álbum con las fotos en alta resolución de todos los productos ofertados. - Copia escaneada de la oferta total presentada, en un sólo archivo pdf. Los OFERENTES que presenten sus ofertas, deberán incluir el original, la copia de oferta y la USB en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”,

	“COPIA” y “DIGITAL” (tres sobres, dentro de un solo sobre). <u>No serán aceptados CD.</u> Los sobres interiores y el sobre exterior deberán considerar lo establecido en al Subcláusula 15.7 del presente pliego de condiciones 
IAO 16.1 Plazo para presentar las ofertas	Las ofertas deberán ser recibidas por LA ONCAE en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en el aviso de licitación y en este pliego de condiciones. Dirección: “UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN” Recepción de documentos: “SALA DE REUNIONES, DIRCOM, TERCER PISO, EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras La fecha para presentar las ofertas es: “VIERNES 28 DE JUNIO 2024” Hora límite de presentación de ofertas: Hora: “10:00:00”
IAO 18.1 Dirección, fecha y hora límite para presentación y apertura de ofertas	Para propósitos de la presentación y apertura de las ofertas, la dirección es: Dirección: “UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN” Lugar: “SALA DE REUNIONES, DIRCOM, TERCER PISO, EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA” Ciudad: TEGUCIGALPA, M.D.C. País: HONDURAS Teléfono: (504) 2240-1470 al 75 ext. 1242 La fecha límite para presentar las ofertas es: “VIERNES 28 DE JUNIO 2024” Hora límite de presentación de ofertas: Hora: “10:00:00” El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo inmediatamente después de vencido el plazo límite para presentación de ofertas.
IAO 21.1 Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas	Consiste en la revisión y validación de los formularios que no son subsanables, los que se detallan a continuación: 1. Formulario 1 2. Formulario 3 3. Formulario 4 4. Formulario 8 5. Formulario 10

IAO 24

FASE N° 2

Evaluación final de las ofertas

La Comisión Evaluadora deberá tener especial cuidado para verificar que las ofertas que cumplieron con la Fase No. 1, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros.

Del universo de las ofertas que cumplieron con la fase 1, la Comisión Evaluadora hará un Análisis de los Precios de los productos, en cada zona ofertada, de la siguiente manera:

- a) Se descargan en una misma base de datos los precios de los productos ofertados;
- b) Se calcula el valor promedio entre las ofertas presentadas por cada ítem, para calcular la diferencia de precios en relación al precio promedio de la oferta del producto ofertado **ejemplo** $1000+1500+1300+1800=5,600$ y lo dividimos entre el número de ofertas $4, 5600/4=1400$, luego restamos el valor del ítem al valor promedio.

Ítem 1	Precio	Variación
Artículo 1	L.1,000.00	-400
Artículo 2	L.1,500.00	+500
Artículo 3	L.1,300.00	-100
Artículo 4	L.1,800.00	+400
Total	L. 5,600.00	

Promedio $5,600/4=1,400.00$

- c) Teniendo la diferencia de los valores presentados respecto a la media calculada, se analiza la razonabilidad de los precios y se determina si los precios más altos se aceptan o se rechazan como razonables, evaluando condiciones como calidad, costo-beneficios o cualquier otro factor del mejor valor por dinero, que fueron analizados en los estudios de mercado
- d) Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catálogo Electrónico y sus oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.
- e) Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las diez y ocho (18) Zonas, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catalogo electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente los precios razonables y admisible para cada producto y para cada Zona.

Se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de las ofertas mejor evaluadas; asimismo la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.

IAO 32.1

Vigencia del

CONVENIO MARCO

El plazo de vigencia del presente **CONVENIO MARCO** será de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la emisión de la Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores, para la inclusión de proveedores y productos al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

Para efectos de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, se contará el inicio del plazo del **CONVENIO MARCO** a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores por parte de **LA ONCAE** y publicado en HonduCompras.

IAO 36.1

Zonas Geográficas de Entrega

La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país en las zonas detalladas a continuación:

NO. DE ZONA	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDAD PARA ENTREGA DE PRODUCTOS
1	Francisco Morazán	Tegucigalpa o Comayagüela
2	Intibucá	La Esperanza
3	Comayagua	Comayagua
4	La Paz	La Paz
5	Cortés	San Pedro Sula
6	Yoro	El Progreso
7	Colón	Tocoa
8	Atlántida	La Ceiba
9	Choluteca	Choluteca
10	Valle	San Lorenzo
11	Santa Bárbara	Santa Bárbara
12	Ocatepeque	Nueva Ocatepeque
13	Copán	Santa Rosa de Copán
14	Lempira	Gracias
15	El Paraíso	Danlí
16	Olancho	Juticalpa
17	Gracias a Dios	Puerto Lempira
18	Islas de la Bahía	Roatán

Fuera de las zonas urbanas detalladas en esta Cláusula la entrega podrá realizarse en el plazo que acuerden las partes.

IAO 38.1

Actualización de precios

Cada cuatro (4) meses podrá realizarse actualizaciones de precio, siendo que a la presente fecha la duración del Convenio Marco es de un (1) año, la actualización de precios se realizará en dos (2) ocasiones.

Haciéndose la aclaración que para los nuevos proveedores y para los que ya forma parte, correspondería la tercera y cuarta actualización de precios del catálogo electrónico.

El siguiente procedimiento es el que deberá realizarse para actualización de precio con los proveedores seleccionados:

- a. A los cuatro (4) meses después de la fecha de emisión de la Circular de habilitación del Convenio Marco se realizará la tercera actualización de precios, repitiéndose este proceso a los cuatro (4) meses, correspondiente a la cuarta actualización de precios.

- b. Para cada actualización de precios, **LA ONCAE** notificará de manera oficial con la debida anticipación a los proveedores seleccionados del Catálogo Electrónico el procedimiento para la actualización, proporcionando el “Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico”.
- c. Durante un plazo límite de cinco (5) días hábiles, los Proveedores Seleccionados podrán proponer precios actualizados para cada uno de los productos y zonas que fueron seleccionados durante la etapa de Licitación. Finalizado este plazo, **EL PROVEEDOR** deberá presentar en las oficinas de **LA ONCAE** en sobre sellado debidamente rotulado con el lugar, fecha y hora límite para la presentación del “Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico”, mismo que deberá contar con firma y sello del Representante Legal.
- d. Todas las nuevas ofertas de los Proveedores Seleccionados conformaran el universo para la comparación de precios.
- e. La Coordinación de Adquisiciones Especializadas de **LA ONCAE** realizará el análisis de los nuevos precios ofertados de la siguiente manera:

- Se descargan en una misma base de datos los precios de los productos ofertados;
- Se calcula el valor promedio entre las ofertas presentadas por cada ítem, para calcular la diferencia de precios en relación con el precio promedio de la oferta del producto ofertado **ejemplo** $1000+1500+1300+1800=5,600$ y lo dividimos entre el número de ofertas $4, 5600/4=1400$, luego restamos el valor del ítem al valor promedio.

Ítem 1	Precio	Variación
Artículo 1	L.1,000.00	-400
Artículo 2	L.1,500.00	+500
Artículo 3	L.1,300.00	-100
Artículo 4	L.1,800.00	+400
Total	L. 5,600.00	

Promedio $5,600/4=1,400.00$

- Teniendo la diferencia de los valores presentados respecto a la media calculada, se analiza la razonabilidad de los precios y se determina si los precios más altos se aceptan o se rechazan como razonables, evaluando condiciones como calidad, costo-beneficios o cualquier otro factor del mejor valor por dinero, que fueron analizados en los estudios de mercado
- Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catálogo Electrónico y sus oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.
- Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las diez y ocho

	(18) Zonas, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente los precios razonables y admisible para cada producto y para cada Zona. Se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de las ofertas mejor evaluadas; asimismo la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.																		
IAO 40.4 Vigencia de la Orden de Compra	La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia será definida en esta por el ENTE ADQUIRIENTE y se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema, pasado este plazo EL PROVEEDOR que acepte una orden de compra será a su cuenta y riesgo, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma.																		
Garantía Plazos de entrega	El Plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la notificación oficial de la orden de compra al PROVEEDOR para los renglones: PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLÓN 1: Catálogo Electrónico de Consumibles, Tintas y Tóner <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazo de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 10 unidades</td><td>15 días Hábiles</td></tr> <tr> <td>De 11 a 50 Unidades</td><td>20 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 51 a 100 unidades</td><td>45 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 101 unidades en adelante</td><td>60 días hábiles</td></tr> </tbody> </table> PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLÓN 2: Productos Contractuales <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazo de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 en adelante</td><td>Hasta 30 días hábiles</td></tr> </tbody> </table> PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLÓN 3: Kit de Repuestos <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazo de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 en adelante</td><td>Hasta 40 días hábiles</td></tr> </tbody> </table>	Unidades	Plazo de Entrega	De 1 a 10 unidades	15 días Hábiles	De 11 a 50 Unidades	20 días hábiles	De 51 a 100 unidades	45 días hábiles	De 101 unidades en adelante	60 días hábiles	Unidades	Plazo de Entrega	De 1 en adelante	Hasta 30 días hábiles	Unidades	Plazo de Entrega	De 1 en adelante	Hasta 40 días hábiles
Unidades	Plazo de Entrega																		
De 1 a 10 unidades	15 días Hábiles																		
De 11 a 50 Unidades	20 días hábiles																		
De 51 a 100 unidades	45 días hábiles																		
De 101 unidades en adelante	60 días hábiles																		
Unidades	Plazo de Entrega																		
De 1 en adelante	Hasta 30 días hábiles																		
Unidades	Plazo de Entrega																		
De 1 en adelante	Hasta 40 días hábiles																		
IAO 44.2 Período de garantía de los bienes	El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo a los Renglones No. 1 “Consumibles, Tintas y Tóner”, No. 2 “Productos Contractuales” No. 3 “Kit de Respuesto” respectivamente, el periodo de garantía de los bienes suministrados en este Convenio, será según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año, la garantía que se establecerá será de un plazo de 30 días para los Cartuchos de Tintas y Tóner, exceptuando a las botellas de tintas.																		

IAO 45.1 Plazos de reposición de productos defectuosos	Los Plazos de reposición de productos defectuosos para los Reglones 1, 2 y 3 son la mitad del tiempo a los plazos establecidos en la IAO 44.1 PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLON 1: Catálogo Electrónico de Consumibles, Tintas y Tóner <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazo de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 10 unidades</td><td>8 días Hábiles</td></tr> <tr> <td>De 11 a 50 Unidades</td><td>10 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 51 a 100 unidades</td><td>23 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 101 unidades en adelante</td><td>30 días hábiles</td></tr> </tbody> </table> PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLÓN 2: Productos Contractuales: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazo de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 en adelante</td><td>Hasta 15 días hábiles</td></tr> </tbody> </table> PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLÓN 3: Kit de Repuesto <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazo de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 en adelante</td><td>Hasta 20 días hábiles</td></tr> </tbody> </table>	Unidades	Plazo de Entrega	De 1 a 10 unidades	8 días Hábiles	De 11 a 50 Unidades	10 días hábiles	De 51 a 100 unidades	23 días hábiles	De 101 unidades en adelante	30 días hábiles	Unidades	Plazo de Entrega	De 1 en adelante	Hasta 15 días hábiles	Unidades	Plazo de Entrega	De 1 en adelante	Hasta 20 días hábiles
Unidades	Plazo de Entrega																		
De 1 a 10 unidades	8 días Hábiles																		
De 11 a 50 Unidades	10 días hábiles																		
De 51 a 100 unidades	23 días hábiles																		
De 101 unidades en adelante	30 días hábiles																		
Unidades	Plazo de Entrega																		
De 1 en adelante	Hasta 15 días hábiles																		
Unidades	Plazo de Entrega																		
De 1 en adelante	Hasta 20 días hábiles																		
IAO 46.1 Entrega de Bienes	Por órdenes de compras recibidas por EL PROVEEDOR que sean superiores a L.5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes en la dirección del ENTE ADQUIRIENTE, dicha dirección aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al PROVEEDOR. Si el precio del transporte no ha sido incorporado en la orden de compra, el ENTE ADQUIRIENTE deberá retirarlo en el Almacén o Sala de Ventas del PROVEEDOR, en la ciudad principal de la zona correspondiente, salvo que EL PROVEEDOR estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra.																		
IAO 56.1 Muestras de productos	No se requerirá la presentación de muestras junto con la oferta, sin embargo, LA ONCAE se reserva el derecho de solicitar muestras de uno, varios o todos los productos ofertados en la presente licitación a fin de ampliar el criterio de la Comisión Evaluadora.																		

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La verificación de cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos solicitados de los aspectos a evaluar se hará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Nombre de la Sociedad Mercantil: _____

EXAMEN DE LAS OFERTAS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE ;			
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;			
3. Formulario No. 3: Presentación de OFERTA debidamente firmado;			
4. Formulario No.4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades;			
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad;			
6. Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;			
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
8. Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados.			
9. Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;			
10. Formulario No. 10: Declaración Jurada de Mantenimiento de OFERTA;			
11. Formulario No. 11: Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social;			
12. Formulario No. 12: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras; (Cuando aplique)			
13. Formulario No. 13: Declaración Jurada de Existencia de Inventario;			
14. Formulario No.14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA;			
15. Formulario No. 15: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación; (Cuando aplique)			
16. Formulario No. 16: Escalamiento de Atención del PROVEEDOR;			
17. Formulario No. 17: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
18. Formulario No. 18: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad. (Cuando aplique)			
19. Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE . En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas.			
20. Copia de testimonio de escritura pública y su última modificación.			
21. Copia del poder de representación legal.			
22. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad mercantil y de su representante legal; asimismo copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal.			
23. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.			
24. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que EL OFERENTE es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras y debe contener membrete y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de esta, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto, nota del representante de la marca a nivel regional.			

En el caso de que EL OFERENTE no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta autenticada y reciente, de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, LA ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras u otra institución relacionada. NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE TERCEROS.			
25. Presentar copia de Garantía de Calidad emitida por el fabricante del producto ofertado, debidamente autenticado, en caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.			
26. Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (a color) del fabricante de los de los equipos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español			

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y sellado.			
2. Debe presentar originales o copias de al menos tres (3) actas de recepción de los últimos tres años, por un monto mínimo de cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) cada una, emitidas por Instituciones Públicas o Privadas, dando fe que la empresa al entregar sus compromisos contractuales u Órdenes de Compra, sus productos siempre han cumplido con las Especificaciones técnicas solicitadas. Las Actas deberán ser de entrega de productos iguales o similares a los solicitados en la presente Licitación.			

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
a) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.			
b) Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco años			
c) Solvencia del Contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio Correspondiente			

SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La lista de los productos listados en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas” se acompaña como Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, en el formato Excel, mismo que debe ser descargado por **EL OFERENTE** en www.oncae.gob.hn de manera completo.

PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL, CON PRUDUCTOS DE ALTA CALIDAD definida de la siguiente manera:

1. La propuesta debe contar con las especificaciones técnicas, propias de cada producto;
2. Todos los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas enlistados;
3. Todos los productos ofertados deberán contar con el modelo o SKU, mismos que deberán ser detallados por **EL OFERENTE** en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”.

SKU: es una sigla que proviene del término inglés Stock Keeping Unit, que puede traducirse como «Unidad de Mantenimiento de Stock» o «referencia de almacén». Se trata de un conjunto de números y letras que se utiliza para identificar, localizar y controlar a un producto, de esta manera, las empresas pueden mantener su stock y proveer a la demanda de productos.

REQUERIMIENTO GENERAL:

EMPAQUE: Para el caso de los productos cuyo requerimiento sea que se presenten empacados en cajas, las mismas deben estar completamente cerradas, a su vez en la caja debe estar la etiqueta preimpresa con la información del producto, marca, país de origen, lote, fecha de fabricación y demás información adicional que permita identificar el tipo de producto que se está recibiendo en almacén para su mejor manejo.

SECCIÓN V

FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO No. 1

Información sobre EL OFERENTE

Fecha: (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

 LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

 Página _____ de _____ páginas

1.- Nombre jurídico del OFERENTE :			
2.- Si se trata de un Consorcio, indicar el nombre jurídico de cada miembro:			
3.- País donde está constituido o incorporado EL OFERENTE en la actualidad:			
4.- Indicar el año de constitución o incorporación del OFERENTE :			
5.- Indicar la dirección del OFERENTE en el país donde está constituido o incorporado:			
6.- Presentación en físico de copias de los documentos originales, los cuales deben venir: encuadernados, foliados y ordenados de manera cronológica de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:			
CRITERIO	CUMPL E	NO CUMPL E	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTA DA
1. Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE ;			
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;			
3. Formulario No. 3: Presentación de OFERTA ;			
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades;			
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad;			
6. Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;			
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
8. Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados (mismo que deberá tener una vigencia de CUATRO (4) meses después de la habilitación del Catálogo Electrónico; posteriormente se aplicará lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS del Convenio Marco);			
9. Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;			
10. Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la OFERTA ;			
11. Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario;			
12. Formulario No. 12: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras; (NO APLICA);			
13. Formulario No. 13: Declaración Jurada de Existencia de Inventario;			
14. Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA;			
15. Formulario No. 15: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación. (NO APLICA)			
16. Formulario No. 16: Escalamiento de Atención del PROVEEDOR ;			
17. Formulario No. 17: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
18. Formulario No. 18: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad. (NO APLICA)			
19. Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE . En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas;			
20. Escritura pública y su última modificación.			
21. Copia del poder de representación legal.			

22. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad mercantil y de su representante legal; asimismo copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal.			
23. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.			
24. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que EL OFERENTE es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras misma que debe contener membrete y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de esta, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto, nota del representante de la marca a nivel regional. En el caso de que EL OFERENTE no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta autenticada y reciente, de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país. LA ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras u otra institución relacionada. NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE TERCEROS.			
25. Presentar copia de Garantía de Calidad emitida por el fabricante del producto ofertado, debidamente autenticado, en caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.			
26. Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (a color) del fabricante de los de los equipos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.			

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y sellado			
2. Debe presentar originales o copias de al menos tres (3) actas de recepción de los últimos tres años, por un monto mínimo de cincuenta mil lempiras (L.50,000.00) cada una, emitidas por Instituciones Públicas o Privadas, dando fe que la empresa al entregar sus compromisos contractuales u Órdenes de Compra, sus productos siempre han cumplido con las Especificaciones técnicas solicitadas. Las Actas deberán ser de entrega de productos iguales o similares a los solicitados en la presente Licitación.			

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

CRITERIO	CUMPL E	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTA DA
a) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría de los años 2020, 2021, 2022 y 2023			
b) Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco (5) años			
c) Solvencia del Contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio Correspondiente			

7.- Información del Representante autorizado del **OFERENTE** para el proceso de licitación:

Dirección:

Números de teléfono y facsímil:

Dirección de correo electrónico:

8.- Número de Empleados con los que cuenta su empresa: _____

9.- No. de Registro Tributario Nacional (de la empresa): _____

ESTE FORMULARIO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOGRAFÍAS DE SALAS DE VENTA A NIVEL NACIONAL Y SU RESPECTIVA UBICACIÓN EN GOOGLE MAPS.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 2
Información sobre los Miembros del Consorcio
(SOLO SI APLICA)

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Consorcio [indicar el nombre jurídico del OFERENTE]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio:
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado:
6. Información sobre el Representante Autorizado por el Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio: Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio:
7. Copias de documentos originales de cada uno de los miembros del Consorcio: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 3

Presentación de la Oferta

Fecha: [Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Señores
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
ONCAE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1.- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso en sus Enmiendas y Aclaratorias emitidas para este proceso;
- 2.- Los Precios de nuestra oferta se mantendrá vigente desde la fecha de presentación de la oferta hasta seis (6) meses después de la habilitación del Catálogo Electrónico. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- 3.- No tenemos conflicto de intereses;
- 4.- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, ni en el Artículo 439 del Código Penal, referido a Lavado de Activos.
- 5.- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.
- 6.- Entendemos que **LA ONCAE** no está obligada en aceptar esta u otra oferta que reciban.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 4

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento de Identificación Nacional No. _____ actuando en mi condición, por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: No me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el

Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

CODIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma y sello

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 5

Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del **CONVENIO MARCO** que de resultar seleccionados en el proceso _____ suscribamos con **LA ONCAE**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes del **CONVENIO MARCO** a suscribir, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - I. **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - II. **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - III. **PRÁCTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - IV. **PRÁCTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - V. **PRÁCTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

5. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregados en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EE.UU.) u otras listas similares, así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentra impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la ley penal.
6. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** nuestra oferta será suspendida del Catálogo Electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 6 **Declaración Jurada de Marcas**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa OFERENTE / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: que las marcas propuestas en los productos del presente proceso licitatorio han estado en el mercado nacional o internacional, durante el tiempo que se muestra en la siguiente tabla:

No. ÍTEM EN FORMULARIO 7	PRODUCTO	MARCA	PAIS DE FABRICACIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL	COLOCAR DIRECCIÓN WEB EXACTA PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS AÑOS DE

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto ofertado.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 7

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El proveedor debe presentar el Formulario No. 7, junto a la oferta y también en formato Excel editable.

El proveedor no puede modificar este formulario

Significado de los siguientes numerales:

1. Número de producto
2. Marca del producto
3. Color del producto
4. Nombre del producto
5. Unidad de medida del producto
6. Especificación Técnica del producto
7. Forma de Presentación del producto
8. El Oferente deberá indicar con una “X” si oferta o no el producto
9. Este espacio es para uso exclusivo de la Comisión de Evaluación

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
RENLÓN NO. 1 CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER							
1	BROTHER	CARTUCHO DE TINTA BROTHER (BROLC61M) MAGENTA	BROLC61M				
2	BROTHER	CARTUCHO DE TINTA BROTHER (LC61BK) NEGRO	LC-61BK				
3	BROTHER	CARTUCHO DE TINTA BROTHER (BROLC61C) CYAN	BROLC61C				
4	BROTHER	CARTUCHO DE TINTA (BROLC61Y) BROTHER AMARILLO	BROLC61Y				
5	BROTHER	CINTA GX-6750 BROTHER (BRO1030-GX) NEGRO	BRO1030-GX				
6	BROTHER	CINTA ML-300 BROTHER (BRO1030-ML) NEGRO	BRO1030-ML				
7	BROTHER	TÓNER BROTHER TN-720/TN-740 PARA IMPRESORA BROTHER HL 5450 DN (BROTN720) NEGRO	BROTN720				
8	BROTHER	TÓNER BROTHER (TN-750) NEGRO	TN-750				
9	BROTHER	TÓNER BROTHER TN-750 (BROTN750) NEGRO	BROTN750				
10	BROTHER	TÓNER BROTHER (TN-420) NEGRO	TN-420				
11	BROTHER	TÓNER BROTHER (BROTN420) NEGRO	BROTN420				
12	BROTHER	TÓNER BROTHER (BROTN450) NEGRO	BROTN450				
13	BROTHER	TÓNER BROTHER (TN-450) NEGRO	TN-450				
14	BROTHER	TÓNER BROTHER (TN-350) NEGRO	TN-350				
15	BROTHER	TÓNER BROTHER (TN-580) NEGRO	TN-580				
16	BROTHER	TÓNER BROTHER LC61Y NEGRO	LC61Y				
17	BROTHER	TÓNER BROTHER LC61C NEGRO	LC61C				
18	BROTHER	TÓNER BROTHER LC61M NEGRO	LC61M				
19	BROTHER	TÓNER BROTHER TN-250 NEGRO	TN-250				
20	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (PG-210) NEGRO	PG-210				
21	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (PG-40) NEGRO	PG-40				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
22	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CL-41) TRICOLOR	CL-41				
23	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CLI-8PM) MAGENTA	CLI-8PM				
24	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON 146 (CL-146) NEGRO	CL-146				
25	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (PGI-35) NEGRO	PGI-35				
26	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (PG-30) NEGRO	PG-30				
27	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CL-221BK) NEGRO	CL-221BK				
28	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CL-221C) CYAN	CL-221C				
29	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CL-221Y) AMARILLO	CL-221Y				
30	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CL-141) TRICOLOR	CL-141				
31	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CL-31) TRICOLOR	CL-31				
32	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CLI-126C) CYAN	CLI-126C				
33	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CLI-126M) MAGENTA	CLI-126M				
34	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CLT-126) AMARILLO	CLT-126				
35	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CL 211) TRICOLOR	CL-211				
36	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (PG-140) NEGRO	PG-140				
37	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (PG-240) NEGRO	PG-240				
38	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (CL-146) TRICOLOR	CL-146				
39	CANON	CARTUCHO DE TINTA CANON (PG -145) NEGRO	PG-145				
40	CANON	TINTA CANON 245 PARA IMPRESORA CANON MG 2520 (PG-245) NEGRO	PG-245				
41	CANON	TÓNER CANON (GPR-22) NEGRO	GPR-22				
42	CANON	TÓNER CANON (GPR-18) NEGRO	GPR-18				
43	CANON	TÓNER CANON (104) NEGRO	104				
44	CANON	TÓNER CANON (GPR - 118Y) AMARILLO	GPR -118Y				
45	CANON	TÓNER CANON (GPR - 118C) CYAN	GPR -118C				
46	CANON	TÓNER CANON (GPR - 118M) MAGENTA	GPR -118M				
47	CANON	TÓNER CANON (GPR - 118N) NEGRO	GPR -118N				
48	CANON	TÓNER CANON (119) NEGRO	119				
49	CANON	TÓNER CANON 125 (GPR-125) NEGRO	GPR-125				
50	CANON	TÓNER CANON (128) NEGRO	128				
51	CANON	TÓNER CANON (EP-25) NEGRO	EP-25				
52	CANON	TÓNER CANON (GPR-6) NEGRO	GPR-6				
53	CANON	TAMBOR CANON (GPR-6) NEGRO	GPR-6				
54	CANON	TÓNER CANON (EP-26) NEGRO	EP-26				
55	CANON	TÓNER CANON (GPR-15) NEGRO	GPR-15				
56	CANON	TÓNER CANON (GPR-34) NEGRO	GPR-34				
57	CANON	TÓNER CANON 2785B003AA (GPR-35) NEGRO	GPR-35				
58	CANON	TÓNER CANON (GPR-37) NEGRO	GPR 37				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
59	CANON	TÓNER CANON (GPR-39) NEGRO	GPR 39				
60	CANON	TÓNER CANON (GPR-42) NEGRO	GPR-42				
61	CANON	TÓNER CANON (GPR-47) NEGRO	GPR-47				
62	CANON	TÓNER CANON (GPR-48) NEGRO	GPR-48				
63	CANON	UNIDAD DE TAMBOR (GPR-34/35)	GPR-34/35				
64	CANON	UNIDAD DEL TAMBOR PARA COPIADORA CANON IR-ADV-8285 NEGRO (GPR-37/38)	GPR-37/38				
65	CANON	CILINDRO PARA COPIADORA CANON IR-1750 NEGRO (GPR-39D)	GPR-39D				
66	CANON	TONER PARA COPIADORA IR-1435IF NEGRO (GPR-54)	GPR-54				
67	CANON	TAMBOR CANON PARA IR-1435IF NEGRO (GPR-54DRUM)	GPR-54DRUM				
68	CANON	TONER PARA COPIADORA CANON IR-ADV-C250/350 NEGRO (GPR-51TN)	GPR-51TN				
69	CANON	TONER COLOR CYAN CANON IR-ADV-C250/350 (GPR-51TC)	GPR-51TC				
70	CANON	TONER COLOR MAGENTA CANON IR-ADV-C250/350 (GPR-51TM)	GPR-51TM				
71	CANON	TONER COLOR AMARILLO CANON IR-ADV-C250/350 (GPR-51TY)	GPR-51TY				
72	CANON	CILINDRO COLOR NEGRO PARA COPIADORA CANON 1325 (GPR-51DN)	GPR-51DN				
73	CANON	CILINDRO COLOR CYAN PARA COPIADORA CANON 1325 (GPR-51DC)	GPR-51DC				
74	CANON	CILINDRO COLOR MAGENTA PARA COPIADORA CANON 1325 (GPR-51DM)	GPR-51DM				
75	CANON	CILINDRO COLOR AMARILLO PARA COPIADORA CANON 1325 (GPR-51DY)	GPR-51DY				
76	CANON	TONER NEGRO PARA COPIADORA CANON IR-C1335IF /1325 (GPR-52TN)	GPR-52TN				
77	CANON	TONER CYAN PARA COPIADORA CANON IR-C1335I/1325 (GPR-52TC)	GPR-52TC				
78	CANON	TONER MAGENTA PARA COPIADORA CANON IR-C1335I /1325 (GPR-52TM)	GPR-52TM				
79	CANON	TONER AMARILLO PARA COPIADORA CANON IR-C1335IF (GPR-52TY)	GPR-52TY				
80	CANON	TONER NEGRO CANON (GPR-53TN)	GPR-53TN				
81	CANON	TONER CYAN CANON (GPR-53TC)	GPR-53TC				
82	CANON	TONER MAGENTA CANON (GPR-53TM)	GPR-53TM				
83	CANON	TONER AMARILLO CANON (GPR-53TY)	GPR-53TY				
84	CANON	TAMBOR PARA COPIADORA CANON IR-ADV-C3325 NEGRO (GPR-53DN)	GPR-53DN				
85	CANON	TAMBOR PARA COPIADORA CANON IR-ADV-C3325 CYAN (GPR-53DC)	GPR-53DC				
86	CANON	TAMBOR PARA COPIADORA CANON IR-ADV-C3325 AMARILLO (GPR-53DY)	GPR-53DY				
87	CANON	TAMBOR PARA COPIADORA CANON IR-ADV-C3325 MAGENTA (GPR-53DM)	GPR-53DM				
88	CANON	TONER NEGRO PARA CANON IR-ADV-C5550 (GPR-55TN)	GPR-55TN				
89	CANON	TONER CYAN PARA CANON IR-ADV-C5550 (GPR-55TC)	GPR-55TC				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
90	CANON	TONER AMARILLO PARA CANON IR-ADV-C5550 (GPR-55TY)	GPR-55TY				
91	CANON	TONER MAGENTA PARA CANON IR-ADV-C5550 (GPR-55TM)	GPR-55TM				
92	CANON	CILINDRO NEGRO PARA COPIADORA CANON IR-ADV-C5550 (GPR-55D)	GPR-55D				
93	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-670/770 CANON NEGRO (PFI-107BK)	PFI-107BK				
94	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-670/770 CANON MATTE NEGRO (PFI-107MBK)	PFI-107MBK				
95	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-670/770 CANON AMARILLO (PFI-107Y)	PFI-107Y				
96	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-670/770 CANON MAGENTA (PFI-107M)	PFI-107M				
97	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-670-770 CANON CYAN (PFI-107C)	PFI-107C				
98	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-605 CANON NEGRO (PFI-102BK)	PFI-102BK				
99	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-605 CANON MATTE NEGRO (PFI-102MBK)	PFI-102MBK				
100	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-605 CANON AMARILLO (PFI-102Y)	PFI-102Y				
101	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-605 CANON CYAN (PFI-102C)	PFI-102C				
102	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-605 CANON MAGENTA (PFI-102M)	PFI-102M				
103	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-8400 CANON NEGRO (PFI-306BK)	PFI-306BK				
104	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-8400 CANON NEGRO (PFI-306MBK)	PFI-306MBK				
105	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-8400 CANON AMARILLO (PFI-306Y)	PFI-306Y				
106	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-8400 CANON ROJO (PFI-306R)	PFI-306R				
107	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-8400 CANON MAGENTA (PFI-306M)	PFI-306M				
108	CANON	TINTA PARA PLOTTER IPF-8400 CANON CYAN (PFI-306C)	PFI-306C				
109	CANON	TONER CANON (GPR-57) NEGRO	GPR-57				
110	CANON	TONER CANON (046) NEGRO	46				
111	CANON	TONER CANON (046) CYAN	46				
112	CANON	TONER CANON (046) AMARILLO	46				
113	CANON	TONER CANON (046) MAGENTA	46				
114	CANON	TAMBOR CANON (GPR-22) NEGRO	GPR-22				
115	CANON	TÓNER CANON (GPR-16) NEGRO	GPR-16				
116	CANON	TINTA CANON (CLI-36) TRICOLOR	CLI-36				
117	CANON	TÓNER CANON MF731CDW0 046 NEGRO	MF731CDW0 046				
118	CANON	TÓNER CANON MF731CDW0 046 CYAN	MF731CDW0 046				
119	CANON	TÓNER CANON MF731CDW0 046 AMARILLO	MF731CDW0 046				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
120	CANON	TÓNER CANON MF731CDW0 046 MAGENTA	MF731CDW0 046				
121	CANON	TÓNER CANON GPR-55 NEGRO	GPR-55				
122	CANON	TÓNER CANON GPR-55 CYAN	GPR-55				
123	CANON	TÓNER CANON GPR-55 AMARILLO	GPR-55				
124	CANON	TÓNER CANON GPR-55 MAGENTA	GPR-55				
125	CANON	TÓNER CANON GRP- 6 NEGRO	GRP-6				
126	CANON	TÓNER CANON GRP-16 NEGRO	GRP-16				
127	CANON	TÓNER CANON GPR-53 NEGRO	GPR-53				
128	CANON	TINTA CANON (CLI-36) NEGRO	CLI-36				
129	EPSON	BOTELLA EPSON (T664120) NEGRO	T664120				
130	EPSON	BOTELLA EPSON (T664220) CYAN	T664220				
131	EPSON	BOTELLA EPSON (T664320) MAGENTA	T664320				
132	EPSON	BOTELLA EPSON (T664420) AMARILLO	T664420				
133	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T082420) AMARILLO	T082420				
134	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T046120-AL) NEGRO	T046120-AL				
135	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T047220-AL) CYAN	T047220-AL				
136	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T047320-AL) MAGENTA	T047320-AL				
137	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T047420-AL) AMARILLO	T047420-AL				
138	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T073120-AL) NEGRO	T073120-AL				
139	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T073220) CYAN	T073220				
140	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T073320) MAGENTA	T073320				
141	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T073420) AMARILLO	T073420				
142	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T082120) NEGRO	T082120				
143	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T082220) CYAN	T082220				
144	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T082320) MAGENTA	T082320				
145	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T082620) MAGENTA	T082620				
146	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T090120) NEGRO	T090120				
147	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T133120) NEGRO	T133120				
148	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T133220) CYAN	T133220				
149	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T133320) MAGENTA	T133320				
150	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T133420) AMARILLO	T133420				
151	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON (T140320) MAGENTA	T140320				
152	EPSON	CINTA EPSON (S015384) NEGRO	S015384				
153	EPSON	CINTA EPSON (S015329) NEGRO	S015329				
154	EPSON	CINTA EPSON (S015335) NEGRO	S015335				
155	EPSON	CINTA EPSON S015337 NEGRO	S015337				
156	EPSON	CINTA EPSON (S015631) NEGRO	S015631				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
157	EPSON	TINTA DE 70 ML PARA IMPRESORA EPSON STYLUS TX25W (T133420) AMARILLO	T133420				
158	EPSON	TINTA DE 70 ML PARA IMPRESORA EPSON STYLUS TX235W (T133220) CYAN	T133220				
159	EPSON	TINTA DE 70 ML PARA IMPRESORA EPSON STYLUS TX235W (T133320) MAGENTA	T133320				
160	EPSON	TINTA DE 70 ML PARA IMPRESORA EPSON STYLUS TX235W (T133120) NEGRO	T133120				
161	EPSON	CINTA EPSON DFX-9000 MATRICIAL	DFX-9000				
162	EPSON	CINTA EPSON FX-2190 MATRICIAL	FX-2190				
163	EPSON	TINTA EPSON 534 NEGRO	534				
164	EPSON	TINTA EPSON WF-C5790 NEGRO	WF-C5790				
165	EPSON	TINTA EPSON WF-C5790 CYAN	WF-C5790				
166	EPSON	TINTA EPSON WF-C5790 AMARILLO	WF-C5790				
167	EPSON	TINTA EPSON WF-C5790 MAGENTA	WF-C5790				
168	EPSON	TINTA EPSON L-575 664BK	L-575 664BK				
169	EPSON	TINTA EPSON L-575 664C	L-575 664C				
170	EPSON	TINTA EPSON L-575 664Y	L-575 664Y				
171	EPSON	TINTA EPSON L-575 664M	L-575 664M				
172	EPSON	TÓNER EPSON C13T944140 NEGRO	C13T944140				
173	EPSON	TÓNER EPSON C13T944240 CYAN	C13T944240				
174	EPSON	TÓNER EPSON C13T944340 AMARILLO	C13T944340				
175	EPSON	TÓNER EPSON C13T944440 MAGENTA	C13T944440				
176	EPSON	TINTA EPSON BLACK 266	266				
177	EPSON	TINTA EPSON COLOR 267 INK	267 INK				
178	EPSON	TINTA EPSON T544120 NEGRO	T544120				
179	EPSON	TINTA EPSON T544220 CYAN	T544220				
180	EPSON	TINTA EPSON T544320 MAGENTA	T544320				
181	EPSON	TINTA EPSON T544420 AMARILLO	T544420				
182	EPSON	TINTA EPSON T942120 NEGRO	T942120				
183	EPSON	TINTA EPSON T942120 CYAN	T942120				
184	EPSON	TINTA EPSON T942120 AMARILLO	T942120				
185	EPSON	TINTA EPSON T942120 MAGENTA	T942120				
186	HEWLETT PACKARD	CABEZAL HP 88 (C9381A) NEGRO/AMARILLO	C9381A				
187	HEWLETT PACKARD	CABEZAL HP 88 (C9382A) MAGENTA/CYAN	C9382A				
188	HEWLETT PACKARD	CABEZAL (HP 940) MAGENTA/CYAN	HP 940				
189	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 23D (C1823DL) TRICOLOR	C1823DL				
190	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 60XL (CC641WL) NEGRO ALTO RENDIMIENTO	CC641WL				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
191	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 88 (C9385AL) NEGRO	C9385AL				
192	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 901XL (CC654AE) NEGRO ALTO RENDIMIENTO	CC654A				
193	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 920XL (CD973AL) MAGENTA ALTO RENDIMIENTO	CD973AL				
194	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 920XL (CD974AL) AMARILLO	CD974AL				
195	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 920XL (CD975AL) NEGRO ALTO RENDIMIENTO	CD975AL				
196	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA DE HP 45A (51645A) NEGRO	51645A				
197	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 72 (C9398A) CYAN	C9398A				
198	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 72 (C9399A) MAGENTA	C9399A				
199	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 72 (C9397A) NEGRO	C9397A				
200	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 10 (C4844A) NEGRO	C4844A				
201	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 11 (C4836A) CYAN	C4836A				
202	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 11 (C4837A) MAGENTA	C4837A				
203	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 11 (C4838A) AMARILLO	C4838A				
204	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 122 (CH561HL) NEGRO	CH561HL				
205	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 122 (CH562HL) TRICOLOR	CH562HL				
206	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 122XL (CH563HL) NEGRO ALTO RENDIMIENTO	CH563HL				
207	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 122XL (CH564HL) TRICOLOR - ALTO RENDIMIENTO	CH564HL				
208	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 15 (C6615DL) NEGRO	C6615DL				
209	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 17 (C6625A) TRICOLOR	C6625A				
210	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 21 (C9351AL) NEGRO	C9351AL				
211	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 22 (C9352AL) TRICOLOR	C9352AL				
212	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 22XL (C9352CL) TRICOLOR	C9352CL				
213	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 27 (C8727AL) NEGRO	C8727AL				
214	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 28 (C8728AL) TRICOLOR	C8728AL				
215	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 49A (51649A) TRICOLOR	(51649A)				
216	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 56 (C6656AL) NEGRO	C6656AL				
217	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 564 (CB318WL) CYAN	CB318WL				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
218	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 564 (CB320WL) AMARILLO	CB320WL				
219	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 57 (C6657AL) TRICOLOR	C6657AL				
220	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 60 (CC640WL) NEGRO	CC640WL				
221	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 60 (CC643WL) TRICOLOR	CC643WL				
222	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 60XL(CC644WL) TRICOLOR ALTO RENDIMIENTO	CC644WL				
223	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 662 (CZ103AL) NEGRO	CZ103AL				
224	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 662(CZ104AL) TRICOLOR	CZ104AL				
225	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 670 (CZ114AL) CYAN	CZ114AL				
226	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 670 (CZ115AL) MAGENTA	CZ115AL				
227	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 670 (CZ113AL) NEGRO	CZ113AL				
228	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 670 (CZ116AL) AMARILLO	CZ116AL				
229	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 675 (CN691AL) TRICOLOR	CN691AL				
230	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 675 (CN690AL) NEGRO	CN690AL				
231	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 74 (CC335WL) NEGRO	CB335WL				
232	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 78 (C6578DL) TRICOLOR	C6578DL				
233	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 920XL (CD972AL) CYAN ALTO RENDIMIENTO	CD972AL				
234	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 932 (CN057AL) NEGRO	CN057AL				
235	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 933XL (CN054AL) CYAN	CN054AL				
236	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 933XL (CN055AL) MAGENTA	CN055AL				
237	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 933XL (CN056AL) AMARILLO	CN056AL				
238	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 940 (C4901A) CYAN	C4901A				
239	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 940 (C4904AL) MAGENTA	C4904AL				
240	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 940 (C4905AL) AMARILLO	C4905AL				
241	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 940XL (C4906A) NEGRO	C4906A				
242	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 950 (CN049AL) NEGRO	CN049AL				
243	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 950XL (CN045AL) NEGRO ALTO RENDIMIENTO	CN045AL				
244	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN046AL) CYAN ALTO RENDIMIENTO	CN046AL				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
245	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN047AL) MAGENTA ALTO RENDIMIENTO	CN047AL				
246	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 951XL (CN048AL) AMARILLO	CN048AL				
247	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP (C4911A) CYAN	C4911A (82)				
248	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP (C4912A) MAGENTA	C4912A (82)				
249	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP (C4913A) AMARILLO	C4913A (82)				
250	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 564 (CB319WL) MAGENTA	CB319WL				
251	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 75 (CB337WL) TRICOLOR	CB337WL				
252	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 75XL (CB338WL) TRICOLOR	CB338WL				
253	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 88 (C9386AL) CYAN	C9386AL				
254	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 88 (C9387AL) MAGENTA	C9387AL				
255	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 88 (C9388AL) AMARILLO	C9388AL				
256	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 92 (C9362WL) NEGRO	C9362WL				
257	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 93 (C9361WL) TRICOLOR	C9361WL				
258	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 94 (C8765WL) NEGRO	C8765WL				
259	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 95 (C8766WL) TRICOLOR	C8766WL				
260	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 97 (C9363WL) TRICOLOR	C9363WL				
261	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP 98 (C9364WL) NEGRO	C9364WL				
262	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 81A (CF281A) NEGRO	CF281A				
263	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 651A (CE341AC) CYAN	CE341AC				
264	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CB436AC) NEGRO	CB436AC				
265	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9731A) CYAN	C9731A				
266	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 83X (CF283XC) NEGRO	CF283XC				
267	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE411AC) CYAN	CE411AC				
268	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE402YC) AMARILLO	CE402YC				
269	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 126A (CE310A) NEGRO	CE310A				
270	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 126A (CE311A) CYAN	CE311A				
271	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 126A (CE312A) AMARILLO	CE312A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
272	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 126A (CE313A) MAGENTA	CE313A				
273	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 128A (CE320A) NEGRO	CE320A				
274	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 128A (CE321A) CYAN	CE321A				
275	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 128A (CE322A) AMARILLO	CE322A				
276	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 128A (CE323A) MAGENTA	CE323A				
277	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 312A (CF380A) NEGRO	CF380A				
278	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 312A(CF381A) CYAN	CF381A				
279	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 312A(CF382A) AMARILLO	CF382A				
280	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 312A (CF383A) MAGENTA	CF383A				
281	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 312X (CF380XC) NEGRO	CF380XC				
282	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 312X(CF380X) NEGRO	CF380X				
283	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 35A (CB435A) NEGRO	CB435A				
284	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 35A DUAL PACK - 2 TÓNER (CB435AD) NEGRO	CB435AD				
285	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 36A (CB436A) NEGRO	CB436A				
286	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 36A DUAL PACK - 2 TÓNER (CB436AD) NEGRO	CB436AD				
287	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 51A (Q7551A) NEGRO	Q7551A				
288	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 53A (Q7553A) NEGRO	Q7553A				
289	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 55A (CE255A) NEGRO	CE255A				
290	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 55X DUAL PACK 2 TÓNER (CE255XD) NEGRO	CE255XD				
291	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 650A (CE270A) NEGRO	CE270A				
292	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 650A (CE273A) MAGENTA	CE273A				
293	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 650A (CE271A) CYAN	CE271A				
294	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 650A (CE272A) AMARILLO	CE272A				
295	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 651A (CE340A) NEGRO	CE340A				
296	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 651A (CE342AC) AMARILLO	CE342AC				
297	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 651A (CE343AC) MAGENTA	CE343AC				
298	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 653A (CF332AC) AMARILLO	CF332AC				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
299	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 653A (CF331AC) CYAN	CF331AC				
300	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 653A MAGENTA (CF333AC) MAGENTA	CF333AC				
301	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 78A DUAL PACK - 2 TÓNER (CE278AD) NEGRO	CE278AD				
302	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 80A (CF280A) NEGRO	CF280A				
303	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 80X (CF280X) NEGRO	CF280X				
304	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 827A (CF300A) NEGRO	CF300A				
305	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 827A (CF301A) CYAN	CF301A				
306	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 827A (CF302A) AMARILLO	CF302A				
307	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 827A(CF303A) MAGENTA	CF303A				
308	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 83A (CF283A) NEGRO	CF283A				
309	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 83X (CF283X) NEGRO	CF283X				
310	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 85A (CE285A) NEGRO	CE285A				
311	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 85A DUAL PACK - 2 TÓNER (CE285AD) NEGRO	CE285AD				
312	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 90A (CE390A) NEGRO	CE390A				
313	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9732A) AMARILLO	C9732A				
314	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CC532A) AMARILLO	CC532A				
315	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE252A) AMARILLO	CE252A				
316	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE413AC) AMARILLO	CE413AC				
317	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF362XC) AMARILLO	CF362XC				
318	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF412XC) AMARILLO	CF412XC				
319	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5952AC) AMARILLO	Q5952AC				
320	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C3903A) NEGRO	C3903A (03A)				
321	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C4092A) NEGRO	C4092A (92A)				
322	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C4127A) NEGRO	C4127A(27A)				
323	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C4129X) NEGRO	C4129X (29X)				
324	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C7115A) NEGRO	C7115A (15A)				
325	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C7115X) NEGRO	C7115X (15X)				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
326	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C8061X) NEGRO	C8061X (61X)				
327	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9720A) NEGRO	C9720A (641A)				
328	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9721A) CYAN	C9721A (641A)				
329	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9722A) AMARILLO	C9722A (641A)				
330	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9723A) MAGENTA	C9723A (641A)				
331	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9730AC) NEGRO	C9730AC				
332	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9732AC) MAGENTA	C9732AC				
333	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CB380A) NEGRO	CB380A				
334	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CB540A) NEGRO	CB540A				
335	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CB541A) CYAN	CB541A				
336	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CB542A) AMARILLO	CB542A (125A)				
337	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CB543A) MAGENTA	CB543A (125A)				
338	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CC364A) NEGRO	CC364A (64A)				
339	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CC531AC) CYAN	CC531AC				
340	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE250A) NEGRO	CE250A (504A)				
341	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CE251AC CYAN	CE251AC				
342	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE252AC) MAGENTA	CE252AC				
343	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE253A) MAGENTA	CE253A (504A)				
344	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE255X) NEGRO	CE255X (55X)				
345	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE255XC) NEGRO	CE255XC				
346	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE260A) NEGRO	CE260A (647A)				
347	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE260X) NEGRO	CE260X (649X)				
348	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE261A) CYAN	CE261A (648A)				
349	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE261AC) CYAN	CE261AC				
350	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE262A) AMARILLO	CE262A (648A)				
351	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE263A) MAGENTA	CE263A (648A)				
352	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE278A) NEGRO	CE278A (78A)				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
353	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE285AC) NEGRO	CE285AC				
354	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 90X (CE390X) NEGRO	CE390X				
355	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE400X) NEGRO	CE400X (507X)				
356	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE401A) CYAN	CE401A (507A)				
357	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE402A) AMARILLO	CE402A (507A)				
358	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE403A) MAGENTA	CE403A (507A)				
359	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE410A) NEGRO	CE410A(305A)				
360	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE410X) NEGRO	CE410X (305A)				
361	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE411A) CYAN	CE411A (305A)				
362	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE412A) AMARILLO	CE412A (305A)				
363	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE413A) MAGENTA	CE413A (305A)				
364	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CE505A NEGRO	CE505A (05A)				
365	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE505X) NEGRO	CE505X (05A)				
366	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP DUAL PACK - 2 TÓNER (CE505XD) NEGRO	CE505XD				
367	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF210A) NEGRO	CF210A (131A)				
368	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF211A) CYAN	CF211A (131A)				
369	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF212A) AMARILLO	CF212A (131A)				
370	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF213A) MAGENTA	CF213A (131A)				
371	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CC531A) CYAN	CC531A				
372	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE251A) CYAN	CE251A				
373	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE401YC) CYAN	CE401YC				
374	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF361XC) CYAN	CF361XC				
375	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF411XC) CYAN	CF411XC				
376	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5951AC) CYAN	Q5951AC				
377	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q7581AC) CYAN	Q7581AC				
378	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9733A) MAGENTA	C9733A				
379	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CC533A) MAGENTA	CC533A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
380	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE403YC) MAGENTA	CE403YC				
381	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE412AC) MAGENTA	CE412AC				
382	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF363XC) MAGENTA	CF363XC				
383	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF413XC) MAGENTA	CF413XC				
384	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5953AC) MAGENTA	Q5953AC				
385	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP NEGRO 14X (CF214X) NEGRO	CF214X				
386	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 14X (CF214XC) NEGRO	CF214XC				
387	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP NEGRO 80X CF280XC	CF280XC				
388	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 81X (CF281X) NEGRO	CF281X				
389	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C8543X) NEGRO	C8543X				
390	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (C9730A) NEGRO	C9730A				
391	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CC364X) NEGRO	CC364X				
392	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CC530A) NEGRO	CC530A				
393	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE250X) NEGRO	CE250X				
394	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE278AC) NEGRO	CE278AC				
395	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE390XC) NEGRO	CE390XC				
396	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE400XC) NEGRO	CE400YC				
397	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CE410XC) NEGRO	CE410XC				
398	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF226XC) NEGRO	CF226XC				
399	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF360XC) NEGRO	CF360XC				
400	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF410XC) NEGRO	CF410XC				
401	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q2612AC) NEGRO	Q2612AC				
402	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6470AC) NEGRO	Q6470AC				
403	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q7553XC) NEGRO	Q7553XC				
404	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q1338A) NEGRO	Q1338A(38A)				
405	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q2612A) NEGRO	Q2612A (12A)				
406	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q2613A) NEGRO	Q2613A (13A)				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
407	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q2613X) NEGRO	Q2613X (13X)				
408	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5942A) NEGRO	Q5942A(42A)				
409	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5945A) NEGRO	Q5945A (45A)				
410	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5950A) NEGRO	Q5950A (643A)				
411	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5951A) CYAN	Q5951A (643A)				
412	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5952A) AMARILLO	Q5952A (643A)				
413	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5953A) MAGENTA	Q5953A (643A)				
414	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6001A) CYAN	Q6001A				
415	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6002A) AMARILLO	Q6002A (124A)				
416	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6470A) NEGRO	Q6470A (501A)				
417	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6471A) CYAN	Q6471A (502A)				
418	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6472A) AMARILLO	Q6472A (502A)				
419	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6473A) MAGENTA	Q6473A (502A)				
420	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6511A) NEGRO	Q6511A(11A)				
421	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q7551X) NEGRO	Q7551X (51X)				
422	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q7553X) NEGRO	Q7553X (53X)				
423	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q7581A) CYAN	Q7581A (503A)				
424	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q7582A) AMARILLO	Q7582A (503A)				
425	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q7583A) MAGENTA	Q7583A (503A)				
426	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q1339A) NEGRO	Q1339A (39A)				
427	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q2610A) NEGRO	Q2610A (10A)				
428	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5942X) NEGRO	Q5942X (42X)				
429	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5949A) NEGRO	Q5949A (49A)				
430	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q5949X) NEGRO	Q5949X (49X)				
431	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6000A) NEGRO	Q6000A				
432	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (Q6003A) MAGENTA	Q6003A (124A)				
433	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP26A (CF226A) NEGRO	CF226A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
434	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 05A (CE505AC) NEGRO	CE505AC				
435	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TINTA HP (932XL) NEGRO (CN053AE)	CN053AE				
436	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CB381A) CYAN	CB381A (824A)				
437	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 05X (CE505XC) NEGRO	CE505XC				
438	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP (W9005MC) NEGRO	W9005MC				
439	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF410A) NEGRO	CF410A				
440	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF411A) CYAN	CF411A				
441	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF412A) AMARILLO	CF412A				
442	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF413A) MAGENTA	CF413A				
443	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF450A) NEGRO	CF450A				
444	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF451A) CYAN	CF451A				
445	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF452A) AMARILLO	CF452A				
446	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP (CF453A) MAGENTA	CF453A				
447	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 14A (CF214A) NEGRO	CF214A				
448	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 87A (CF287A) NEGRO	CF287A				
449	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 87X (CF287X) NEGRO	CF287X				
450	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 37A (CF237A) NEGRO	CF237A				
451	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 37X (CF237X) NEGRO	CF237X				
452	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 508A (CF360A) NEGRO	CF360A				
453	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 508A (CF361A) CYAN	CF361A				
454	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 508A (CF362A) AMARILLO	CF362A				
455	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 508A (CF363A) MAGENTA	CF363A				
456	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 508X (CF360X) NEGRO	CF360X				
457	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 508X (CF361X) CYAN	CF361X				
458	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 508X (CF362X) AMARILLO	CF362X				
459	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 508X (CF363X) MAGENTA	CF363X				
460	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 312A (CF287A) NEGRO	CF287A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
461	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 202A (CF500A) NEGRO	CF500A				
462	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 202A (CF501A) CYAN	CF501A				
463	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 202A (CF502A) AMARILLO	CF502A				
464	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 202A (CF503A) MAGENTA	CF503A				
465	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 58A (CF258A) NEGRO	CF258A				
466	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 58X (CF258X) NEGRO	CF258X				
467	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP M653DN NEGRO	M653DN				
468	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP M653DN AMARILLO	M653DN				
469	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP M653DN MAGENTA	M653DN				
470	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP M653DN CYAN	M653DN				
471	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CF360 (508A) NEGRO	CF 360				
472	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CF361 (508A) CYAN	CF 361				
473	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CF362 (508A) AMARILLO	CF 362				
474	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CF363 (508A) MAGENTA	CF 363				
475	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 974X L0S08AL NEGRO	L0S08AL				
476	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 974X L0S09AL CYAN	L0S09AL				
477	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 974X L0S05AL AMARILLO	L0S05AL				
478	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP 974X L0S02AL MAGENTA	L0S02AL				
479	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CC530A NEGRO	CC530A				
480	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CC531A CYAN	CC531A				
481	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CC532A AMARILLO	CC532A				
482	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP CC533A MAGENTA	CC533A				
483	HEWLETT PACKARD	TÓNER HP Q7551A NEGRO	Q7551A				
484	HEWLETT PACKARD	TINTA HP 22 CE9352 TRICOLOR	22 CE9352				
485	HEWLETT PACKARD	TINTA HP 60 CC640WL NEGRO	60 CC640WL				
486	HEWLETT PACKARD	TINTA HP 60 C4680 TRICOLOR	60 C4680				
487	HEWLETT PACKARD	TINTA HP 94 NEGRO	94				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
488	HEWLETT PACKARD	TINTA HP 94 TRICOLOR	94				
489	KYOCERA	TÓNER KYOCERA 370 (PUC10) NEGRO	PUC10				
490	KYOCERA	TÓNER KYOCERA (TK-411) NEGRO	TK-411				
491	KYOCERA	TÓNER KYOCERA (TK-100) NEGRO	TK-100				
492	KYOCERA	TÓNER TK-1147 PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2035 (KYOTK1147) NEGRO	KYOTK1147				
493	KYOCERA	TÓNER PARA IMPRESORA KYOCERA KM-2810 (TK-137) NEGRO	TK-137				
494	KYOCERA	TÓNER KYOCERA TK-3102	TK-3102				
495	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (C780A1KG) NEGRO	C780A1KG				
496	LEXMARK	TÓNER LEXMARK 504U (50F4U00) NEGRO ALTO RENDIMIENTO	50F4U00				
497	LEXMARK	TÓNER LEXMARK PARA IMPRESORA MS810/MS811 (52D4H00) NEGRO ALTO RENDIMIENTO	52D4H00				
498	LEXMARK	TÓNER LEXMARK 604H (60F4H00) NEGRO ALTO RENDIMIENTO	60F4H00				
499	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (C780A1CG) CYAN	C780A1CG				
500	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (C780A1MG) MAGENTA	C780A1MG				
501	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (C780A1YG) AMARILLO	C780A1YG				
502	LEXMARK	TÓNER LEXMARK CS310DN-CS410 (70C80Y0) AMARILLO	70C80Y0				
503	LEXMARK	TÓNER LEXMARK CS310DN-CS410 (70C80C0) CYAN	70C80C0				
504	LEXMARK	TÓNER LEXMARK CS310DN-CS410 (70C80M0) MAGENTA	70C80M0				
505	LEXMARK	TÓNER LEXMARK CS310DN-CS410 (70C80K0) NEGRO	70C80K0				
506	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (E250A11L) NEGRO	E250A11L				
507	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (T650A11A) NEGRO	T650A11A				
508	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (T650A11L) NEGRO	T650A11L				
509	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (T654X11L) NEGRO	T654X11L				
510	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (X264A11G) NEGRO	X264A11G				
511	LEXMARK	TÓNER LEXMARK (MS610) NEGRO	MS610				
512	LEXMARK	TÓNER LEXMARK C736 NEGRO	C736				
513	LEXMARK	TÓNER LEXMARK C736 AMARILLO	C736				
514	LEXMARK	TÓNER LEXMARK C736 MAGENTA	C736				
515	LEXMARK	TÓNER LEXMARK C736 CYAN	C736				
516	LEXMARK	TÓNER LEXMARK MS811DN NEGRO	MS811DN				
517	LEXMARK	TÓNER LEXMARK MS811DN AMARILLO	MS811DN				
518	LEXMARK	TÓNER LEXMARK MS811DN MAGENTA	MS811DN				
519	LEXMARK	TÓNER LEXMARK MS811DN CYAN	MS811DN				
520	LEXMARK	TÓNER LEXMARK MS826DE NEGRO	58D4U00				
521	LEXMARK	TÓNER LEXMARK MS-810 NEGRO	MS-810				
522	LEXMARK	TÓNER LEXMARK MS-610 NEGRO	MS-610				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
523	LEXMARK	TÓNER LEXMARK C792KG NEGRO	C792KG				
524	LEXMARK	TÓNER LEXMARK C792YG AMARILLO	C792YG				
525	LEXMARK	TÓNER LEXMARK C792CG CYAN	C792CG				
526	LEXMARK	TÓNER LEXMARK C792MG MAGENTA	C792MG				
527	LEXMARK	TÓNER LEXMARK CS720 NEGRO	CS720				
528	LEXMARK	TÓNER LEXMARK CS720 CYAN	CS720				
529	LEXMARK	TÓNER LEXMARK CS720 AMARILLO	CS720				
530	LEXMARK	TÓNER LEXMARK CS720 MAGENTA	CS720				
531	LEXMARK	TÓNER LEXMARK MS-415 (50F4000)	MS-415				
532	RICOH	TINTA PARA DUPLICADORA INK JP-30 MARCA RICOH (RICOH JP-12S) NEGRO	RICOH JP-12S				
533	RICOH	TÓNER RICOH PARA FOTOCOPIADORA AFICIO 2045 (R-3110D) NEGRO	R-3110D				
534	RICOH	TÓNER SP 9100 DN RICOH (885400) NEGRO	885400				
535	RICOH	TÓNER AFICIO MP 4000B/MP 4000 SP/ MP 5000B/ MP 5000SP (884922) RICOH NEGRO	884922				
536	RICOH	TÓNER RICOH SP5100N (402877) NEGRO	402877				
537	RICOH	TÓNER RICOH SPC811DN (820000) NEGRO	820000				
538	RICOH	TÓNER RICOH SPC811DN (820008) AMARILLO	820008				
539	RICOH	TÓNER RICOH SPC811DN (820024) CYAN	820024				
540	RICOH	TÓNER RICOH (821073) CYAN	821073				
541	RICOH	TÓNER RICOH MP2851/MP3351 (841337) NEGRO	841337				
542	RICOH	TÓNER RICOH MP4001/MP5001 (841346) NEGRO	841346				
543	RICOH	TÓNER RICOH MP 161SPFLD015/1515MF (885531) NEGRO	885531				
544	RICOH	TÓNER RICOH LD115/ 118/ 120/ 2016/ 2020/ 1500/ 2000/ 1600 (888215) NEGRO	888215				
545	RICOH	TÓNER RICOH SP C420DN (888308) NEGRO	888308				
546	RICOH	TÓNER RICOH MPC3500/4500A (888604) NEGRO	888604				
547	RICOH	TÓNER RICOH 5622/ 5627/ LD122/ 127/ 3025/ 3030/ 3010/ MP2510/3350 (885291) NEGRO	885291				
548	RICOH	TÓNER RICOH (821070) NEGRO	821070				
549	RICOH	TÓNER RICOH 8(21071) AMARILLO	821071				
550	RICOH	TÓNER RICOH (821072) MAGENTA	821072				
551	RICOH	TÓNER RICOH (1130D) NEGRO	1130D				
552	RICOH	TÓNER RICOH SP 8200A (ART-NR 820079, 821201) NEGRO	ART-NR 820079, 821201				
553	RICOH	TÓNER RICOH SPC 811DN (820016) MAGENTA	820016				
554	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MP 305 NEGRO (842141)	842141				
555	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MP 401/402 NEGRO (841886)	841886				
556	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MP 601 NEGRO (407823)	407823				
557	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER 3554 NEGRO (842124)	842124				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
558	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MP 6054 NEGRO (842126)	842126				
559	RICOH	TÓNER 6110D NEGRO (841332)	841332				
560	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER SP 3400HA (406465)	406465				
561	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER SP 4500LA (407321)	407321				
562	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER SP4500HA (407316)	407316				
563	RICOH	TÓNER SP 820076 NEGRO (820076)	820076				
564	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MPC 406/307 (842091)	842091				
565	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MPC 406/307 CYAN (842092)	842092				
566	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MPC 406/307 MAGENTA (842093)	842093				
567	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MPC 406/307 AMARILLO (842094)	842094				
568	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO MP C2503 /C2504 / C2004 (841918)	841918				
569	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO MP C2503 / C2504/C2004 (841919)	841919				
570	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA MP C2503/C2504/ C2004 (841920)	841920				
571	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER CYAN MP C2503/C2504 /C2004 (841921)	841921				
572	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO MP C3503/C3504 (841813)	841813				
573	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO MP C3503/C3504 (841814)	841814				
574	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA MP C3503/C3504 (841815)	841815				
575	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER CYAN MP C3503/C3504 (841816)	841816				
576	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO MP C6003 / C6004 (841849)	841849				
577	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO MP C6003 / C6004 (841850)	841850				
578	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA MP C6003 / C6004 (841851)	841851				
579	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER CYAN MP C6003 / C6004 (841852)	841852				
580	RICOH	TÓNER SP C252HA TRIBAND NEGRO (407653)	407653				
581	RICOH	TÓNER SP C252HA TRIBAND CYAN (407654)	407654				
582	RICOH	TÓNER SP C252HA TRIBAND MAGENTA (407655)	407655				
583	RICOH	TÓNER SP C252HA TRIBAND AMARILLO (407656)	407656				
584	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO SP C310HA NEGRO (406475)	406475				
585	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO SP C310HA (406476)	406476				
586	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA SP C310HA (406477)	406477				
587	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO SP C310HA (406478)	406478				
588	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO SP 430A (821105)	821105				
589	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO SP 430A (821106)	821106				
590	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA SP 430A (821107)	821107				
591	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER CYAN SP 430A (841108)	841108				
592	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO SP C840A (821255)	821255				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
593	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO SP C840A (821256)	821256				
594	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA SP C840A (821257)	821257				
595	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER CYAN SP C840A (841258)	841258				
596	RICOH	TÓNER RICOH (418477) NEGRO	418477				
597	RICOH	TÓNER RICOH (821233) NEGRO	821233				
598	RICOH	TÓNER RICOH (2555) NEGRO	2555				
599	RICOH	TÓNER RICOH IMC2000 NEGRO	IMC2000				
600	RICOH	TÓNER RICOH IMC2000 AMARILLO	IMC2000				
601	RICOH	TÓNER RICOH IMC2000 MAGENTA	IMC2000				
602	RICOH	TÓNER RICOH IMC2000 CYAN	IMC2000				
603	RICOH	TÓNER RICOH IMC300 NEGRO	IMC300				
604	RICOH	TÓNER RICOH IMC300 AMARILLO	IMC300				
605	RICOH	TÓNER RICOH IMC300 MAGENTA	IMC300				
606	RICOH	TÓNER RICOH IMC300 CYAN	IMC300				
607	RICOH	TÓNER RICOH IMC400 NEGRO	IMC400				
608	RICOH	TÓNER RICOH IMC400 AMARILLO	IMC400				
609	RICOH	TÓNER RICOH IMC400 MAGENTA	IMC400				
610	RICOH	TÓNER RICOH IMC400 CYAN	IMC400				
611	RICOH	TÓNER RICOH IM550/600 NEGRO	IM550/600				
612	RICOH	TÓNER RICOH IM430/P502 NEGRO	IM430/P502				
613	RICOH	TÓNER RICOH M2500 NEGRO	M2500				
614	RICOH	TÓNER RICOH PROC7200X NEGRO	PROC7200X				
615	RICOH	TÓNER RICOH PROC7200X AMARILLO	PROC7200X				
616	RICOH	TÓNER RICOH PROC7200X MAGENTA	PROC7200X				
617	RICOH	TÓNER RICOH PROC7200X CYAN	PROC7200X				
618	RICOH	TÓNER RICOH SP-4500H NEGRO	SP-4500H				
619	RICOH	TÓNER RICOH MP301/E NEGRO	MP301/E				
620	RICOH	TÓNER RICOH SP430A NEGRO	SP430A				
621	RICOH	TÓNER RICOH SP430A CYAN	SP430A				
622	RICOH	TÓNER RICOH SP430A AMARILLO	SP430A				
623	RICOH	TÓNER RICOH SP430A MAGENTA	SP430A				
624	RICOH	TÓNER RICOH MP3554 NEGRO	MP3554				
625	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (CLT-M406S) MAGENTA	CLT K 406S M				
626	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (CLT -Y406S) AMARILLO	CLT K 406S Y				
627	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (CLT-C406S) CYAN	CLT K 406S C				
628	SAMSUNG	TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-191S (MLT-105S) NEGRO	MLT-105S				
629	SAMSUNG	TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG PRO XPRESS M4020ND (MLT-D203S) NEGRO	MLT-D203S				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
630	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG CLT K 406S (CLT- 406S) NEGRO	CLT- 406S				
631	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (ML-108S) NEGRO	ML-108S				
632	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (ML-1610D2) NEGRO	ML-1610D2				
633	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (ML-2010D3) NEGRO	ML-2010D3				
634	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (MLT D-1085) NEGRO	MLT D-1085				
635	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (MLT-D104S) NEGRO	MLT-D104S				
636	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (MLT-D105L) NEGRO	MLT-D105L				
637	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (MLT-D105S) NEGRO	MLT-D105S				
638	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (MLT-D111S) NEGRO	MLT-D111S				
639	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (MLT-D205L) NEGRO	MLT-D205L				
640	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG SCX-4521 D3 (MLT-D119S) NEGRO	MLT-D119S				
641	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG (358S/ELS) NEGRO	358S/ELS				
642	SHARP	TÓNER AR-5623 D SHARP (MX-235NT) NEGRO	MX-235NT				
643	SHARP	TÓNER SHARP (MX-500NT) NEGRO	MX-500NT				
644	SHARP	TÓNER SHARP KIT Y REVELADOR AL204TD (2040) SHARP (AL-100TDN) NEGRO	AL-100TDN				
645	SHARP	TÓNER PARA FOTOCOPIADORA 204TD SHARP (AL-204TD) NEGRO	AL-204TD				
646	SHARP	TÓNER PARA FOTOCOPIADORA SHARP (MX-312NT) NEGRO	MX-312NT				
647	SHARP	TÓNER SHARP 310-NT PARA IMPRESORA SHARP AR-237 (AR-310NT) NEGRO	AR-310NT				
648	SHARP	TÓNER SHARP (AR-016T) NEGRO	AR-016T				
649	SHARP	TÓNER SHARP (AR-020LT) NEGRO	AR-020NT				
650	SHARP	TÓNER SHARP (AR-202NT) NEGRO	AR-202NT				
651	SHARP	TÓNER SHARP (AR-455NT) NEGRO	AR-455NT				
652	SHARP	TÓNER SHARP (DX-45DTH) NEGRO	DX-45DTH				
653	SHARP	TÓNER SHARP (MX-206NT) NEGRO	MX-206NT				
654	XEROX	CARTUCHO DE TINTA XEROX (106R01159) NEGRO	106R01159				
655	XEROX	TÓNER XEROX (106R01306) NEGRO	106R01306				
656	XEROX	TÓNER XEROX (106R1047) NEGRO	106R01047				
657	XEROX	TÓNER PARA FOTOCOPIADORA XEROX EQUIPO WC5325 (006R01160) NEGRO	006R01160				
658	XEROX	TÓNER XEROX WORK CENTER 3220 (106R01485) NEGRO	106R10485				
659	XEROX	TÓNER XEROX (106R01528) CYAN	106R01528				
660	XEROX	TÓNER XEROX (106R01529) NEGRO	106R01529				
661	XEROX	TÓNER XEROX (106R01631) CYAN	106R01631				
662	XEROX	TÓNER XEROX (106R01632) MAGENTA	106R01632				
663	XEROX	TÓNER XEROX (106R01633) AMARILLO	106R01633				
664	XEROX	TÓNER XEROX (106R01634) NEGRO	106R01634				
665	XEROX	TÓNER XEROX (106R02180) NEGRO	106R02180				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
666	XEROX	TÓNER XEROX (106R02233) CYAN	106R02233				
667	XEROX	TÓNER XEROX (106R02234) MAGENTA	106R02234				
668	XEROX	TÓNER XEROX (106R02235) AMARILLO	106R02235				
669	XEROX	TÓNER XEROX (106R02236) NEGRO	106R02236				
670	XEROX	TÓNER XEROX (106R02249) CYAN	106R02249				
671	XEROX	TÓNER XEROX (106R02250) MAGENTA	106R02250				
672	XEROX	TÓNER XEROX (106R02251) AMARILLO	106R02251				
673	XEROX	TÓNER XEROX (106R02235/51) AMARILLO	106R2235/51				
674	XEROX	TÓNER XEROX (106R02252) NEGRO	106R02252				
675	XEROX	TÓNER XEROX (106R02310) NEGRO	106R02310				
676	XEROX	TÓNER XEROX PARA IMPRESORAS WORKCENTER 3615 (106R02721) NEGRO	106R02721				
677	XEROX	TÓNER XEROX PARA IMPRESORAS WORKCENTER 3615 (106R02722) NEGRO	106R02722				
678	XEROX	TÓNER XEROX PARA IMPRESORA WC3655 (106R02737) NEGRO	106R02737				
679	XEROX	TÓNER XEROX PARA IMPRESORA WC3655 (106R02739) NEGRO	106R02739				
680	XEROX	TÓNER XEROX PARA IMPRESORA WC3655 (106R02741) NEGRO	106R02741				
681	XEROX	TÓNER XEROX PARA IMPRESORA WC3655 (106R02742) NEGRO	106R02742				
682	XEROX	TÓNER XEROX 6R1552 (006R01552) NEGRO	006R01552				
683	XEROX	TÓNER XEROX (106R1370) NEGRO	106R01370				
684	XEROX	TÓNER XEROX (108R00909) NEGRO	108R00909				
685	XEROX	TÓNER NEGRO (106R02304) PARA IMPRESORA PHASER 3320	106R02304				
686	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (6R1160)	6R1160				
687	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1413)	106R1413				
688	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1305)	106R1305				
689	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (6R1551)	6R1551				
690	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1277)	106R1277				
691	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX -(6R1573)	6R1573				
692	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1410)	106R1410				
693	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3105)	106R3105				
694	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R2735)	106R2735				
695	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R2760)	106R2760				
696	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R2761)	106R2761				
697	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R2762)	106R2762				
698	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R2763)	106R2763				
699	XEROX	TÓNER CYAN XEROX -(106R2752)	106R2752				
700	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R2753)	106R2753				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
701	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R2754)	106R2754				
702	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R2755)	106R2755				
703	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (6R1219)	6R1219				
704	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (6R1220)	6R1220				
705	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (6R1221)	6R1221				
706	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (6R1222)	6R1222				
707	XEROX	TÓNER CYAN XEROX -(108R837)	108R837				
708	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (108R838)	108R838				
709	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (108R839)	108R839				
710	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (108R840)	108R840				
711	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (6R1461)	6R1461				
712	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (6R1462)	6R1462				
713	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (6R1463)	6R1463				
714	XEROX	TÓNER CYAN XEROX -(6R1464)	6R1464				
715	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (6R1517)	6R1517				
716	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (6R1518)	6R1518				
717	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (6R1519)	6R1519				
718	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (6R1520)	6R1520				
719	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (6R1683)	6R1683				
720	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (6R1701)	6R1701				
721	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (6R1702)	6R1702				
722	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (6R1703)	6R1703				
723	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (6R1704)	6R1704				
724	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3749)	106R3749				
725	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R3750)	106R3750				
726	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R3751)	106R3751				
727	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R3752)	106R3752				
728	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3745)	106R3745				
729	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R3746)	106R3746				
730	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R3747)	106R3747				
731	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R3748)	106R3748				
732	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3508)	106R3508				
733	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R3509)	106R3509				
734	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R3510)	106R3510				
735	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R3511)	106R3511				
736	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3520)	106R3520				
737	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R3521)	106R3521				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
738	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R3522)	106R3522				
739	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R3523)	106R3523				
740	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3581)	106R3581				
741	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3583)	106R3583				
742	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3395)	106R3395				
743	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3396)	106R3396				
744	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R2778)	106R2778				
745	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1373)	106R1373				
746	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1374)	106R1374				
747	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3621)	106R3621				
748	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3623)	106R3623				
749	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R2304)	106R2304				
750	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R2308)	106R2308				
751	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1536)	106R1536				
752	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R1598)	106R1598				
753	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R1599)	106R1599				
754	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R1600)	106R1600				
755	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R1601)	106R1601				
756	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R1602)	106R1602				
757	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R1603)	106R1603				
758	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1604)	106R1604				
759	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R3481)	106R3481				
760	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R3482)	106R3482				
761	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R3483)	106R3483				
762	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3484)	106R3484				
763	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R3485)	106R3485				
764	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R3486)	106R3486				
765	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R3487)	106R3487				
766	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R3488)	106R3488				
767	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R2249)	106R2249				
768	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R2250)	106R2250				
769	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R2251)	106R2251				
770	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R2252)	106R2252				
771	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R2233)	106R2233				
772	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R2234)	106R2234				
773	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R2235)	106R2235				
774	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R2236)	106R2236				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
775	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R1511)	106R1511				
776	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R1512)	106R1512				
777	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R1513)	106R1513				
778	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1514)	106R1514				
779	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R1570)	106R1570				
780	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R1571)	106R1571				
781	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R1572)	106R1572				
782	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1573)	106R1573				
783	XEROX	TÓNER CYAN XEROX - (106R1443)	106R1443				
784	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX - (106R1444)	106R1444				
785	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX - (106R1445)	106R1445				
786	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX - (106R1446)	106R1446				
787	XEROX	TÓNER XEROX (106R03621) NEGRO	106R03621				
788	XEROX	TÓNER XEROX (106R02721) NEGRO	106R02721				
789	XEROX	TÓNER XEROX (106R03887) NEGRO	106R03887				
790	XEROX	TÓNER XEROX (106R03884) CYAN	106R03884				
791	XEROX	TÓNER XEROX (106R03886) AMARILLO	106R03886				
792	XEROX	TÓNER XEROX (106R03885) MAGENTA	106R03885				
793	XEROX	TÓNER XEROX (106R03583) NEGRO	106R03583				
794	XEROX	TÓNER VERSALINK XEROX C600 NEGRO	C600				
795	XEROX	TÓNER VERSALINK XEROX C600 AMARILLO	C600				
796	XEROX	TÓNER VERSALINK XEROX C600 MAGENTA	C600				
797	XEROX	TÓNER VERSALINK XEROX C600 CYAN	C600				
798	XEROX	CARTUCHO DE CILINDRO VERSALINK C600 XEROX NEGRO	C600				
799	XEROX	CARTUCHO DE CILINDRO VERSALINK C600 XEROX AMARILLO	C600				
800	XEROX	CARTUCHO DE CILINDRO VERSALINK C600 XEROX MAGENTA	C600				
801	XEROX	CARTUCHO DE CILINDRO VERSALINK C600 XEROX CYAN	C600				
802	XEROX	TÓNER XEROX B610/DN NEGRO	106R03945				
803	XEROX	TÓNER XEROX C500 NEGRO	C500				
804	XEROX	TÓNER XEROX C500 CYAN	C500				
805	XEROX	TÓNER XEROX C500 AMARILLO	C500				
806	XEROX	TÓNER XEROX C500 MAGENTA	C500				
807	XEROX	TÓNER XEROX WORK CENTRE 5225	5225				
808	XEROX	TÓNER XEROX B400 NEGRO	B400				
809	XEROX	TÓNER XEROX B7025 106R3396	B7025				
810	XEROX	TÓNER XEROX 106R01306 NEGRO	106R01306				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
811	XEROX	TÓNER XEROX WORK CENTER 3516	3516				
812	FARGO	TINTA 044200 YMCKO 250 IMÁGENES PARA IMPRESORA FARGO (44200) NEGRO	44200				
813	RISO	TINTA PARA DUPLICADORA RISO EZ-221-U (S4254)	S4254				
814	BROTHER	CINTA IMPRESORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ML 100 STANDARD (ML-100 KRES 177) NEGRO	ML-100 KRES 177				
815	BROTHER	CINTA CORRECTORA BROTHER 1030 (1030-AX 10)	1030-AX 10				
816	BROTHER	CINTA CORRECTORA BROTHER 3010 (BRO3015)	BRO3015				
817	NAKAJIMA	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR LO-573 (NAKAJIMA AE-740)	NAKAJIMA AE-740				
818	TALLY	CINTA PARA IMPRESORA TALLY GENICOM CAPACIDAD DE 40 O 60 MILLONES DE CARACTERES (DW40 O DW60) MATERIAL TELA (TALLY T6200) NEGRO	TALLY T-6200				
819	DELL	TÓNER DELL T6J1J B5460DN	T6J1J B5460DN				
NUEVOS PRODUCTOS QUE ESTARAN EN EL CATALOGO							
820	EPSON	TINTA EPSON EN BOLSA COLOR NEGRO T01D120	T01D120				
821	EPSON	TINTA EPSON EN BOLSA COLOR AZUL T01D220	T01D220				
822	EPSON	TINTA EPSON EN BOLSA COLOR MAGENTA T01D320	T01D320				
823	EPSON	TINTA EPSON EN BOLSA COLOR AMARILLA T01D420	T01D420				
824	EPSON	TINTA EPSON T941 CYAN	T941				
825	EPSON	TINTA EPSON T941 MAGENTA	T941				
826	EPSON	TINTA EPSON T941 YELLOW	T941				
827	EPSON	BOTELLA EPSON (T544120) NEGRO	(T544120)				
828	EPSON	BOTELLA EPSON (T544220) CYAN	(T544220)				
829	EPSON	BOTELLA EPSON (T544320) MAGENTA	(T544320)				
830	EPSON	BOTELLA EPSON (T544420) AMARILLO	(T544420)				
831	TOSHIBA	TÓNER TOSHIBA T-3008U	T-3008U				
832	TOSHIBA	TÓNER TOSHIBA T-FC50U-K	T-FC50U-K				
833	TOSHIBA	TÓNER TOSHIBA T-FC50U-C	T-FC50U-C				
834	TOSHIBA	TÓNER TOSHIBA T-FC505U-M	T-FC505U-M				
835	TOSHIBA	TÓNER TOSHIBA T-FC505U-Y	T-FC505U-Y				
836	HP	TONER HP 215A NEGRO W2310A	W2310A				
837	HP	TONER HP 215A CYAN W2311A	W2311A				
838	HP	TONER HP 215A YELLOW W2312A	W2312A				
839	HP	TONER HP 215A MAGENTA W2313A	W2313A				
840	CANON	CARTUCHO CANON GPR-131TN NEGRO	GPR-131TN				
841	CANON	CARTUCHO CANON GPR-131TC CIAN	GPR-131TC				
842	CANON	CARTUCHO CANON GPR-131T MAGENTA	GPR-131T				
843	CANON	CARTUCHO CANON GPR-131T AMARILLO	GPR-131T				
844	EPSON	TANQUE DE MANTENIMIENTO EPSON T6716	T6716				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
845	HP	TÓNER HP 17A NEGRO	17A				
846	HP	TONER HP 204A NEGRO CF510A	CF510A				
847	HP	TONER HP 204A CYAN CF511A	CF511A				
848	HP	TONER HP 204A AMARILLO CF512A	CF512A				
849	HP	TONER HP 204A MAGENTA CF513A	CF513A				
850	EPSON	TINTA EPSON T774120 NEGRO	T774120				
851	HP	TINTA HP 415A COLOR NEGRO PARA M479DW	M479DW				
852	HP	TINTA HP 415A COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA MODELO IMPRESORA M479DW	M479DW				
853	HP	TINTA HP 415A COLOR CYAN PARA IMPRESORA MODELO IMPRESORA M479DW	M479DW				
854	HP	TINTA HP 415A COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA MODELO IMPRESORA M479DW	M479DW				
855	EPSON	TINTA EPSON T673 NEGRO	T673				
856	EPSON	TINTA EPSON T673 AMARILLO	T673				
857	EPSON	TINTA EPSON T673 CYAN	T673				
858	EPSON	TINTA EPSON T673 MAGENTA	T673				
859	EPSON	TINTA EPSON T504 NEGRO T504120	T504120				
860	EPSON	TINTA EPSON T504 CYAN T504220	T504220				
861	EPSON	TINTA EPSON T504 MAGENTA T504320	T504320				
862	EPSON	TINTA EPSON T504 AMARILLO T504420	T504420				
863	HP	TÓNER HP 89X NEGRO, PARA MODELO M528	M528				
864	HP	TINTA HP 657 NEGRO, MODELO M681	M681				
865	HP	TINTA HP 657 AMARILLO, MODELO M681	M681				
866	HP	TINTA HP 657 CYAN, MODELO M681	M681				
867	HP	TINTA HP 657 MAGENTA, MODELO M681	M681				
868	RIBBON	DATA CARD, YMCKT PRINT RIBBON, MODELO PX30	PX30				
869	TALLY	CINTA PARA IMPRESORA TALLY GENICOM T6215	T6215				
870	EPSON	CINTA EPSON MATRICIAL S015335	S015335				
871	LEXMARK	TINTA LEXMARK C950X2G MAGENTA	C950X2G				
872	LEXMARK	TINTA LEXMARK C950X2G AMARILLO	C950X2G				
873	LEXMARK	TINTA LEXMARK C950X2G NEGRO	C950X2G				
874	LEXMARK	TINTA LEXMARK C950X2G CIAN	C950X2G				
875	XEROX	TÓNER XEROX VERSALINK C505 106 3879 YELLOW	C505				
876	XEROX	TÓNER XEROX VERSALINK C505 106 3878 MAGENTA	C505				
877	XEROX	TÓNER XEROX VERSALINK C505 106 3877 CYAN	C505				
878	XEROX	TÓNER XEROX VERSALINK C505 106 3880 BLACK	C505				
879	EPSON	TINTA EPSON T11B120 NEGRO XL	T11B120				
880	EPSON	TINTA EPSON T11C220 CYAN	T11C220				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
881	EPSON	TINTA EPSON T11M320 MAGENTA	T11M320				
882	EPSON	TINTA EPSON T11Y420 YELLOW	T11Y420				
883	SAMSUNG	TÓNER NKT-MLT-D250-L SAMSUNG	NKT-MLT-D250-L				
884	RICOH	MASTER PARA DUPLICADORA MARCA RICOH JP-10S DX-3343	DX-3343				
885	EPSON	TINTA EPSON T942XL NEGRO	T942XL				
886	HP	TONER HP W2020A 414A NEGRO	W2020A				
887	HP	TONER HP W2023A 414A MAGENTA	W2023A				
888	HP	TONER HP W2021A 414A CYAN	W2021A				
889	HP	TONER HP W2022A 414A YELLOW	W2022A				
890	HP	TONER HP 230A NEGRO W2300A	W2300A				
891	HP	TONER HP 230A CYAN W2301A	W2301A				
892	HP	TONER HP 230A AMARILLO W2302A	W2302A				
893	HP	TONER HP 230A MAGENTA W2303A	W2303A				
894	CANON	TÓNER CANON GPR-137 NEGRO	GPR-137				
895	LEXMARK	TÓNER LEXMARK E260A11L NEGRO	E260A11L				
896	HP	TONER HP 213A NEGRO W2130A	W2130A				
897	HP	TÓNER HP 213A CYAN W2131A	W2131A				
898	HP	TÓNER HP 213A AMARILLO W2132A	W2132A				
899	HP	TÓNER HP 213A MAGENTA W2133A	W2133A				
900	HP	TÓNER HP 4615 NEGRO	4615				
901	HP	TÓNER HP 4615 CYAN	4615				
902	HP	TÓNER HP 4615 MAGENTA	4615				
903	HP	TÓNER HP 4615 AMARILLO	4615				
904	HP	HP 932CL NEGRO	932CL				
905	CANON	CARTUCHO CANON 141 COLOR	141				
906	HP	TÓNER HP LASER JET CE214XC NEGRO	CE214XC				
907	HP	CARTUCHO HP 45 NEGRO	45				
908	SHARP	TÓNER AR-202NT SHARP M207	AR-202NT				
909	CANON	TÓNER CANON T03 NEGRO	T03				
910	HP	TÓNER HP 30A NEGRO	30A				
911	LEXMARK	TÓNER 50F0HA0 LEXMARK	50F0HA0				
912	RICOH	MASTER PARA DUPLICADORA RICOH HQ-40 DD450	DD450				
913	RICOH	TINTA RICOH PRINTPORT DD450 HQ-40	HQ-40				
914	XEROX	TÓNER XEROX WORDCENTRE 3325 COLOR NEGRO	3325				
915	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG ML3312ND COLOR NEGRO	ML3312ND				
916	HP	TINTA HP GT53 NEGRO 1VV22AL	GT53				
917	HP	TINTA HP GT52 CYAN M0H54AL	GT52				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
918	HP	TINTA HP GT52 MAGENTA M0H55AL	GT52				
919	HP	TINTA HP GT52 AMARILLO M0H56AL	GT52				
920	CANON	TINTA CANON GI-190BK NEGRO	GI-190BK				
921	CANON	TINTA CANON GI-190C CYAN	GI-190C				
922	CANON	TINTA CANON GI-190M MAGENTA	GI-190M				
923	CANON	TINTA CANON GI-190Y AMARILLO	GI-190Y				
924	HP	TÓNER HP 1200-15A	1200-15A				
925	HP	TONER HP Q5942A	Q5942A				
926	EPSON	TANQUE DE MANTENIMIENTO EPSON T671200 WF-8590/6090/6590	T671200				
927	EPSON	TINTA EPSON T748XXL120 NEGRO	T748XXL120				
928	EPSON	TINTA EPSON T748XXL220 CYAN	T748XXL220				
929	EPSON	TINTA EPSON T748XXL320 MAGENTA	T748XXL320				
930	EPSON	TINTA EPSON T748XXL420 AMARILLO	T748XXL420				
931	RIBBON	CINTA DE BARNIZ HOLOGRAFICO (YMCKO COLOR RIBBON 300 PRINTS/ROLL)	300				
932	HP	BOTELLAS DE TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 515 CODIGO: IVV22A, M0H54A, M0H55A Y M0H56A	515				
933	XEROX	CARTUCHO DE TAMBOR PARA XEROX MODELO B600/B605/B610/B615	B600/B605/B610/B615				
934	IBM	CARTUCHO IBM ULTRIUM 6, 2.5TB DATA CARTRIDGE, 00V7590	00V7590				
935	HP	CARTUCHO HP LTO-4 ULTRIUM RW DATA CARTRIDGE, 1.6 TB C7974A	C7974A				
936	EPSON	TINTA EPSON T941 NEGRO	T941				
937	HP	TÓNER HP 151A W1510A NEGRO	W1510A				
938	HP	TÓNER HP 151A W1510X NEGRO	W1510X				
939	HP	CARTUCHO DE TINTA HP PARA PLOTTER DESINGJET T1700 CYAN P2V56A	P2V56A				
940	HP	CARTUCHO DE TINTA HP PARA PLOTTER DESINGJET T1700 MAGENTA P2V57A	P2V57A				
941	HP	CARTUCHO DE TINTA HP PARA PLOTTER DESINGJET T1700 YELLOW P2V58A	P2V58A				
942	HP	CARTUCHO DE TINTA HP PARA PLOTTER DESINGJET T1700 MATE BLACK P2V59A	T1700				
943	HP	CARTUCHO DE TINTA HP PARA PLOTTER DESINGJET T1700 GRIS P2V60A	P2V60A				
944	HP	CARTUCHO DE TINTA HP PARA PLOTTER DESINGJET T1700 PHOTO BLACK P2V61A	T1700				
945	DESINGJET	CABEZAL PARA PLOTTER DESINGJET T1700 P2V27A	P2V27A				
946	HP	TINTA HP D9 119 A	119				
947	TOSHIBA	TINTA TOSHIBA T-FC505U-M	T-FC505U-M				
948	TOSHIBA	TINTA TOSHIBA T-FC30U-C	T-FC30U-C				
949	BROTHER	TINTA BROTHER MFC-T910DW	MFC-T910DW				
950	BROTHER	TINTA BROTHER BT5001M MAGENTA	BT5001M				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
951	BROTHER	TINTA BROTHER BT5001C CYAN	BT5001C				
952	BROTHER	TINTA BROTHER BT5001Y AMARILLO	BT5001Y				
953	BROTHER	TINTA BROTHER BTD60BK NEGRO	BTD60BK				
954	CANON	TONER CANON T-10BK NEGRO	T-10BK				
955	CANON	TONER CANON T-10M MAGENTA	T-10M				
956	CANON	TONER CANON T-10Y AMARILLO	T-10Y				
957	CANON	TONER CANON T-10C CYAN	T-10C				
958	HP	TONER HP 414A NEGRO W2020A	W2020A				
959	HP	TONER HP 414A MAGENTA W2023A	W2023A				
960	HP	TONER HP 414A CYAN W2021A	W2021A				
961	HP	TONER HP 414A AMARILLO W2022A	W2022A				
962	HP	HP COLOR LASER JET M651-CF 320A/65A NEGRO	M651-CF				
963	WIDE	PAGE WIDE PRO MFP 772DW/992X YELLOW	772DW/992X				
964	WIDE	PAGE WIDE PRO MFP 772DW/992X MAGENTA	772DW/992X				
965	WIDE	PAGE WIDE PRO MFP 772DW/992X CYAN	772DW/992X				
966	WIDE	PAGE WIDE PRO MFP 772DW/992X BLACK	772DW/992X				
967	HP	HP OFFICE JET 7740/954 NEGRO	7740/954				
968	HP	HP OFFICE JET 7740/954 CYAN	7740/954				
969	HP	HP OFFICE JET 7740/954 YELLOW	7740/954				
970	HP	HP OFFICE JET 7740/954 MAGENTA	7740/954				
971	HP	HP LASERJET PRO MFP M227 FDW / CF230A NEGRO	CF230A				
972	RICOH	TINTA PARA RICOH DD4450 NEGRO	DD4450				
973	EPSON	TINTA EPSON T774120 NEGRO	T774120				
974	HP	TONER HP 652A NEGRO CF320A	CF320A				
975	HP	TONER HP 653A CYAN CF321A	CF321A				
976	HP	TONER HP 653A AMARILLO CF322A	CF322A				
977	HP	TONER HP 653A MAGENTA CF323A	CF323A				
978	HP	TAMBOR HP 19A CF219A	CF219A				
979	HP	TONER HP 215A AMARILLO W2312A	W2312A				
980	HP	CARTUCHO COLOR NEGRO MODELO 60XL HP PHOTOSMART C4680	C4680				
981	HP	CARTUCHO TRICOLOR MODELO 60XL PARA HP PHOTOSMART C4680	C4680				
982	HP	TONER HP 206A NEGRO W2110A	W2110A				
983	HP	TONER HP 206A CYAN W2111A	W2111A				
984	HP	TONER HP 206A MAGENTA W2113A	W2113A				
985	HP	TONER HP 206A AMARILLO W2112A	W2112A				
986	HP	TONER HP 212A NEGRO W2120A	W2120A				
987	HP	TONER HP 212A CYAN W2121A	W2121A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
988	HP	TONER HP 212A AMARILLO W2122A	W2122A				
989	HP	TONER HP 212A MAGENTA W2123A	W2123A				
990	BROTHER	TÓNER BROTHER TN-221 CYAN	TN-221				
991	BROTHER	TÓNER BROTHER TN-221 MAGENTA	TN-221				
992	BROTHER	TÓNER BROTHER TN-221 AMARILLO	TN-221				
993	BROTHER	TÓNER BROTHER TN-221 NEGRO	TN-221				
994	XEROX	TÓNER XEROX 106R3520 COLOR NEGRO	106R3520				
995	XEROX	TÓNER CYAN XEROX PHASER 106R1570	106R1570				
996	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX PHASER 106R1571	106R1571				
997	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX PHASER 106R1572	106R1572				
998	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX PHASER 106R1573	106R1573				
999	CANON	CARTUCHO NPG-51 CANON IR-2520	IR-2520				
1000	HP	TÓNER Q2613A HP LASERJET 1300	Q2613A				
1001	HP	TINTA HP GT51 XL BLACK/GT53	GT51				
1002	SAMSUNG	TÓNER NKT SAMSUNG MLT-D108S	MLT-D108S				
1003	HP	CARTUCHO HP 954 L0S59A NEGRA	L0S59A				
1004	HP	CARTUCHO HP 954 L0S50A CYAN	L0S50A				
1005	HP	CARTUCHO HP 954 L0S53A MAGENTA	L0S53A				
1006	HP	CARTUCHO HP 954 L0S56A YELLOW	L0S56A				
1007	HP	TINTA HP GT53 NEGRO	GT53				
1008	HP	TINTA HP GT53 AMARILLO	GT53				
1009	HP	TINTA HP GT53 MAGENTA	GT53				
1010	HP	TINTA HP GT53 AZUL	GT53				
1011	HP	CARTUCHO HP 954XL NEGRO L0S71AL	L0S71AL				
1012	HP	CARTUCHO HP 954XL CYAN L0S62AL	L0S62AL				
1013	HP	CARTUCHO HP 954XL YELLOW L0S68AL	L0S68AL				
1014	HP	CARTUCHO HP 954XL MAGENTA L0S65AL	L0S65AL				
1015	CANON	CARTUCHO CANON 141 XL COLOR	141				
1016	HP	TÓNER HP LASERJET 214 XL	214				
1017	HP	CARTUCHO HP 932 XL NEGRO	932				
1018	KYOSERA	TÓNER KYOSERA TK-352	TK-352				
1019	TASKALFA	TÓNER TASKALFA 3500ITK-6307	3500ITK-6307				
1020	HP	TÓNER HP 201/CF400A NEGRO	201/CF400A				
1021	HP	TÓNER HP 201/CF401A CYAN	201/CF401A				
1022	HP	TÓNER HP 201/CF402A AMARILLO	201/CF402A				
1023	HP	TÓNER HP 201/CF403A MAGENTA	201/CF403A				
1024	HP	TINTA BOTE HP GT53 NEGRO	GT53				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1025	CARTRIDGE	TÓNER CARTRIDGE 054 CYAN MF640C	MF640C				
1026	CARTRIDGE	TÓNER CARTRIDGE 054 YELLOW MF640C	MF640C				
1027	CARTRIDGE	TÓNER CARTRIDGE 054 BLACK MF640C	MF640C				
1028	CARTRIDGE	TÓNER CARTRIDGE 054 MAGENTA MF640C	MF640C				
1029	HP	TONER HP 655A CYAN CF451A	CF451A				
1030	HP	TONER HP 655A AMARILLO CF452A	CF452A				
1031	HP	TONER HP 655A MAGENTA CF453A	CF453A				
1032	HP	TONER HP 655A NEGRO CF450A	CF450A				
1033	HP	TÓNER HP 105A W1105A	W1105A				
1034	EPSON	TINTA EPSON T534120 NEGRO	T534120				
1035	HP	TÓNER HP 212AW2120A NEGRO	212AW2120A				
1036	HP	TÓNER HP 212AW2121A CYAN	212AW2121A				
1037	HP	TÓNER HP 212AW2122A AMARILLO	212AW2122A				
1038	HP	TÓNER HP 212AW2123A MAGENTA	212AW2123A				
1039	CANON	TINTA CANON GI-16BK BLACK	GI-16BK				
1040	CANON	TINTA CANON GI-16C CYAN	GI-16C				
1041	CANON	TINTA CANON GI-16M MAGENTA	GI-16M				
1042	CANON	TINTA CANON GI-16Y YELLOW	GI-16Y				
1043	LEXMARK	LEXMARK T650A 11L	T650A				
1044	EPSON	TÓNER EPSON 73 NEGRO	73				
1045	EPSON	TÓNER EPSON 73 CYAN	73				
1046	EPSON	TÓNER EPSON 73 YELLOW	73				
1047	EPSON	TÓNER EPSON 73 MAGENTA	73				
1048	CANON	TAMBOR CANON 137	137				
1049	HP	CARTUCHO HP 670 NEGRO	670				
1050	HP	CARTUCHO HP 670 AMARILLO	670				
1051	HP	CARTUCHO HP 670 MAGENTA	670				
1052	HP	CARTUCHO HP 670 CYAN	670				
1053	HP	CARTUCHO HP 901 COLOR	901				
1054	XEROX	TÓNER XEROX 7830 NEGRO	7830				
1055	XEROX	TÓNER XEROX 7830 YELLOW	7830				
1056	XEROX	TÓNER XEROX 7830 MAGENTA	7830				
1057	XEROX	TÓNER XEROX 7830 CYAN	7830				
1058	XEROX	CONTENEDOR DE RESIDUOS 7830	7830				
1059	HP	CARTUCHO DE TINTA HP 95	95				
1060	HP	CARTUCHO DE TINTA HP 98	98				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1061	MATICA	CINTA TERMICA PARA IMPRESORA DE CARNET MC310	MC310				
1062	ZEBRA	CARTUCHO ZEBRA CINTA DE COLOR 800033	800033				
1063	EPSON	CINTA EPSON S015631 PARA IMPRESORA MATRICIAL	S015631				
1064	BROTHER	BOTELLA BROTHER 5001Y YELLOW	5001Y				
1065	BROTHER	BOTELLA BROTHER (D60BK) BLACK	(D60BK)				
1066	BROTHER	BOTELLA BROTHER 5001C CYAN	5001C				
1067	BROTHER	BOTELLA BROTHER 5001C MAGENTA	5001C				
1068	CANON	BOTELLA CANON G1-11 BLACK	G1-11				
1069	CANON	BOTELLA CANON G1-11 YELLOW	G1-11				
1070	CANON	BOTELLA CANON G1-11 MAGENTA	G1-11				
1071	CANON	BOTELLA CANON G1-11 CYAN	G1-11				
1072	HP	TAMBOR HP 32A CF232A	CF232A				
1073	HP	TONER HP 105A NEGRO	105A				
1074	CANON	BOTELLA CANON 190C CYAN	190C				
1075	CANON	BOTELLA CANON 190C BLACK	190C				
1076	CANON	BOTELLA CANON 190C MAGENTA	190C				
1077	CANON	BOTELLA CANON 190C YELLOW	190C				
1078	EPSON	BOLSA DE TINTA EPSON RO4X NEGRO P/WFC522X/C57XX	P/WFC522X/C57XX				
1079	EPSON	BOLSA DE TINTA EPSON RO4X CYAN P/WFC522X/C57XX	P/WFC522X/C57XX				
1080	EPSON	BOLSA DE TINTA EPSON RO4X MAGENTA P/WFC522X/C57XX	P/WFC522X/C57XX				
1081	EPSON	BOLSA DE TINTA EPSON RO4X AMARILLO P/WFC522X/C57XX	P/WFC522X/C57XX				
1082	CANON	TÓNER GPR-43 CANON IMAGERUNNER ADVANCE 4235	GPR-43				
1083	CANON	CILINDRO REVELADOR CANON GPR-42/43 IMAGERUNNER ADVANCE 4235	GPR-42/43				
1084	HP	TÓNER HP 125 (CB540A) NEGRO	(CB540A)				
1085	HP	TÓNER HP 125 (CB541A) CYAN	(CB541A)				
1086	HP	TÓNER HP 125 (CB543A) MAGENTA	(CB543A)				
1087	HP	TÓNER HP 125 (CB542A) AMARILLO	(CB542A)				
1088	HP	TÓNER HP 126A (CE312A) AMARILLO	(CE312A)				
1089	HP	TÓNER HP 126A (CE310A) NEGRO	(CE310A)				
1090	HP	TÓNER HP 126A (CE311A) CYAN	(CE311A)				
1091	HP	TÓNER HP 126A (CE313A) MAGENTA	(CE313A)				
1092	HP	CARTUCHO HP 51645A	51645A				
1093	KYOCERA	TÓNER KYOCERA 5002i	5002i				
1094	HP	CARTUCHO LASER Q1338A	Q1338A				
1095	XEROX	TÓNER XEROX 3215/3225 NEGRO	3215/3225				
1096	XEROX	TÓNER XEROX 3610/3615	3610/3615				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1097	EPSON	CINTA EPSON S015329	S015329				
1098	HP	TÓNER HP M651N; CF320A; NEGRO	M651N				
1099	HP	TÓNER HP M651N; CF331A; CYAN	M651N				
1100	HP	TÓNER HP M651N; CF332A; AMARILLO	M651N				
1101	HP	TÓNER HP M651N; CF333A; MAGENTA	M651N				
1102	HP	TÓNER HP CF330X NEGRO	CF330X				
1103	HP	TÓNER HP CF-325X NEGRO	CF-325X				
1104	XEROX	TÓNER XEROX C310 NEGRO	C310				
1105	XEROX	TÓNER XEROX C310 CYAN	C310				
1106	XEROX	TÓNER XEROX C310 MAGENTA	C310				
1107	XEROX	TÓNER XEROX C310 AMARILLO	C310				
1108	HP	TINTA HP 790 NEGRO	790				
1109	HP	TINTA HP 790 CYAN	790				
1110	HP	TINTA HP 790 MAGENTA	790				
1111	HP	TINTA HP 790 AMARILLO	790				
1112	EVOLIS	CINTA EVOLIS PRIMACY 5 PANEL COLOR YMCKO	5				
1113	EVOLIS	CINTA HOLOGRAMA EVOLIS RVA022NAA	RVA022NAA				
1114	HP	CARTUCHO HP 901 NEGRO	901				
1115	EPSON	CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON WF-C5710	WF-C5710				
1116	LASERJET	TÓNER CF226A LASERJET MFP M426 DW	M426				
1117	LASERJET	TÓNER 80A LASERJET PRO M400 M401W	M401W				
1118	XEROX	TÓNER NEGRO XEROX VERSALINK C7020 106R03737	C7020				
1119	XEROX	TÓNER CYAN XEROX VERSALINK C7020 106R03740	C7020				
1120	XEROX	TÓNER MAGENTA XEROX VERSALINK C7020 106R03743	C7020				
1121	XEROX	TÓNER AMARILLO XEROX VERSALINK C7020 106R03742	C7020				
1122	XEROX	TÓNER NEGRO 650N05434 XEROX WORKCENTRE 3345	650N05434				
1123	XEROX	TONER ESTÁNDAR XEROX PARA WC4265 106R03105	106R03105				
1124	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD XEROX PARA WC4265 106R02735	106R02735				
1125	XEROX	DRUM XEROX PARA WC4265 113R00776	113R00776				
1126	XEROX	FUSOR XEROX PARA WC4265 115R00086	115R00086				
1127	KYOCERA	TÓNER TK34 KYOCERA	TK34				
1128	ZEBRACARD	TINTA ZEBRACARD ZC300 COLOR YCMKO 300	ZC300				
1129	CANON	TINTA CANON 11 BLACK	11				
1130	CANON	TINTA CANON 11 CYAN	11				
1131	CANON	TINTA CANON 11 MAGENTA	11				
1132	CANON	TINTA CANON 11 YELLOW	11				
1133	HP	TÓNER HP C7115A NEGRO	C7115A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1134	ZEBRA	TINTA ZEBRA 800300-350AL	800300-350AL				
1135	XEROX	TÓNER XEROX 3335	3335				
1136	XEROX	TÓNER XEROX B7030	B7030				
1137	XEROX	CILINDRO XEROX B7030	B7030				
1138	EPSON	CINTA PLQ20	PLQ20				
1139	XEROX	CARTUCHO DE CILINDRO XEROX VERSALINK B7030	B7030				
1140	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP479DW NEGRO	MFP479DW				
1141	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP479DW AMARILLO	MFP479DW				
1142	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP479DW CYAN	MFP479DW				
1143	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP479DW MAGENTA	MFP479DW				
1144	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP180NW NEGRO	MFP180NW				
1145	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP180NW CYAN	MFP180NW				
1146	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP180NW AMARILLO	MFP180NW				
1147	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP180NW MAGENTA	MFP180NW				
1148	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP426DW NEGRO	MFP426DW				
1149	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP426DW CYAN	MFP426DW				
1150	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP426DW AMARILLO	MFP426DW				
1151	HP	TÓNER HP LASERJET PRO MFP426DW MAGENTA	MFP426DW				
1152	EVOLIS	TINTA EVOLIS PRIMACY	NEGRO				
1153	XEROX	TÓNER XEROX 6515	6515				
1154	VERSALINK	FUSOR VERSALINK B7030	B7030				
1155	HP	TÓNER HP LASERJET 206X (W2110X) COLOR NEGRO	(W2110X)				
1156	HP	TÓNER HP LASERJET 206X (W2111X) COLOR CYAN	(W2111X)				
1157	HP	TÓNER HP LASERJET 206X (W2112X) COLOR AMARILLO	(W2112X)				
1158	HP	TÓNER HP LASERJET 206X (W2113X) COLOR MAGENTA	(W2113X)				
1159	EVOLIS	CINTA DE BARNIZ HOLOGRAFICO RVA222NAA	RVA222NAA				
1160	EVOLIS	EVOLIS YMCKO COLOR RIBBON 200 PRINTS/ROLL (R6F203A101)	(R6F203A101)				
1161	CANON	TÓNER CANON GPR-22TN NEGRO	GPR-22TN				
1162	CANON	TÓNER CANON GPR-18TN NEGRO	GPR-18TN				
1163	CANON	TÓNER CANON GPR-104TN NEGRO	GPR-104TN				
1164	CANON	TÓNER CANON GPR-118 AMARILLO	GPR-118				
1165	CANON	TÓNER CANON GPR-118 CYAN	GPR-118				
1166	CANON	TÓNER CANON GPR-118 MAGENTA	GPR-118				
1167	CANON	TÓNER CANON GPR-118 NEGRO	GPR-118				
1168	CANON	TÓNER CANON GPR-119 NEGRO	GPR-119				
1169	CANON	TÓNER CANON GPR-125 NEGRO	GPR-125				
1170	CANON	TÓNER CANON GPR-128 NEGRO	GPR-128				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1171	CANON	TÓNER CANON GPR-25 NEGRO	GPR-25				
1172	CANON	TÓNER CANON GPR-6 NEGRO	GPR-6				
1173	CANON	TAMBOR CANON GPR-6 NEGRO	GPR-6				
1174	CANON	TÓNER CANON EP-26 NEGRO	EP-26				
1175	CANON	TÓNER CANON GPR-15 NEGRO	GPR-15				
1176	CANON	TÓNER CANON GPR-34	GPR-34				
1177	CANON	TÓNER CANON GPR-35	GPR-35				
1178	CANON	TÓNER CANON GPR-37	GPR-37				
1179	CANON	TÓNER CANON GPR-39	GPR-39				
1180	CANON	TÓNER CANON GPR-42	GPR-42				
1181	CANON	TÓNER CANON GPR-47	GPR-47				
1182	CANON	TÓNER CANON GPR-48	GPR-48				
1183	CANON	UNIDAD DE TAMBOR GPR-34/35 CANON	GPR-34/35				
1184	CANON	UNIDAD DEL TAMBOR CANON NEGRO GPR-37/38	GPR-37/38				
1185	CANON	CILINDRO CANON IR-1750 NEGRO GPR-39D	GPR-39D				
1186	CANON	TONER CANON GPR-54 NEGRO	GPR-54				
1187	CANON	TAMBOR CANON PARA IR-1435IF NEGRO GPR-54D	GPR-54D				
1188	CANON	TÓNER CANON GRP-6TN NEGRO	GRP-6TN				
1189	CANON	TINTA CANON CLI-36 NEGRO	CLI-36				
1190	EPSON	CINTA EPSON S015384	S015384				
1191	EPSON	CINTA EPSON S015329 NEGRO	S015329				
1192	EPSON	CINTA EPSON S015337 LQ590 NEGRO	S015337				
1193	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MP 305 NEGRO (842141)	305				
1194	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MP 401/402 NEGRO (841886)	401/402				
1195	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MP 601 NEGRO (407823)	601				
1196	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH 3554 NEGRO (842124)	3554				
1197	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MP 6054/6000 NEGRO (842126)	6054/6000				
1198	RICOH	TÓNER RICOH 6110D NEGRO (841332)	6110D				
1199	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH SP 3400HA (406465)	3400HA				
1200	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH SP 4500LA (407321)	4500LA				
1201	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH SP4500HA (407316)	SP4500HA				
1202	RICOH	TÓNER RICOH SP 820076 NEGRO (820076)	820076				
1203	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MP C406/307 (842091)	C406/307				
1204	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MP C406/307 CYAN (842092)	C406/307				
1205	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MP C406/307 MAGENTA (842093)	C406/307				
1206	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MP C406/307 AMARILLO (842094)	C406/307				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1207	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH NEGRO MP C2503 /C2504 / C2004 (841918)	C2503				
1208	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH AMARILLO MP C2503 / C2504/C2004 (841919)	C2503				
1209	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MAGENTA MP C2503/C2504/ C2004 (841920)	C2503/C2504/				
1210	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH CYAN MP C2503/C2504 /C2004 (841921)	C2503/C2504				
1211	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH NEGRO MP C3503/C3504 (841813)	C3503/C3504				
1212	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH AMARILLO MP C3503/C3504 (841814)	C3503/C3504				
1213	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MAGENTA MP C3503/C3504 (841815)	C3503/C3504				
1214	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH CYAN MP C3503/C3504 (841816)	C3503/C3504				
1215	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH NEGRO MP C6003 / C6004 (841849)	C6003				
1216	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH AMARILLO MP C6003 / C6004 (841850)	C6003				
1217	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MAGENTA MP C6003 / C6004 (841851)	C6003				
1218	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH CYAN MP C6003 / C6004 (841852)	C6003				
1219	RICOH	TÓNER RICOH SP C252HA TRIBAND NEGRO (407653)	C252HA				
1220	RICOH	TÓNER RICOH SP C252HA TRIBAND CYAN (407654)	C252HA				
1221	RICOH	TÓNER RICOH SP C252HA TRIBAND MAGENTA (407655)	C252HA				
1222	RICOH	TÓNER RICOH SP C252HA TRIBAND AMARILLO (407656)	C252HA				
1223	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH NEGRO SP C310HA NEGRO (406475)	C310HA				
1224	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH NEGRO SP C310HA (406476)	C310HA				
1225	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MAGENTA SP C310HA (406477)	C310HA				
1226	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH AMARILLO SP C310HA (406478)	C310HA				
1227	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH NEGRO SP 430A (821105)	430A				
1228	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH AMARILLO SP 430A (821106)	430A				
1229	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MAGENTA SP 430A (821107)	430A				
1230	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH CYAN SP 430A (841108)	430A				
1231	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH NEGRO SP C840A (821255)	C840A				
1232	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH AMARILLO SP C840A (821256)	C840A				
1233	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH MAGENTA SP C840A (821257)	C840A				
1234	RICOH	CARTUCHO DE TÓNER RICOH CYAN SP C840A (841258)	C840A				
1235	XEROX	TONER NEGRO PARA XEROX C20/M20/M20I 106R1047	106R1047				
1236	XEROX	MÓDULO XEROGRÁFICO PARA XEROX C20/M20/M20I 113R00671	113R00671				
1237	XEROX	FUSOR PARA XEROX C20/M20/M20I 126N00281	126N00281				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1238	XEROX	TONER NEGRO PARA XEROX WC5325/30/35 006R01160	WC5325/30/35				
1239	XEROX	DRUM PARA XEROX WC5325/30/5 013R00591	WC5325/30/5				
1240	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC5325/39/35 126K29395	WC5325/39/35				
1241	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX WC6015 106R01631	106R01631				
1242	XEROX	TONER MAGENTA STÁNDAR PARA XEROX WC6015 106R01632	106R01632				
1243	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX WC6015 106R01633	106R01633				
1244	XEROX	TONER NEGRO STÁNDAR PARA XEROX WC6015 106R01634	106R01634				
1245	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC6015 126K29414	126K29414				
1246	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX WC3655 106R02737	106R02737				
1247	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX WC3655 106R02739	106R02739				
1248	XEROX	DRUM PARA XEROX WC3655 113R00773	113R00773				
1249	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC3655 115R00084	115R00084				
1250	KYOCERA	TÓNER KYOCERA 5002i	5002i				
1251	HP	TÓNER HP W2121A, CIAN	W2121A				
1252	HP	TÓNER HP W2122A, AMARILLO	W2122A				
1253	HP	TÓNER HP W2123A, MAGENTA	W2123A				
1254	HP	TÓNER HP W2120A, NEGRO	W2120A				
1255	HP	CARTUCHO LASER Q1338A; 4200	Q1338A				
1256	EPSON	CINTA IMPRESORA FX-890	FX-890				
1257	HP	TÓNER HP M651N; CF320A; NEGRO	CF320A				
1258	HP	TÓNER HP CF330X; NEGRO	CF330X				
1259	XEROX	TÓNER LASER MONOCROMATICA, MARCA XEROX	NEGRO				
1260	LASERJET	TÓNER LASERJET 25X, CF-325X	CF-325X				
1261	XEROX	TÓNER XEROX C310, #006RO4360, COLOR NEGRO	C310				
1262	XEROX	TÓNER XEROX C310, #006RO4361, COLOR CIAN	C310				
1263	XEROX	TÓNER XEROX C310, #006RO4362, COLOR MAGENTA	C310				
1264	XEROX	TÓNER XEROX C310, #006RO4363, COLOR AMARILLO	C310				
1265	HP	TINTA SMARK TANK HP 790, NEGRO, 1VV22AL	1VV22AL				
1266	HP	TINTA SMARK TANK HP 790, CYAN, MOH54AL	MOH54AL				
1267	HP	TINTA SMARK TANK HP 790, MAGENTA, MOH55AL	MOH55AL				
1268	HP	TINTA SMARK TANK HP 790, AMARILLO, MOH56AL	MOH56AL				
1269	EVOLIS	CINTAS PARA IMPESORA EVOLIS PRIMACY 5 PANEL COLOR YMCKO	5				
1270	EVOLIS	CINTA HOLOGRAMA PARA IMPRESORA EVOLIS	NEGRO				
1271	HP	TÓNER HP M635 147A NEGRO	M635				
1272	HP	HP LASERJET PRO M102W 17 A COLOR NEGRO	M102W				
1273	HP	TONER HP CF219A	CF219A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1274	XEROX	CARTUCHO DE TÓNER XEROX VERSALINK B7025 106R03394	106R03394				
1275	CANON	TÓNER CANON T06 NEGRO IMAGE RUNNER	T06				
1276	HP	TONER HP 12A	12A				
1277	LEXMARK	TONER LEXMARK MX910	MX910				
1278	LEXMARK	TONER LEXMARK E460-DN	E460-DN				
1279	XEROX	TONER NEGRO B7035	B7035				
1280	HP	TINTA HP 952XL NEGRO	952XL				
1281	HP	TINTA HP 952XL CYAN	952XL				
1282	HP	TINTA HP 952XL MAGENTA	952XL				
1283	HP	TINTA HP 952XL AMARILLO	952XL				
1284	CANON	TONER CANON C-EXV62	C-EXV62				
1285	HP	TONER HP 130A CF350A NEGRO	CF350A				
1286	HP	TONER HP 130A CF351A CYAN	CF351A				
1287	HP	TONER HP 130A CF352A AMARILLO	CF352A				
1288	HP	TONER HP 130A CF353A MAGENTA	CF353A				
1289	HP	TONER HP 230A COLOR NEGRO	230A				
1290	HP	TONER HP 230A COLOR CYAN	230A				
1291	HP	TONER HP 230A COLOR MAGENTA	230A				
1292	HP	TONER HP 230A COLOR AMARILLO	230A				
1293	TASKALFA	TONER TASKALFA TK - 6307H	6307H				
1294	LEXMARK	TONER LEXMARK C950X2KG	C950X2KG				
1295	LEXMARK	TONER LEXMARK C950X2CG	C950X2CG				
1296	LEXMARK	TONER LEXMARK C950X2MG	C950X2MG				
1297	LEXMARK	TONER LEXMARK C950X2YG	C950X2YG				
1298	EPSON	TINTA PARA PLOTTER EPSON T40V1 56A COLOR CYAN	T40V1				
1299	EPSON	TINTA PARA PLOTTER EPSON T40V1 57A COLOR MAGENTA	T40V1				
1300	EPSON	TINTA PARA PLOTTER EPSON T40V1 58A COLOR AMARILLO	T40V1				
1301	EPSON	TINTA PARA PLOTTER EPSON T40V1 59A COLOR NEGRO	T40V1				
1302	HP	UNIDAD DE TAMBOR DE IMAGEN CF219A	CF219A				
1303	HP	TAMBOR 828A CF358A NEGRO	CF358A				
1304	HP	TAMBOR 828A CF359A CYAN	CF359A				
1305	HP	TAMBOR 828A CF364A AMARILLO	CF364A				
1306	HP	TAMBOR 828A CF365A MAGENTA	CF365A				
1307	HP	TINTA HP 974A L0502AL AMARILLO	L0502AL				
1308	HP	TINTA HP 974A L0502AL MAGENTA	L0502AL				
1309	HP	TINTA HP 974A L0R96AL NEGRO	L0R96AL				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1310	HP	TINTA HP 974A L0RQ9AL CYAN	L0RQ9AL				
1311	CANON	TAMBOR CANON GPR 55	55				
1312	SAMSUNG	TONER SAMSUNG 505L CYAN	505L				
1313	SAMSUNG	TONER SAMSUNG 505L NEGRO	505L				
1314	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN XEROX 3615	3615				
1315	HP	TONER HP 212X (W21220X) NEGRO	(W21220X)				
1316	HP	TONER HP 212X (W21221X) CYAN	(W21221X)				
1317	HP	TONER HP 212X (W21222X) MAGENTA	(W21222X)				
1318	HP	TONER HP 212X (W21223X) AMARILLO	(W21223X)				
1319	HP	TONER HP 147Y (W1470Y) NEGRO	(W1470Y)				
1320	BROTHER	TÓNER BROTHER MFC-T910 NEGRO	MFC-T910				
1321	BROTHER	TÓNER BROTHER MFC-T910 CIAN	MFC-T910				
1322	BROTHER	TÓNER BROTHER MFC-T910 MAGENTA	MFC-T910				
1323	BROTHER	TÓNER BROTHER MFC-T910 AMARILLO	MFC-T910				
1324	HP	TÓNER HP OFFICE 200 (62 NEGRO)	200				
1325	HP	TÓNER HP OFFICE 200 (62 TRICOLOR)	200				
1326	LEXMARK	TÓNER LEXMARK E260DN	E260DN				
1327	HP	TÓNER HP SMART TANK 530 GT53 NEGRO	GT53				
1328	HP	TÓNER HP SMART TANK 530 GT52 CYAN	GT52				
1329	HP	TÓNER HP SMART TANK 530 GT52 MAGENTA	GT52				
1330	HP	TÓNER HP SMART TANK 530 GT52 AMARILLO	GT52				
1331	SAMSUNG	TÓNER SAMSUNG 1665/1666	1665/1666				
1332	CANON	TÓNER CANON PG145 NEGRO	PG145				
1333	CANON	TÓNER CANON PG146 COLOR	PG146				
1334	EPSON	TÓNER EPSON WF C5790 CYAN	C5790				
1335	EPSON	TÓNER EPSON WF C5790 MAGENTA	C5790				
1336	EPSON	TÓNER EPSON WF C5790 AMARILLO	C5790				
1337	HP	TÓNER HP 670/4615 CZ113AL NEGRO	CZ113AL				
1338	HP	TÓNER HP 670/4615 CZ114AL CYAN	CZ114AL				
1339	HP	TÓNER HP 670/4615 CZ115AL MAGENTA	CZ115AL				
1340	HP	TÓNER HP 670/4615 CZ116AL AMARILLO	CZ116AL				
1341	XEROX	TÓNER NEGRO PARA XEROX WC4118 006R01278	006R01278				
1342	XEROX	MÓDULO XEROGRÁFICO PARA XEROX WC4118 113R00671	113R00671				
1343	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC4118 126N00281	126N00281				
1344	XEROX	TÓNER NEGRO PARA XEROX C123/128 WC123/128 006R01182	006R01182				
1345	XEROX	MÓDULO XEROGRÁFICO PARA XEROX C123/128 WC123/128 013R0589	013R0589				
1346	XEROX	FUSOR PARA XEROX C123/128 WC123/128 126K16480	126K16480				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1347	XEROX	TONER NEGRO PARA XEROX WC5222 106R1413	106R1413				
1348	XEROX	TONER NEGRO PARA XEROX WC5225/30 106R1305	106R1305				
1349	XEROX	DRUM DE CAPACIDAD ESTANDAR PARA XEROX WC5222/25/30 101R00434	101R00434				
1350	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC5222/25/30 126K24984	126K24984				
1351	XEROX	TONER PARA XEROX WC4150 006R01276	006R01276				
1352	XEROX	DRUM PARA XEROX WC4150 013R00623	013R00623				
1353	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC4150 126N00321	126N00321				
1354	XEROX	TONER CARTRIDGE PARA XEROX WC5020 106R01277	106R01277				
1355	XEROX	DRUM PARA XEROX WC5020 101R00432	101R00432				
1356	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC5020 126K24411	126K24411				
1357	XEROX	TONER PARA XEROX WC5024 006R01573	006R01573				
1358	XEROX	DRUM PARA XEROX WC5024 013R00670	013R00670				
1359	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC5024 126K31733	126K31733				
1360	XEROX	TONER CARTRIDGE XEROX PARA WC4250/60 106R01410	WC4250/60				
1361	XEROX	DRUM XEROX PARA WC4250/60 113R00755	113R00755				
1362	XEROX	FUSOR XEROX PARA WC4250/60 126N00413	126N00413				
1363	XEROX	TONER MAGENTA PARA XEROX WC6027/ PHASER 6022 106R02761	106R02761				
1364	XEROX	TONER AMARILLO PARA XEROX WC6027/ PHASER 6022 106R02762	106R02762				
1365	XEROX	TONER NEGRO PARA XEROX WC6027/ PHASER 6022 106R02763	106R02763				
1366	XEROX	HOUSING ASSY XEROX HIGH COLOR PARA XEROX WC6027/ PHASER 6022 848K93440	WC6027/				
1367	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC6027/ PHASER 6022 126K34981	126K34981				
1368	XEROX	TONER CYAN ALTA CAPACIDAD PARAXEROX WC6655 106R02752	106R02752				
1369	XEROX	TONER MAGENTA ALTA CAPACIDAD PARAXEROX WC6655 106R02753	106R02753				
1370	XEROX	TONER AMARILLO ALTA CAPACIDAD PARAXEROX WC6655 106R02754	106R02754				
1371	XEROX	TONER NEGRO ALTA CAPACIDAD PARAXEROX WC6655 106R02755	106R02755				
1372	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC6655 115R00088	115R00088				
1373	XEROX	TONER BLACK PARA XEROX WC7120/7225 006R01461	006R01461				
1374	XEROX	TONER YELLOW PARA XEROX WC7120/7225 006R01462	006R01462				
1375	XEROX	TONER MAGENTA PARA XEROX WC7120/7225 006R01463	006R01463				
1376	XEROX	TONER CYAN PARA XEROX WC7120/7225 006R01464	006R01464				
1377	XEROX	BLACK DRUM PARA XEROX WC7120/7225 013R00657	013R00657				
1378	XEROX	YELLOW DRUM PARA XEROX WC7120/7225 013R00658	013R00658				
1379	XEROX	MAGENTA DRUM PARA XEROX WC7120/7225 013R00659	013R00659				
1380	XEROX	CYAN DRUM PARA XEROX WC7120/7225 013R00660	013R00660				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1381	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX WC7120/7225 008R13089	008R13089				
1382	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC7120/7225 008R13087	008R13087				
1383	XEROX	TONER NEGRO PARA XEROX WC7830/35/45/7970/EC7836/56 006R01517	006R01517				
1384	XEROX	TONER AMARILLO XEROX WC7830/35/45/7970/EC7836/56 006R01518	006R01518				
1385	XEROX	TONER MAGENTA XEROX WC7830/35/45/7970/EC7836/56 006R01519	006R01519				
1386	XEROX	TONER CYAN XEROX WC7830/35/45/7970/EC7836/56 006R01520	006R01520				
1387	XEROX	DRUM CATRIDGE (SE NECESITA 1 PARA CADA COLOR) XEROX WC7830/35/45/7970/EC7836/56 013R00662	WC7830/35/45/7970/EC7836/56				
1388	XEROX	WASTE TÓNER CONTAINER XEROX WC7830/35/45/7970/EC7836/56 008R13061	008R13061				
1389	XEROX	FUSOR 120V PARA XEROX WC7830/35 604K62200	604K62200				
1390	XEROX	FUSOR 120V PARA XEROX 7845 604K62210	604K62210				
1391	XEROX	TÓNER NEGRO PARA XEROX DOCUCOLOR 240/242/250/252 006R01219	006R01219				
1392	XEROX	TÓNER YELLOW PARA XEROX DOCUCOLOR 240/242/250/252 006R01220	006R01220				
1393	XEROX	TÓNER MAGENTA PARA XEROX DOCUCOLOR 240/242/250/252 006R01221	006R01221				
1394	XEROX	TÓNER CYAN PARA XEROX DOCUCOLOR 240/242/250/252 006R01222	006R01222				
1395	XEROX	MÓDULO XEROGRÁFICO NEGRO PARA XEROX DOCUCOLOR 240/242/250/252 013R00602	013R00602				
1396	XEROX	MÓDULO XEROGRÁFICO COLOR PARA XEROX DOCUCOLOR 240/242/250/252 013R00603	013R00603				
1397	XEROX	FUSOR PARA XEROX DOCUCOLOR 240/242/250/252 008R12988	008R12988				
1398	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX DOCUCOLOR 240/242/250/252 008R12990	008R12990				
1399	XEROX	TONER PARA XEROX B8045/55/65/75/90 006R01683	006R01683				
1400	XEROX	DRUM PARA XEROX B8045/55/65/75/90 013R00675	013R00675				
1401	XEROX	FUSOR PARA XEROX B8045/55/65/75/90 109R00847	109R00847				
1402	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX B8145/55/70 006R01770	006R01770				
1403	XEROX	DRUM PARA XEROX B8145/55/70 013R0686	013R0686				
1404	XEROX	FUSOR PARA B8170 PARA XEROX B8145/55/70 607K22335	607K22335				
1405	XEROX	FUSOR PARA B8145/55 PARA XEROX B8145/55/70 607K22325	607K22325				
1406	XEROX	TONER NEGRO PARA XEROX C8030/35/45/55/70 006R01701	006R01701				
1407	XEROX	TONER CYAN PARA XEROX C8030/35/45/55/70 006R01702	006R01702				
1408	XEROX	TONER MAGENTA PARA XEROX C8030/35/45/55/70 006R01703	006R01703				
1409	XEROX	TONER AMARILLO PARA XEROX C8030/35/45/55/70 006R01704	006R01704				
1410	XEROX	DRUM PARA XEROX C8030/35/45/55/70 013R00662	013R00662				
1411	XEROX	FUSOR PARA C8030 PARA XEROX C8030/35/45/55/70 607K08990	607K08990				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1412	XEROX	FUSOR PARA C8045/55 PARA XEROX C8030/35/45/55/70 607K09000	607K09000				
1413	XEROX	FUSOR PARA C8070 PARA XEROX C8030/35/45/55/70 607K91255	607K91255				
1414	XEROX	TONER PARA XEROX B210/215 106R04348	106R04348				
1415	XEROX	DRUM PARA XEROX B210/215 101R00664	101R00664				
1416	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX B310 006R04379	006R04379				
1417	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B310 006R04380	006R04380				
1418	XEROX	TONER EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B310 006R04381	006R04381				
1419	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN PARA XEROX B310 013R00690	013R00690				
1420	XEROX	FUSOR PARA XEROX B310 126N00458	126N00458				
1421	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B235 006R04403	006R04403				
1422	XEROX	TONER EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B235 006R04404	006R04404				
1423	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN PARA XEROX B235 013R00691	013R00691				
1424	XEROX	FUSOR PARA XEROX B235 126N00454	126N00454				
1425	CANON	TÓNER GPR-61 NEGRO	GPR-61				
1426	CANON	TÓNER GPR-61 AMARILLO	GPR-61				
1427	CANON	TÓNER GPR-61 CYAN	GPR-61				
1428	CANON	TÓNER GPR-61 MAGENTA	GPR-61				
1429	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX B400/B405 106R03581	106R03581				
1430	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B400/B405 106R03583	106R03583				
1431	XEROX	DRUM PARA XEROX B400/B405 101R00554	101R00554				
1432	XEROX	FUSOR PARA XEROX B400/B405 115R00119	115R00119				
1433	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX B400/B405 006R04728	006R04728				
1434	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B400/B405 006R04729	006R04729				
1435	XEROX	DRUM XEROX PARA B400/B405 013R00702	013R00702				
1436	XEROX	FUSOR XEROX PARA B400/B405 126N00516	126N00516				
1437	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX B415 006R04728	006R04728				
1438	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B415 006R04729	006R04729				
1439	XEROX	DRUM XEROX PARA B415 013R00702	013R00702				
1440	XEROX	FUSOR XEROX PARA B415 126N00516	126N00516				
1441	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B600/605/610/615 106R03943	106R03943				
1442	XEROX	TONER EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B600/605/610/615 106R03945	106R03945				
1443	XEROX	DRUM PARA XEROX B600/605/610/615 101R00582	101R00582				
1444	XEROX	FUSOR PARA XEROX B600/605/610/615 115R00139	115R00139				
1445	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX B625 006R04671	006R04671				
1446	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B625 006R04672	006R04672				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1447	XEROX	DRUM PARA XEROX B625 013R00699	013R00699				
1448	XEROX	FUSOR PARA XEROX B625 115R00139	115R00139				
1449	XEROX	TONER PARA XEROX B1025 006R01731	006R01731				
1450	XEROX	DRUM PARA PARA XEROX B1025 013R00679	013R00679				
1451	XEROX	FUSOR PARA PARA XEROX B1025 126N00441	126N00441				
1452	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX B7025/30/35 106R03395	106R03395				
1453	XEROX	TONER DE ALTA CAPACIDAD PARA XEROX B7025/30/35 106R03396	106R03396				
1454	XEROX	DRUM PARA XEROX B7025/30/35 113R00779	113R00779				
1455	XEROX	FUSOR PARA XEROX B7025/30/35 115R00114	115R00114				
1456	XEROX	TÓNER PARA XEROX B7120/30/35 006R01819	006R01819				
1457	XEROX	DRUM PARA XEROX B7120/30/35 013R00687	013R00687				
1458	XEROX	FUSOR PARA XEROX B7120/30/35 115R00114	115R00114				
1459	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX C230 006R04387	006R04387				
1460	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX C230 006R04388	006R04388				
1461	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX C230 006R04389	006R04389				
1462	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX C230 006R04390	006R04390				
1463	XEROX	TONER NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C230 006R04395	006R04395				
1464	XEROX	TONER CYAN ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C230 006R04396	006R04396				
1465	XEROX	TONER MAGENTA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C230 006R04397	006R04397				
1466	XEROX	TONER AMARILLO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C230 006R04398	006R04398				
1467	XEROX	FUSOR PARA XEROX C230 126N00452	126N00452				
1468	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX C230 008R13326	008R13326				
1469	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX C315 006R04360	006R04360				
1470	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX C315 006R04361	006R04361				
1471	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX C315 006R04362	006R04362				
1472	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX C315 006R04363	006R04363				
1473	XEROX	FUSOR PARA XEROX C315 126N00456	126N00456				
1474	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX C400/405 106R03508	106R03508				
1475	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX C400/405 106R03509	106R03509				
1476	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX C400/405 106R03510	106R03510				
1477	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX C400/405 106R03511	106R03511				
1478	XEROX	TONER NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C400/405 106R03520	106R03520				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1479	XEROX	TONER AMARILLO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C400/405 106R03521	106R03521				
1480	XEROX	TONER CYAN ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C400/405 106R03522	106R03522				
1481	XEROX	TONER MAGENTA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C400/405 106R03523	106R03523				
1482	XEROX	FUSOR PARA XEROX C400/405 115R00088	115R00088				
1483	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX C415 006R04677	006R04677				
1484	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX C415 006R04678	006R04678				
1485	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX C415 006R04679	006R04679				
1486	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX C415 006R04680	006R04680				
1487	XEROX	TONER NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C415 006R04764	006R04764				
1488	XEROX	TONER CYAN ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C415 006R04765	006R04765				
1489	XEROX	TONER MAGENTA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C415 006R04766	006R04766				
1490	XEROX	TONER AMARILLO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C415 006R04767	006R04767				
1491	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX C415 008R13325	008R13325				
1492	XEROX	FUSOR PARA XEROX C415 126N00519	126N00519				
1493	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN COLOR NEGRO PARA XEROX C415 13R00700	13R00700				
1494	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN COLOR NEGRO & COLORES PARA XEROX C415 13R00701	C415				
1495	XEROX	TONER CYAN EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C500/505 106R03884	106R03884				
1496	XEROX	TONER MAGENTA EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C500/505 106R03885	106R03885				
1497	XEROX	TONER AMARILLO EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C500/505 106R03886	106R03886				
1498	XEROX	TONER NEGRO EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C500/505 106R03887	106R03887				
1499	XEROX	DRUM CYAN PARA XEROX C500/505 108R01481	108R01481				
1500	XEROX	DRUM MAGENTA PARA XEROX C500/505 108R01482	108R01482				
1501	XEROX	DRUM AMARILLO PARA XEROX C500/505 108R01483	108R01483				
1502	XEROX	DRUM NEGRO PARA XEROX C500/505 108R01484	108R01484				
1503	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX C500/505 108R01416	108R01416				
1504	XEROX	FUSOR PARA XEROX C500/505 115R00133	115R00133				
1505	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX C600/05 106R03908	106R03908				
1506	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX C600/05 106R03909	106R03909				
1507	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX C600/05 106R03910	106R03910				
1508	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX C600/05 106R03911	106R03911				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1509	XEROX	TONER CYAN EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C600 106R3924	106R3924				
1510	XEROX	TONER MAGENTA EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C600 106R3925	106R3925				
1511	XEROX	TONER AMARILLO EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C600 106R3926	106R3926				
1512	XEROX	TONER NEGRO EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C600 106R03927	106R03927				
1513	XEROX	TONER CYAN EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C605 106R3936	106R3936				
1514	XEROX	TONER MAGENTA EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C605 106R3937	106R3937				
1515	XEROX	TONER AMARILLO EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C605 106R3938	106R3938				
1516	XEROX	TONER NEGRO EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C605 106R3939	106R3939				
1517	XEROX	DRUM CYAN PARA XEROX C600/05 108R1485	108R1485				
1518	XEROX	DRUM MAGENTA PARA XEROX C600/05 108R1486	108R1486				
1519	XEROX	DRUM AMARILLO PARA XEROX C600/05 108R1487	108R1487				
1520	XEROX	DRUM NEGRO PARA XEROX C600/05 108R1488	108R1488				
1521	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX C600/05 108R1416	108R1416				
1522	XEROX	FUSOR PARA XEROX C600/05 115R00135	115R00135				
1523	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX C7000 106R03769	106R03769				
1524	XEROX	TONER AMARILLO ESTANDAR PARA XEROX C7000 106R03770	106R03770				
1525	XEROX	TONER MAGENTA ETANDAR PARA XEROX C7000 106R03771	106R03771				
1526	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX C7000 106R03772	106R03772				
1527	XEROX	DRUM CMYK PARA XEROX C7000 113R00782	113R00782				
1528	XEROX	FUSOR PARA XEROX C7000 115R00137	115R00137				
1529	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX C7000 115R00129	115R00129				
1530	XEROX	TONER CYAN ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C9000 106R04082	106R04082				
1531	XEROX	TONER MAGENTA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C9000 106R04083	106R04083				
1532	XEROX	TONER YELLOW ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C9000 106R04084	106R04084				
1533	XEROX	TONER BLACK ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C9000 106R04085	106R04085				
1534	XEROX	DRUM CMYK (SE NECESITA UNO POR CADA COLOR) PARA XEROX C9000 101R00602	101R00602				
1535	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX C9000 108R01504	108R01504				
1536	XEROX	FUSOR 110/220 PARA XEROX C9000 115R00143	115R00143				
1537	XEROX	TONER NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C7020/25/30 106R03749	106R03749				
1538	XEROX	TONER AMARILLO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C7020/25/30 106R03750	106R03750				
1539	XEROX	TONER MAGENTA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C7020/25/30 106R03751	106R03751				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1540	XEROX	TONER CYAN ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C7020/25/30 106R03752	106R03752				
1541	XEROX	TONER NEGRO EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C7020/25/30 106R03745	106R03745				
1542	XEROX	TONER AMARILLO EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C7020/25/30 106R03746	106R03746				
1543	XEROX	TONER MAGENTA EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C7020/25/30 106R03747	106R03747				
1544	XEROX	TONER CYAN EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX C7020/25/30 106R03748	106R03748				
1545	XEROX	FUSOR PARA XEROX C7020/25/30 115R00114	115R00114				
1546	XEROX	DRUM CMYK (NECESITA 1 PARA CADA COLOR) PARA XEROX C7020/25/30 113R00780	113R00780				
1547	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX C7020/25/30 115R00128	115R00128				
1548	XEROX	TONER NEGRO PARA XEROX C7120/25/30 006R01828	006R01828				
1549	XEROX	TONER CYAN PARA XEROX C7120/25/30 006R01829	006R01829				
1550	XEROX	TONER MAGENTA PARA XEROX C7120/25/30 006R01830	006R01830				
1551	XEROX	TONER AMARILLO PARA XEROX C7120/25/30 006R01831	006R01831				
1552	XEROX	FUSOR PARA XEROX C7120/25/30 115R00114	115R00114				
1553	XEROX	DRUM CMYK (NECESITA 1 PARA CADA COLOR) PARA XEROX C7120/25/30 013R00668	013R00668				
1554	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX C8130/35 006R01754	006R01754				
1555	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX C8130/35 006R01755	006R01755				
1556	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX C8130/35 006R01756	006R01756				
1557	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX C8130/35 006R01757	006R01757				
1558	XEROX	FUSOR PARA XEROX C8130/35 607K22315	607K22315				
1559	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX C8145/55/70 006R01758	006R01758				
1560	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX C8145/55/70 006R01759	006R01759				
1561	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX C8145/55/70 006R01760	006R01760				
1562	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX C8145/55/70 006R01761	006R01761				
1563	XEROX	FUSOR PARA XEROX C8145/55 607K22325	607K22325				
1564	XEROX	FUSOR PARA XEROX C8170 607K22335	607K22335				
1565	XEROX	DRUM PARA XEROX C8130/35/45/55/70 013R00681	013R00681				
1566	XEROX	TONER/CRU NEGRO PARA XEROX PHASER 3117/3122/3125 106R01159	106R01159				
1567	XEROX	TÓNER/CRU NEGRO PARA XEROX PHASER 3150 109R00746	109R00746				
1568	XEROX	TÓNER/CRU NEGRO HIGH CAPACITY PARA XEROX PHASER 3150 109R00747	109R00747				
1569	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3150 126N00229	126N00229				
1570	XEROX	TÓNER/CRU NEGRO STANDARD PARA XEROX PHASER 3428 106R01245	106R01245				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1571	XEROX	TÓNER/CRU NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3428 106R01246	106R01246				
1572	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3428 126N00265	126N00265				
1573	XEROX	TONER PARA XEROX PHASER 3020 / WC3025 106R02773	106R02773				
1574	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3020 / WC3025 126N00432	126N00432				
1575	XEROX	TONER STANDARD PARA XEROX PHASER 3040/45 106R02180	106R02180				
1576	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3040/45 106R02182	106R02182				
1577	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3040/45 126K30096	126K30096				
1578	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 3052/3260 WC3215/3225 106R02778	106R02778				
1579	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3052/3260 WC3215/3225 106R02782	106R02782				
1580	XEROX	UNIDAD CILINDRO PARA XEROX PHASER 3052/3260 WC3215/3225 101R00474	101R00474				
1581	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3052/3260 WC3215/3225 126N00430	126N00430				
1582	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 3140 108R00908	108R00908				
1583	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3140 108R00909	108R00909				
1584	XEROX	TONER NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3200MFP 113R00730	113R00730				
1585	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3200MFP 126N00313	126N00313				
1586	XEROX	TONER STÁNDAR PARA XEROX WC3210 / 3220 106R01485	106R01485				
1587	XEROX	TONER HIGH CAPACITY PARA XEROX WC3210 / 3220 106R01487	106R01487				
1588	XEROX	FUSOR PARA XEROX WC3210 / 3220 126N00346	126N00346				
1589	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 3250 106R01373	106R01373				
1590	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3250 106R01374	106R01374				
1591	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3250 126N00295	126N00295				
1592	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3330 / WC35/3345 106R03621	106R03621				
1593	XEROX	TONER EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3330 / WC35/3345 106R03623	WC35/3345				
1594	XEROX	UNIDAD DE CILINDRO PARA XEROX PHASER 3330 / WC35/3345 101R00555	101R00555				
1595	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3330 / WC35/3345 126N00410	126N00410				
1596	XEROX	TÒNER ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 3300 106R01411	106R01411				
1597	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3300 106R01412	106R01412				
1598	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3300 126N00265	126N00265				
1599	XEROX	TONER ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 3320 106R02304	106R02304				
1600	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3320 106R02306	106R02306				
1601	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3320 126N00410	126N00410				
1602	XEROX	TONER STÁNDAR PARA XEROX PHASER 3550 106R01529	106R01529				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1603	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3550 106R01531	106R01531				
1604	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3550 126N00326	126N00326				
1605	XEROX	TONER ESTANDAR PARA XEROX PHASER 3600 106R01370	106R01370				
1606	XEROX	TONER DE ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3600 106R01371	106R01371				
1607	XEROX	TONER EXTRA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3600 106R01372	106R01372				
1608	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3600 126N00324	126N00324				
1609	XEROX	TONER STÁNDAR PARA XEROX PHASER 3610/15 106R02721	106R02721				
1610	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3610/15 106R02723	106R02723				
1611	XEROX	UNIDAD DE CILINDRO PARA XEROX PHASER 3610/15 113R00773	113R00773				
1612	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3610/15 115R00084	115R00084				
1613	XEROX	STANDARD PRINT CATRIDGE PARA XEROX PHASER 3635 MFP/S 108R00794	108R00794				
1614	XEROX	TONER DE ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 3635 MFP/S 108R00796	108R00796				
1615	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 3635 MFP/S 126N00342	126N00342				
1616	XEROX	TONER/CRU NEGRO PARA XEROX PHASER 4500 113R00656	113R00656				
1617	XEROX	TONER/CRU NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 4500 113R00657	113R00657				
1618	XEROX	TONER/CRU NEGRO PARA XEROX PHASER 4510 113R00711	113R00711				
1619	XEROX	TONER/CRU NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 4510 113R00712	113R00712				
1620	XEROX	TONER ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 4600/4620/4622 106R01536	106R01536				
1621	XEROX	UNIDAD DE CILINDRO PARA XEROX PHASER 4600/4620/4622 113R00762	113R00762				
1622	XEROX	TONER CYAN ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 6180 / PHASER 6180MFP 113R00723	113R00723				
1623	XEROX	TONER MAGENTA ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 6180 / PHASER 6180MFP 113R00724	113R00724				
1624	XEROX	TONER AMARILLO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 6180 / PHASER 6180MFP 113R00725	113R00725				
1625	XEROX	TONER NEGRO ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 6180 / PHASER 6180MFP 113R00726	113R00726				
1626	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 6180 / PHASER 6180MFP 675K92002	675K92002				
1627	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6280 106R01388	106R01388				
1628	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6280 106R01389	106R01389				
1629	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6280 106R01390	106R01390				
1630	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6280 106R01391	106R01391				
1631	XEROX	TONER CYAN STÁNDAR PARA XEROX PHASER 6500/6505 106R01598	106R01598				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1632	XEROX	TONER MAGENTA STÁNDAR PARA XEROX PHASER 6500/6505 106R01599	106R01599				
1633	XEROX	TONER YELLOW STÁNDAR PARA XEROX PHASER 6500/6505 106R15600	106R15600				
1634	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 6500/6505 604K64582	604K64582				
1635	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX PHASER 6500/6505 108R01124	108R01124				
1636	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN PARA XEROX PHASER 6500/6505 676K05360	676K05360				
1637	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 106R03481	106R03481				
1638	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 106R03482	106R03482				
1639	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 106R03483	106R03483				
1640	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 106R03484	106R03484				
1641	XEROX	TONER CYAN DE ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 106R03485	106R03485				
1642	XEROX	TONER MAGENTA DE ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 106R03486	106R03486				
1643	XEROX	TONER AMARILLO DE ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 106R03487	106R03487				
1644	XEROX	TONER NEGRO DE ALTA CAPACIDAD PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 106R03488	106R03488				
1645	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 126K36430	126K36430				
1646	XEROX	DRUM CYAN PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 108R01417	108R01417				
1647	XEROX	DRUM MAGENTA PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 108R01418	108R01418				
1648	XEROX	DRUM AMARILLO PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 108R01419	108R01419				
1649	XEROX	DRUM NEGRO PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 108R01420	108R01420				
1650	XEROX	BOTE DE RESIDUO PARA XEROX PHASER 6510 / WC6515 108R01416	108R01416				
1651	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6600/05 106R02249	106R02249				
1652	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6600/05 106R02250	106R02250				
1653	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6600/05 106R02251	106R02251				
1654	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6600/05 106R02252	106R02252				
1655	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN PARA XEROX PHASER 6600/05 108R01121	108R01121				
1656	XEROX	BOTE DE RESIDUO PARA XEROX PHASER 6600/05 108R01124	108R01124				
1657	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 6600/05 115R00076	115R00076				
1658	XEROX	TONER CYAN ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6700 106R01511	106R01511				
1659	XEROX	TONER MAGENTA ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6700 106R01512	106R01512				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1660	XEROX	TONER AMARILLO ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6700 106R01513	106R01513				
1661	XEROX	TONER NEGRO ESTÁNDAR PARA XEROX PHASER 6700 106R01514	106R01514				
1662	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN CYAN PARA XEROX PHASER 6700 108R00971	108R00971				
1663	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN MAGENTA PARA XEROX PHASER 6700 108R00972	108R00972				
1664	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN AMARILLO PARA XEROX PHASER 6700 108R00973	108R00973				
1665	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN NEGRO PARA XEROX PHASER 6700 108R00974	108R00974				
1666	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 6700 126K32220	126K32220				
1667	XEROX	TÓNER CYAN HIGH CAPACITY CARTRIDGE PARA XEROX PHASER 7500 106R01443	106R01443				
1668	XEROX	TÓNER MAGENTA HIGH CAPACITY CARTRIDGE PARA XEROX PHASER 7500 106R01444	106R01444				
1669	XEROX	TÓNER YELLOW HIGH CAPACITY CARTRIDGE PARA XEROX PHASER 7500 106R01445	106R01445				
1670	XEROX	TÓNER BLACK HIGH CAPACITY CARTRIDGE PARA XEROX PHASER 7500 106R01446	106R01446				
1671	XEROX	IMAGING UNIT PARA XEROX PHASER 7500 108R00861	108R00861				
1672	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX PHASER 7500 108R00865	108R00865				
1673	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 7500 115R00061	115R00061				
1674	XEROX	TONER CYAN HIGH CAPACITY PARA XEROX PHASER 7800 106R01570	106R01570				
1675	XEROX	TONER MAGENTA HIGH CAPACITY PARA XEROX PHASER 7800 106R01571	106R01571				
1676	XEROX	TONER YELLOW HIGH CAPACITY PARA XEROX PHASER 7800 106R01572	106R01572				
1677	XEROX	TONER BLACK HIGH CAPACITY PARA XEROX PHASER 7800 106R01573	106R01573				
1678	XEROX	BOTE DE RESIDUOS PARA XEROX PHASER 7800 108R00982	108R00982				
1679	XEROX	FUSOR PARA XEROX PHASER 7800 115R00073	115R00073				
1680	XEROX	UNIDAD DE IMAGEN PARA XEROX PHASER 7800 106R01582	106R01582				
1681	ZEBRA	ROLLO DE CINTA ZEBRA PARA IMPRESIÓN MODELO ZXP	ZXP				
1682	ZEBRA	LAMINA DE PROTECCION PARA IMPRESIÓN ZEBRA MODELO ZXP	ZXP				
1683	ZEBRA	FILM PARA IMPRESIÓN ZEBRA MODELO ZXP	ZXP				
1684	ZEBRA	ESTACIÓN DE LIMPIEZA ZEBRA MODELO ZXP	ZXP				
1685	FARGO	ROLLO DE CINTA FARGO MODELO DTC 5500 LMX	5500				
1686	FARGO	LAMINA DE PROTECCION PARA IMPRESIÓN FARGO MODELO DTC5500LMX	DTC5500LMX				
1687	FARGO	ESTACION DE LIMPIEZA FARGO MODELO DTC5500LMX	DTC5500LMX				
1688	SHARP	TONER SHARP AL-100TD	AL-100TD				
1689	HP	TONER HP 201A CF400A COLOR NEGRO	CF400A				
1690	HP	TONER HP 201A CF401A COLOR CYAN	CF401A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1691	HP	TONER HP 201A CF402A COLOR AMARILLO	CF402A				
1692	HP	TONER HP 201A CF403A COLOR MAGENTA	CF403A				
1693	RICOH	MASTER HQ40L FOR HQ7000 DD4450 893196	893196				
1694	RICOH	PRIPORT BLACK INK HQ40 FOR DX4542 DD4450 817225	817225				
1695	RICOH	TONER RICOH BLACK IMC 2510/2010 842591	842591				
1696	RICOH	TONER RICOH YELLOW IMC 2510/2010 842592	842592				
1697	RICOH	TONER RICOH MAGENTA IMC 2510/2010 842593	842593				
1698	RICOH	TONER RICOH CYAN IMC 2510/2010 842594	842594				
1699	RICOH	TONER RICOH BLACK IMC 4510/6510 842542	842542				
1700	RICOH	TONER RICOH YELLOW IMC 4510/6510 842543	842543				
1701	RICOH	TONER RICOH MAGENTA IMC 4510/6510 842544	842544				
1702	RICOH	TONER RICOH CYAN IMC 4510/6510 842545	842545				
1703	RICOH	TONER RICOH BLACK IMC 3010 842518	842518				
1704	RICOH	TONER RICOH YELLOW IMC 3010 842519	842519				
1705	RICOH	TONER RICOH MAGENTA IMC 3010 842520	842520				
1706	RICOH	TONER RICOH CYAN IMC 3010 842521	842521				
1707	CARTRIDGE	TONER CARTRIDGE NEGRO M-400 25B3492	25B3492				
1708	RICOH	TONER RICOH BLACK IJM C180F 408513	408513				
1709	RICOH	TONER RICOH CYAN IJM C180F 408514	408514				
1710	RICOH	TONER RICOH MAGENTA IJM C180F 408515	408515				
1711	RICOH	TONER RICOH YELLOW IJM C180F 408516	408516				
1712	EPSON	TINTA EPSON T941220 R04L CYAN	T941220				
1713	EPSON	TINTA EPSON T941320 R04L MAGENTA	T941320				
1714	EPSON	TINTA EPSON T941420 R04L AMARILLO	T941420				
1715	HP	TÓNER HP CF289A	CF289A				
1716	CANON	TÓNER CANON 137	137				
1717	XEROX	TÓNER XEROX NL5928 NEGRO	NL5928				
1718	HP	TÓNER HP LASER JET M2201A NEGRO	M2201A				
1719	HP	TÓNER HP LASER JET M2201A AZUL	M2201A				
1720	HP	TÓNER HP LASER JET M2201A AMARILLO	M2201A				
1721	HP	TÓNER HP LASER JET M2201A MAGENTA	M2201A				
1722	ZEBRA	CINTAS ZEBRA 350LA ZC300	ZC300				
1723	ZEBRA	CINTAS ZEBRA 250LA ZC100	ZC100				
1724	VERSALINK	UNIDAD DE IMAGEN C405 – VERSALINK C405	C405				
1725	XEROX	BOTE DE RESIDUOS C405	C405				
1726	ZEBRA	CINTA DE COLOR DE ALTA CAPACIDAD DE LA SERIE IX ZEBRA SERIE 3 YMCKO	IX				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1727	ZEBRA	CINTA MONOCROMATICA ZEBRA SERIE IX ALTA CAPACIDAD ZXP	ZXP				
RENGLON NO. 2 PRODUCTOS CONTRACTUALES							
1728	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF214XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF214XC				
1729	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO HP (CF462XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF462XC				
1730	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER CIAN HP (CF461XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF461XC				
1731	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER COLOR NEGRO (CF237YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF237YC				
1732	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (C9732AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	C9732AC				
1733	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CB382YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CB382YC				
1734	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CC532AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CC532AC				
1735	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CE252YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE252YC				
1736	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CE262AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE262AC				
1737	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CE272AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE272AC				
1738	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CE342AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE342AC				
1739	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CE402YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE402YC				
1740	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CE412AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE412AC				
1741	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF032AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF032AC				
1742	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF302AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF302AC				
1743	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF312AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF312AC				
1744	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF322AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF322AC				
1745	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF332AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF332AC				
1746	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF362XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF362XC				
1747	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF382AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF382AC				
1748	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF412X) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF412XC				
1749	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CF472XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF472XC				
1750	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CN624AM) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CN624AM				
1751	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (CN628AM) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CN628AM				
1752	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (D8J09A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	D8J09A				
1753	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (L0R07A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R07A				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1754	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (L0R11A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R11A				
1755	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (L0R15A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R15A				
1756	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (L0R19YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R19YC				
1757	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (L0S05AL) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0S05AL				
1758	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (L0S31YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0S31YC				
1759	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (M0J99AL) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	M0J99AL				
1760	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (Q5952AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q5952AC				
1761	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (Q6462AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q6462AC				
1762	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (Q7582AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q7582AC				
1763	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (W9002MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9002MC				
1764	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP AMARILLO (W9032MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9032MC				
1765	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (C9731AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	C9731AC				
1766	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CB381YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CB381YC				
1767	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CC531AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CC531AC				
1768	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CE251YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE251YC				
1769	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CE261AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE261AC				
1770	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (Q7551XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q7551XC				
1771	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CE271AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE271AC				
1772	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CE341AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE341AC				
1773	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CE401YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE401YC				
1774	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CE411AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE411AC				
1775	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF031AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF031AC				
1776	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF311AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF311AC				
1777	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF321AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF321AC				
1778	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF331AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF331AC				
1779	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF361XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF361XC				
1780	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF381AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF381AC				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1781	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF411XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF411XC				
1782	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CF471XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF471XC				
1783	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CN622AM) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CN622AM				
1784	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (CN626AM) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CN626AM				
1785	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (D8J07A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	D8J07A				
1786	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (L0R05A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R05A				
1787	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (L0R09A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R09A				
1788	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (L0R13A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R13A				
1789	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (L0R17YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R17YC				
1790	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (L0R99AL) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R99AL				
1791	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (L0S29YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0S29YC				
1792	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (M0J91AL) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	M0J91AL				
1793	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (Q5951AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q5951AC				
1794	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (Q6461AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q6461AC				
1795	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (Q7581AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q7581AC				
1796	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (W9001MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9001MC				
1797	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP CYAN (W9031MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9031MC				
1798	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (C9733AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	C9733AC				
1799	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CB383YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CB383YC				
1800	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CC533AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CC533AC				
1801	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CE253YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE253YC				
1802	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CE263AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE263AC				
1803	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CE273AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE273AC				
1804	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CE343AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE343AC				
1805	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CE403YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE403YC				
1806	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CE413AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE413AC				
1807	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF033AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF033AC				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1808	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF303AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF303AC				
1809	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF313AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF313AC				
1810	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF323AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF323AC				
1811	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF333AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF333AC				
1812	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF363XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF363XC				
1813	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF383AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF383AC				
1814	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF413XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF413XC				
1815	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CF473XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF473XC				
1816	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CN623AM) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CN623AM				
1817	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (CN627AM) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CN627AM				
1818	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (D8J08A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	D8J08A				
1819	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (L0R06A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R06A				
1820	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (L0R10A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R10A				
1821	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (L0R14A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R14A				
1822	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (L0R18YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R18YC				
1823	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (L0S02AL) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0S02AL				
1824	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (L0S30YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0S30YC				
1825	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (M0J95AL) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	M0J95AL				
1826	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (Q5953AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q5953AC				
1827	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (Q6463AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q6463AC				
1828	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (Q7583AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q7583AC				
1829	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (W9003MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9003MC				
1830	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP MAGENTA (W9033MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9033MC				
1831	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (C8543YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	C8543YC				
1832	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (C9730AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	C9730AC				
1833	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CB390YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CB390YC				
1834	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CB436AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CB436AC				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1835	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CC364XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CC364XC				
1836	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CC530AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CC530AC				
1837	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE250YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE250YC				
1838	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE255XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE255XC				
1839	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE260XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE260XC				
1840	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE264XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE264XC				
1841	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE270AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE270AC				
1842	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE278AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE278AC				
1843	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE285AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE285AC				
1844	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE340AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE340AC				
1845	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE390XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE390XC				
1846	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE400YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE400YC				
1847	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE410XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE410XC				
1848	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE505AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE505AC				
1849	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CE505XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CE505XC				
1850	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF217AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF217AC				
1851	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF226XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF226XC				
1852	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF230XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF230XC				
1853	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF280XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF280XC				
1854	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF281XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF281XC				
1855	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF283XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF283XC				
1856	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF287XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF287XC				
1857	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF300AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF300AC				
1858	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF310AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF310AC				
1859	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF320XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF320XC				
1860	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF325XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF325XC				
1861	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF330XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF330XC				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1862	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF360XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF360XC				
1863	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF380XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF380XC				
1864	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF410XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF410XC				
1865	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF460XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF460XC				
1866	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CF470XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF470XC				
1867	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CN621AM) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CN621AM				
1868	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (CN625AM) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CN625AM				
1869	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (D8J10A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	D8J10A				
1870	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (L0R08A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R08A				
1871	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (L0R12A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R12A				
1872	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (L0R16A) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R16A				
1873	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (L0R20YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0R20YC				
1874	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (L0S08AL) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0S08AL				
1875	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (L0S20YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	L0S20YC				
1876	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (M0K03AL) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	M0K03AL				
1877	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (Q2612AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q2612AC				
1878	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (Q5942YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q5942YC				
1879	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (Q5945YC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q5945YC				
1880	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (Q5950AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q5950AC				
1881	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (Q6460AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q6460AC				
1882	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (Q6470AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q6470AC				
1883	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (Q7553XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q7553XC				
1884	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (Q7570AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	Q7570AC				
1885	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (W9000MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9000MC				
1886	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (W9004MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9004MC				
1887	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER HP NEGRO (W9030MC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	W9030MC				
1888	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA HP (CF463XC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF463XC				

ÍTEM No.	MARCA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (SKU)	OFERTA		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1889	HEWLETT PACKARD	CARTUCHO HP CYAN (CF301AC) CONTRACTUAL - PRESENTACIÓN CAJA BLANCA	CF301AC				
RENGLON NO. 3 KIT DE REPUESTOS							
1890	HP	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA 2008A	2008A				
1891	HP	KIT DE MANTENIMIENTO IMPRESORA 2505AC	2505AC				
1892	HP	KIT DE RECARGA DE TÓNER HP LASER (103AD) W1103AD	W1103AD				
1893	LEXMARK	KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX310DN	MX310DN				
1894	SHARP	TÓNER SHARP KIT Y REVELADOR AL204TD (2040) SHARP (AL-100TDN) NEGRO	(AL-100TDN)				
1895	CANON	KIT CANON PIXMACARTUCHOS G3100 NEGRA	G3100				
1896	CANON	KIT CANON PIXMACARTUCHOS G3100 (COLORES)	G3100				
1897	EPSON	KIT DE CARTUCHO EPSON L5190 NEGRO	L5,190.00				
1898	EPSON	KIT DE CARTUCHO EPSON L5190 AMARILLO	L5,190.00				
1899	EPSON	KIT DE CARTUCHO EPSON L5190 ROSADO	L5,190.00				
1900	HP	KIT DE MANTENIMIENTO HP M880 C1N54A	C1N54A				
1901	HP	KIT DE MANTENIMIENTO MFP M605 F2G76A	F2G76A				
1902	HP	KIT DE MANTENIMIENTO MFP M630 B3M77A	B3M77A				
1903	HP	KIT DE TRANSFERENCIA HP D7H14A M 880	D7H14A				
1904	HP	KIT DE RODILLO DEL ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS (ADF) L2725-60002, PARA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630	L2725-60002				
1905	HP	KIT DE RODILLO DE RECOGIDA/ALIMENTACION/SEPARACION, BANDEJA MULTIUSO E6B67-67906, PARA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 Y LASER JET ENTERPRISE M605	E6B67-67906				
1906	HP	KIT DE RODILLOS BANDEJA MULTIUSO A2W77-67906 PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET ENTERPRISE FLOW MFO M880	A2W77-67906				
1907	HP	KIT DE FUSOR 110V (B5L35A)	(B5L35A)				
1908	HP	KIT DE MANTENIMIENTO HP M611DN (L0H24A)	(L0H24A)				
1909	HP	KIT DE MANTENIMIENTO HP 110V (J8J87A)	(J8J87A)				
1910	HP	KIT DE MANTENIMIENTO HP ADF ROLLER (J8J95A)	108R01492				
1911	XEROX	KIT DE MANTENIMIENTO PARA XEROX C500/505 108R01492	(J8J95A)				
1912	XEROX	KIT DE MANTENIMIENTO PARA XEROX C600/05 108R1492	108R1492				
1913	XEROX	KIT DE MANTENIMIENTO PARA XEROX PHASER 4500 108R00600	108R00600				
1914	XEROX	KIT DE MANTENIMIENTO PARA XEROX PHASER 4510 108R00717	108R00717				
1915	XEROX	KIT DE MANTENIMIENTO PARA XEROX PHASER 4600/4620/4622 115R00069	115R00069				
1916	XEROX	KIT DE MANTENIMIENTO PARA XEROX PHASER 6600/05 108R01122	108R01122				

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados

- a) Los precios indicados en este formulario deben de ser **SIN IMPUESTO SOBRE VENTA (I.S.V.)**.
- b) El formulario deberá ser llenado por el proveedor en los campos habilitados que corresponda un determinado dato.
- c) **EL PROVEEDOR** debe presentar un (1) formulario por el total de ítem ofertados dentro de su oferta.
- d) **EL PROVEEDOR** no debe alterar o cambiar el formulario, debe mantener el orden de las líneas y la numeración. Para aquellos productos o zonas que no oferta indicarlo en la hoja o dejar el precio en blanco.
el proveedor deberá llenar los siguientes datos.
- e) **MODELO / SKU:** El proveedor deberá colocar el modelo o SKU del producto ofertado, mismo que debe coincidir con el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas"
- f) **MARCA:** El proveedor deberá colocar la marca del producto ofertado, mismo que debe coincidir con el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas"
- g) **CASA PRODUCTORA:** El proveedor deberá colocar el nombre de la casa productora del producto ofertado
- h) **PRECIO L. (SIN ISV):** El proveedor deberá colocar el precio del producto ofertado, sin Impuesto Sobre Ventas
- i) **PAIS DE ORIGEN:** El proveedor deberá utilizar la hoja TABLA PAIS de este documento y colocar el número del país de fabricación del producto ofertado, ejemplo 1: corresponde a Honduras
- j) **FOTO:** El proveedor deberá colocar el RTN de la empresa + el número de ítem + año, ejemplo: 080119000078880012022 (la misma fotografía deberá ser colocado en todas las zonas ofertadas por el mismo ítem)

IDITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	MODELO/SKU	MARCA	CASAPRODUCTORACM	PRECIO L. SIN ISV	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDACM	PAISORIGENCM	FOTOCM

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto. Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

El Formulario No. 8 se adjuntará de manera detallada y completa, en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El formulario No. 8 se agrega como anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, en www.honducmpras.gob.hn

FORMULARIO No. 9 **Rango de Participación y Descuentos**

EL PROVEEDOR debe indicar en que cantidades participa en el presente **CONVENIO MARCO**, para los productos ofertados en los **REGLONES DEL 1 AL 3**

EL PROVEEDOR deberá indicar si propone algún descuento por cantidades, indicando su porcentaje.

PARTICIPACION PARA LOS PRODUCTOS DE LOS REGLONES DEL 1 AL 3

	REGLON No. 1		REGLON No. 2		REGLON No. 3	
UNIDADES	RANGOS QUE PARTICIPA		RANGOS QUE PARTICIPA		RANGOS QUE PARTICIPA	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
De 1 a 10						
De 11 a 50						
De 51 a 100						
De 101 unidades en adelante						

PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LOS PRODUCTOS DE LOS REGLONES DEL 1 AL 3

	REGLON No. 1		REGLON No. 2		REGLON No. 3	
UNIDADES	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO QUE OFRECE		PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO QUE OFRECE		PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO QUE OFRECE	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
De 1 a 10						
De 11 a 50						
De 51 a 100						
De 101 Unidades en adelante						

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 10

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Señores

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil:

_____ (Indicar el Nombre de la Empresa / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** en las siguientes condiciones:

- 1.- Nos comprometemos mantener vigente los precios y condiciones indicados en nuestra oferta y lista de precios por el tiempo que corresponda desde la apertura de las ofertas de Cuatro (4) meses después de la fecha de habilitación del Catálogo de Consumibles, Tintas y Tóner en caso de ser seleccionados.
- 2.- De resultar seleccionada nuestra oferta, nos comprometemos a cumplir fielmente con el mantenimiento de los precios ofertados y con la presentación de todos y cada uno de los requerimientos técnicos y características solicitados en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** que para tales efectos suscribamos.
- 3.- Entendemos que seremos sujetos a las sanciones y suspensiones establecidas en el pliego condiciones y en el **CONVENIO MARCO** que suscribamos si durante la ejecución de este mi representada incumpliera con cualquiera de las condiciones pactadas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 11

Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad

Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran). CERTIFICO QUE: El capital suscrito y pagado de esta sociedad de capital _____, y de conformidad a lo dispuesto en la Escritura Número _____ de _____, de fecha _____, otorgada por el Notario: _____, debidamente inscrita bajo Asiento Número _____ y Tomo Número _____ del Registro de Comerciantes Sociales que se lleva en el Instituto de la Propiedad del Departamento de _____, es de _____ Lempiras, y que a la fecha está dividido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO PARA LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS:

Nombre y Apellidos del Accionista	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio de Residencia	Tipo de Acción	Número de Acciones y su valor nominal	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL DE ACCIONES: _____.					

CUADRO PARA LLENAR POR LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Nombre y Apellidos del Socio	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio	Valor de la Parte Social Aportada	% de Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL PARTES SOCIALES: _____.					

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre y Apellidos

Representante Legal o secretario del Consejo de Administración en su caso

Firma y Sello

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 12

Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras (Si Aplica)

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DE DECLARACIÓN JURADA:**

Que los siguientes productos cuentan con Registro Sanitario de Honduras vigente, otorgado conforme al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario, y debidamente concedido por las autoridades competentes de salud hondureñas. Si el Registro Sanitario se encuentra en trámite, indicar el número de expediente del producto y la fecha de ingreso a la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

En fe de lo cual firmo el presente documento en Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

No. Ítem Formulario 7	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 13

Declaración Jurada de Existencia de Inventario

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada cuenta con el **INVENTARIO SUFICIENTE** para poder atender y cumplir con las condiciones ofertadas dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y en el **CONVENIO MARCO** suscrito, conforme al Artículo 41 literal a) y j) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME), en caso de quedar sin existencias de los productos que me fueron adjudicados, me comprometo a solicitar la baja de manera inmediata a fin de dar cumplimiento a la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: BAJAS TEMPORALES Y SUSPENSIONES** del **CONVENIO MARCO** Suscrito en este proceso.

En fe de lo cual, firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 14

Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta

La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país, en el caso de que un proveedor proporcione precio unitario para productos en las zonas detalladas en la Cláusula 36.1 de los DDL, deberá detallar en el presente formulario las zonas, para los cuales presenta oferta:

NO. DE ZONA	ZONAS GEOGRAFICAS	CIUDAD PARA ENTREGA DE PRODUCTOS	¿PRESENTA OFERTA? Si/No
1	Francisco Morazán	Tegucigalpa o Comayagüela	
2	Intibucá	La Esperanza	
3	Comayagua	Comayagua	
4	La Paz	La Paz	
5	Cortés	San Pedro Sula	
6	Yoro	El Progreso	
7	Colón	Tocoa	
8	Atlántida	La Ceiba	
9	Choluteca	Choluteca	
10	Valle	San Lorenzo	
11	Santa Bárbara	Santa Bárbara	
12	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque	
13	Copán	Santa Rosa de Copán	
14	Lempira	Gracias	
15	El Paraíso	Danlí	
16	Olancho	Juticalpa	
17	Gracias a Dios	Puerto Lempira	
18	Islas de la Bahía	Roatán	

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 15

Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____,
de _____ nacionalidad _____, con _____ domicilio en _____
y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____
actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil
_____ (Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar
al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la
presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que los siguientes productos cuentan con Certificación o su
equivalente, con Garantía de Calidad del Fabricante, si cuenta con la Garantía extendida por el Fabricante
y tiempo de permanencia en el mercado nacional e internacional. **LA ONCAE** se reserva el derecho de
verificar la información proporcionada, mediante documentos acreditativos como Catálogos del
Fabricante, sitios web oficiales del fabricante o certificados, la información publicada en los medios
electrónicos o impresos solicitados. En caso de requerirse, la solicitud podrá hacerse por escrito al
OFERENTE o de oficio **LA ONCAE** podrá hacer las consultas a los registros públicos que se considere
pertinente.

No. Ítem Formulario No. 7	Nombre del Producto (de acuerdo al Formulario No. 7)	Marca	Copia del contrato de la marca, que presentó en la Secretaría de Desarrollo o Económico	Garantía de Calidad extendida por el fabricante (sí o no)	Tiempo de permanencia en el mercado nacional (años)	Tiempo de permanencia en el mercado internacional (años)	Certificación correspondiente o equivalente

En fe de lo cual firmo en la ciudad de _____, Departamento de _____
_____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 16

Escalamiento de Atención del Proveedor

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONVENIO MARCO:
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN:	
COLONIA:	No. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONOS:
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de LA ONCAE, quien podrá catalogarla como un motivo de queja de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 del RLCETCE.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

Nombre completo del Representante Legal: _____
Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 17

Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No. 7; “**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**”, correspondiente al proceso licitatorio No.: _____

En Caso de existir alguna inconsistencia en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, **LA ONCAE** procederá a dar de baja permanente el o los productos en los que se presente dicha inconsistencia, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario No. 17, por el total de ítem ofertados.

FORMULARIO No. 18

Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de _____ nacionalidad _____, con _____ domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil _____ (Indicar el Nombre de la Empresa **OFERENTE** / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que los siguientes productos cuentan con Certificaciones **ISO: 9000:2015, 9001:2015, 9004:2018, 14001:2015, 11540:2014 / 2021, 12757-1:2017, BS 7272-1:2008, Certificación PEFC (Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal), FSC (Certificación de la Gestión Forestal) o su equivalente**, con Garantía de Calidad del Fabricante, si cuenta con la Garantía extendida por el Fabricante y tiempo de permanencia en el mercado nacional e internacional. **LA ONCAE** se reserva el derecho de verificar la información proporcionada, mediante documentos acreditativos tales como Catálogos del Fabricante, sitios web oficiales del fabricante o certificados, la información proporcionada en los medios electrónicos o impresos solicitada. En caso de requerirse, la solicitud podrá hacerse por escrito al **OFERENTE** o de oficio **ONCAE** podrá hacer las consultas en los registros públicos que se considere pertinente.

No. Ítem Formulario No. 7 (Renglón No. 5)	Nombre del Producto (de acuerdo al Formulario No. 7)	Marca	Certificaciones ISO: 9000:2015, 9001:2015, 9004:2018, 14001:2015, 11540:2014 / 2021, 12757-1:2017, BS 7272-1:2008, Certificación PEFC, FS según lo indicado en el Formulario No. 7 (si o no)	Garantía extendida por el fabricante (si o no)	Tiempo de permanencia en el mercado nacional (años)	Tiempo de permanencia en el mercado internacional (años)

En fe de lo cual firmo la presente en _____, Ciudad _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

CONVENIO MARCO
XXXXXX, XXXXX XXXX
N° ONCAE-CM-XXX-XXXXXXX

POR UNA PARTE: XXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI n° XXXXXXXXXXXXXXXX, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, en su condición de Subsecretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en adelante llamada **STLCC**, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en adelante llamada la **ONCAE**; **Y POR OTRA PARTE: XXXXXXXXXXXX**, con DNI n° XXXXXXXXXXXX, hondureño, mayor de edad, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil, XXXXXXXXXXXXXXXX), con **RTN XXXXXXXXXXXX** y con domicilio en la ciudad de XXXXXXXXXXXX, y que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**; quien ha sido seleccionado mediante la Resolución de Selección No. XXXXXXXXXXXX, emitida en base al informe de evaluación y recomendación de selección de proveedores de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ONCAE-CM-XXXXXXX** “**CONVENIO MARCO DE XXXXXXXXXXXXXXXX**” emitida por la comisión de evaluación que para el efecto conformó **LA ONCAE**.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (**LCETME**), fue aprobada mediante **DECRETO 36-2013**, de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, de fecha 5 de agosto del 2014, vigente a partir del 6 de agosto del año 2014 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley, se aprobó el Reglamento de la misma, el que fue publicado en La Gaceta de fecha 28 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: Que la **LCETME**, en su Artículo 1, contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios a través de la modalidad de **CONVENIO MARCO**, Compra Conjunta y Subasta Inversa que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el **CONVENIO MARCO** es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “**ONCAE**” seleccionará a uno o más proveedores, según dispongan los pliegos de condiciones, para ser incorporados dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la **LCETME**, si los proveedores seleccionados acuerdan ser ingresados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, se procederá a firmar un **CONVENIO MARCO**, entre estos proveedores y la **STLCC**, a través de **LA ONCAE**, en el cual se indicarán las responsabilidades y derechos de cada parte. Si algún proveedor no acepta la selección total o parcial, esta quedará sin valor ni efecto.

CONSIDERANDO: Que **EL PROVEEDOR**, ha sido seleccionado mediante Resolución N° **STLCC-SG-XXXXXXX**, de fecha XXXXXX XXXX, en base al informe de recomendación de la Comisión Evaluadora, que para tal efecto conformó **LA ONCAE**.

CONSIDERANDO: Que **EL PROVEEDOR** seleccionado según Resolución de Selección N° **STLCC-SG-XXXXXX** deberá presentar previo a la firma del **CONVENIO MARCO** los siguientes documentos: **1)** Constancia de solvencia electrónica vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); **2)** Copia Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración, extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); **3)** Constancia de solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones; **4)** Copia de certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y; **5)** Copia de Permiso de operación vigente, en el caso de aquellas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas. Todos los documentos que sean fotocopias deben de estar debidamente autenticados por notario público

CONSIDERANDO: Los documentos antes referidos deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la selección, una vez acreditada dichos documentos se procederá a firmar el **CONVENIO MARCO** con la **STLCC**, posteriormente **LA ONCAE** procederá a la activación de la oferta en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** de cada proveedor seleccionado; una vez finalizado este plazo, si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el **CONVENIO MARCO**, toda su oferta quedará sin valor y efecto.

LA ONCAE, de oficio o a petición del **OFERENTE** podrá ampliar el plazo para firmar el **CONVENIO MARCO** cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las ofertas de los proveedores que hayan suscrito el **CONVENIO MARCO** en el plazo establecido.

POR TANTO:

AMBAS PARTES, con facultades suficientes para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, hemos convenido en suscribir, como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO PARA EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE XXXXXXXXXXXXXXXX**, que en adelante se denominará “**EL CONVENIO MARCO**”, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MARCO. La **STLCC** suscribe el presente **CONVENIO MARCO** con **EL PROVEEDOR** para que estando ingresado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y administrado por **LA ONCAE** a través del Sistema “**HonduCompras**”, ofrezca los productos que fueron seleccionados mediante la Resolución N° **STLCC-SG-XXXXXX**, de conformidad con las características, especificaciones técnicas, y demás condiciones contenidas en la propuesta presentada en la Licitación Pública **LPN-ONCAE-CM-XXXXXX “CONVENIO MARCO DE XXXXXXXXXXXXXXXX”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO MARCO. La naturaleza de este **CONVENIO MARCO** es de gestión mediante el cual **LA ONCAE** se compromete a gestionar que **EL PROVEEDOR** seleccionado sea incorporado al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, que se aloja en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, “**HONDUCOMPRAS**”, por lo que no constituirá ninguna relación contractual económica entre el Estado de Honduras y **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA TERCERA: NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE CONVENIO MARCO. El presente **CONVENIO MARCO** se regirá por lo dispuesto en:

1. Constitución de la República;
2. Los Tratados o Convenios Internacionales;
3. Ley de Compras Eficientes y Transparente a través de Medios Electrónicos (LCETME)
4. Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME);
5. El Pliego de Condiciones del proceso, manuales y circulares establecidos por **LA ONCAE** para la modalidad de Convenio Marco;
6. Ley General de la Administración Pública;
7. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
8. El presente **CONVENIO MARCO**;
9. Las órdenes de compra que se emitan en relación al presente **CONVENIO MARCO**;
10. Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
11. Cualquier otro documento oficial emitido por **LA ONCAE** durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. El proveedor que suscriba el presente **CONVENIO MARCO**, con el fin de ofertar sus productos en el Catálogo Electrónico se obliga a:

- t) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;
- u) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación con los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
- v) Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos de algún producto, conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- w) Mantener actualizada la información difundida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- x) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** conforme a lo establecido en el Art. 12 de la LCETME. **EL PROVEEDOR** que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá notificarlo de manera oficial a la Dirección de **LA ONCAE**;
- y) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión ante los **ENTES ADQUIRIENTES** para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude;
- z) Proceder durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, de acuerdo con la Declaración de Integridad suscrita;
 - aa) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - bb) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el **CONVENIO MARCO**;
 - cc) Reponer productos defectuosos de acuerdo con la IAO 45.1 del pliego de Condiciones del proceso **LPN-ONCAE-CM-XXXXXXXXXX**
 - dd) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de los **ENTES ADQUIRIENTES**;

- ee) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; de comprobarse que **EL OFERENTE** proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el catálogo podrá brindar el mismo precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; para ello, el **ENTE ADQUIRIENTE** enviará copia de cotización o de factura en la que evidencie dicho menor valor;
- ff) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- gg) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- hh) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) o Sistema de Tickets de “HonduCompras” para ser atendidas;
- ii) **EL PROVEEDOR deberá entregar al ente contratante la marca, modelo y calidad, del producto OFERTADO en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, LA ONCAE de oficio procederá a la baja en el sistema del producto al proveedor que incumpla con lo anteriormente mencionado;
- jj) Si se comprobare que **EL PROVEEDOR** no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, LA ONCAE de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes que acrediten que el producto ya ha sido desaduanado y que ya cuenta con la disponibilidad en sus bodegas, dicha documentación se mantendrá para uso exclusivo de LA ONCAE y por ninguna circunstancia será entregada a un tercero;
- kk) Sí por circunstancias especiales, en las que se les imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras, tales como: falla en el sistema, EL PROVEEDOR deberá notificarlo oportunamente a LA ONCAE, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina y del resultado de la investigación, hará saber a EL PROVEEDOR de la medida correctiva que se tomarán;
- ll) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** suscrito.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ONCAE está obligada a:

- e) Mantener el sistema HonduCompras en óptimas condiciones;
- f) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
- g) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del **CONVENIO MARCO**;
- h) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el **CONVENIO MARCO** suscrito y en la Circular de Habilitación.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO. El presente **CONVENIO MARCO** tendrá **una vigencia de un (1) año**, contados a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRODUCTOS SELECCIONADOS. Los ítems seleccionados para ser ingresados al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** son los siguientes:

CLÁUSULA OCTAVA: DIFUSIÓN. EL PROVEEDOR acepta la difusión en Honducompras y en la Circular de Habilitación, de toda la información que ha proporcionado o proporcionará a **LA ONCAE** durante el proceso de selección, evaluación, calificación de propuestas y ejecución del **CONVENIO MARCO** relacionada al producto que le fue adjudicado y que estará ofertando en el Catálogo Electrónico.

CLÁUSULA NOVENA: CIRCULAR DE HABILITACIÓN. La **STLCC** a través de **LA ONCAE** emitirá una Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores **DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, relativo al uso de este y de las obligaciones de los **ENTES ADQUIRIENTES** y **PROVEEDORES**, así como cualquier otra comunicación relativa al funcionamiento del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. **El cumplimiento de lo establecido en la Circular de Habilitación es de carácter obligatorio.**

CLÁUSULA DÉCIMA: CATALOGACIÓN. El proceso que seguirá **LA ONCAE** para incorporar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, la información resultante de la selección a través de un Convenio Marco, referente a los oferentes adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por **EL PROVEEDOR**, se conoce como catalogación. La catalogación será efectuada por **LA ONCAE** y se producirá cuando se hayan suscrito los acuerdos con los oferentes adjudicatarios y entes adquirentes.

LA ONCAE alimentará el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con la información presentada por **EL PROVEEDOR**, quien deberá proporcionar toda la información requerida y necesaria por **LA ONCAE** durante la vigencia de este **CONVENIO MARCO** y para la presentación de su oferta dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, liberando a **LA ONCAE** de cualquier responsabilidad por la presentación de ofertas con información inconclusa o incorrecta, debido a que **EL PROVEEDOR** ha dejado presentar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PRE-ORDEN Y ORDEN DE COMPRA. Previo a la emisión de una orden de compra generada por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el **ENTE ADQUIRENTE** y **EL PROVEEDOR** deberán considerar los siguientes lineamientos en cuanto a la Pre-Orden de Compra:

Previo a la emisión de la orden de compra generada por Catálogo Electrónico, el **ENTE ADQUIRIENTE** y **EL PROVEEDOR** deberán considerar los siguientes lineamientos en cuanto a la Pre-Orden de Compra:

ENTE CONTRATANTE:

- a) Previo a la emisión de la orden de compra generada mediante el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el ente contratante deberá remitir mediante correo electrónico o en físico, una Pre-Orden de Compra al **PROVEEDOR**, indicándole la cantidad y características del producto según el catálogo electrónico, a fin de este informe si cuenta o no con lo solicitado; el **ENTE ADQUIRIENTE** contará con un tiempo máxima de siete (7) días hábiles para hacer llegar la orden de compra correspondiente con su respectivo F-01 o su equivalente. Quedará a criterio del proveedor aceptar una orden de compra después de los siete (7) días hábiles antes mencionados.
- b) En el caso de que **EL PROVEEDOR** indique que no cuenta con lo solicitado por el ente contratante, o que no responda la comunicación electrónica o física en el término de un (1) día hábil después de la comunicación, esto será motivo para que **LA ONCAE** proceda de manera inmediata a dar baja temporal de oficio a los productos solicitados por el **ENTE ADQUIRENTE** mediante la Pre-

Orden de Compra. El ente adquiriente deberá comunicar de inmediato dicha situación a **LA ONCAE** mediante Ticket en la plataforma HonduCompras, adjuntando la evidencia. **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante una declaración jurada debidamente autenticada por notario público que cuenta con la disponibilidad del producto en forma inmediata

- c) En el caso de que **EL PROVEEDOR** informe que cuenta con lo solicitado, el ente contratante podrá generar la Orden de Compra mediante **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y continuar con el procedimiento correspondiente;
- d) En caso de que suceda lo establecido en el literal b) antes expuesto; el ente contratante podrá generar una nueva Pre-Orden de Compra al siguiente **PROVEEDOR** que se encuentre disponible en el Catálogo, debiendo realizar lo establecido en los incisos a), b) y c) del presente numeral.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EMISIÓN Y VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. LOS ENTES ADQUIRENTES emitirán orden de compra basándose en las condiciones difundidas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

- a) La Orden de Compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** es el **Formulario HC-01**, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”.
- b) Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera “**SIAFI**” o su equivalente.
- c) La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia será definida en esta por el **ENTE ADQUIRENTE** y se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema. Pasado este plazo **EL PROVEEDOR** que acepte una orden de compra será a su cuenta y riesgo, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma.
- d) La Vigencia de la Orden de Compra, las condiciones, precios y productos de la orden de compra permanecerán vigentes a partir de la fecha de emisión de esta. El tiempo de entrega de los bienes o productos correrá a partir de la notificación por correo electrónico u oficial (física) de la orden de compra, debiendo contar con acuse de recibido por **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA. Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente, registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso y ha sido recibida de manera física y/o por correo electrónico por el proveedor, el **ENTE ADQUIRENTE** deberá contar con su respectivo acuse de recibido por **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. EL PROVEEDOR está obligado en aceptar toda orden de compra emitida por el **ENTE ADQUIRENTE** a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y debe cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y zonas de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a) Órdenes de compra emitidas por Gerencias Administrativas dentro de una Institución en mora con el proveedor adjudicado a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; en este caso **EL**

PROVEEDOR podrá rechazar la orden de compra solamente de la Gerencia Administrativa que le adeude, sin perjudicar al resto de Gerencias Administrativas dentro de dicha institución. **EL PROVEEDOR** deberá consultar la lista publicada de Gerencias Administrativas con pagos pendientes en HonduCompras y documentar la Orden de Compra rechazada;

- b) Para que una Gerencia Administrativa se encuentre en la lista publicada de **GERENCIAS ADMINISTRATIVAS CON PAGOS PENDIENTES**, **EL PROVEEDOR** deberá comprobar ante **LA ONCAE** lo adeudado, después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera correcta los documentos de cobro correspondiente;
- c) Todo rechazo de una orden de compra deberá realizarse por escrito al **ENTE ADQUIRENTE** con copia a **LA ONCAE**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

Si se comprobare que EL PROVEEDOR propone la entrega al ente contratante de otra marca, modelo o calidad, diferente al OFERTADO en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE de oficio procederá a la baja del producto en el sistema.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ATENCIÓN A LOS ENTES ADQUIRENTES INSTITUCIONALES. **EL PROVEEDOR** debe estar pendiente de las notificaciones de las emisiones de órdenes de compra, debiendo verificar con frecuencia, en sus correos, teléfono, correspondencia física, el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”, etc., sobre todo las notificaciones con respecto al presente **CONVENIO MARCO**. **EL PROVEEDOR** dará acuse de recibido en tiempo y forma al **ENTE ADQUIRENTE** que le remita una orden de compra, por cualquier medio, incluyendo correo electrónico. En caso que **EL PROVEEDOR** no lo haga y el **ENTE ADQUIRENTE** se queje ante **LA ONCAE**, se procederá con el procedimiento de sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los plazos de entrega para la oferta de **LPN-ONCAE-CM-CTT-001-2024** son los siguientes:

PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLON No. 1: CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER

Unidades	Plazo de Entrega
De 1 a 10 unidades	15 días hábiles
De 11 a 50 unidades	20 días hábiles
De 51 a 100 unidades	45 días hábiles
De 101 unidades en adelante	60 días hábiles

PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLON No. 2: PRODUCTOS CONTRACTUALES

Unidades	Plazo de Entrega
De 1 en adelante	Hasta 30 días hábiles

PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLON No. 3: KIT DE REPUESTOS

Unidades	Plazo de Entrega
De 1 en adelante	Hasta 40 días hábiles

El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la recepción formal de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a **EL PROVEEDOR**, el **ENTE ADQUIRENTE** aplicará la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

EL PROVEEDOR no deberá aceptar órdenes de compra si no cuenta efectivamente con existencia en sus bodegas; los bienes en pedido en el extranjero, en tránsito o en aduanas, no se considerarán existencia en bodega. Para dar cumplimiento a lo anterior, **EL PROVEEDOR** debe solicitar la baja temporal, total o parcial del producto dentro del Catálogo Electrónico. En caso de que **EL PROVEEDOR** reciba la orden de compra y no cuente con existencia de producto en sus bodegas dará lugar a que **LA ONCAE** proceda de oficio a dar de baja a los productos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES. Atendiendo la complejidad o montos de los bienes o servicios requeridos los **ENTES ADQUIRENTES** podrán solicitar la garantía de calidad al momento de generarse la Orden de Compra respectiva para los bienes que así lo requieran. Una vez entregados los bienes en la dirección del **ENTE ADQUIRENTE**, comienza a correr el período de garantía de estos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PAGO: El **ENTE ADQUIRENTE**, es responsable del pago producto de la orden de compra generada, debiendo entregar a **EL PROVEEDOR** seleccionado, junto con la orden de compra, el **F01** a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en el **ENTE ADQUIRENTE**. **EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionar la información necesaria y a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del **CONVENIO MARCO** suscrito.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA. Se establece que un **ENTE ADQUIRENTE** se encuentra en mora cuando por causas imputables a este, no se encuentre en la Tesorería General de la República (TGR), o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. **EL PROVEEDOR** no podrá alegar incumplimiento a esta disposición por parte del **ENTE ADQUIRENTE**, cuando el retraso o mora sea porque **EL PROVEEDOR** presentó en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.

Los proveedores podrán reportar mediante comunicación escrita a **LA ONCAE**, las Instituciones que le adeuden por órdenes de compra generadas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** cuando **hayan transcurrido cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber entregado de manera correcta los documentos de cobro correspondiente**. **LA ONCAE** analizará la documentación remitida (nota de remisión firmada por el Representante Legal, F-01 a nivel de devengado y cualquier otro documento que acredite dicha deuda) y en los casos que procedan podrá agregar al **ENTE ADQUIRENTE** a la **lista de Instituciones con pagos pendientes**.

Revisada la documentación antes descrita, **LA ONCAE** remitirá comunicación oficial a la Auditoría Interna del **ENTE ADQUIRENTE** con copia al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de las gestiones de control interno, respecto al pago relacionado.

EL PROVEEDOR deberá realizar ante el **ENTE ADQUIRENTE** los trámites correspondientes para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión para que le efectúen sus pagos por moras.

El nombre de un **ENTE ADQUIRENTE** podrá ser retirado de la **lista de Instituciones con pagos pendientes** una vez que se registre el gasto a nivel de devengado. El **ENTE ADQUIRENTE** comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a **LA ONCAE**, por lo cual previa comprobación se retirará de esta lista, caso contrario se mantendrá enunciada en la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS. Si a juicio de los **ENTES ADQUIRENTES**, los productos no se reciben de conformidad o **EL PROVEEDOR** no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a **EL PROVEEDOR** la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

El Plazo para reposición de productos defectuosos, son los siguientes:

PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLON No. 1: CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER

Unidades	Plazo de Entrega
De 1 a 10 unidades	8 días hábiles
De 11 a 50 unidades	10 días hábiles
De 51 a 100 unidades	23 días hábiles
De 101 unidades en adelante	30 días hábiles

PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLON No. 2: PRODUCTOS CONTRACTUALES

Unidades	Plazo de Entrega
De 1 en adelante	Hasta 15 días hábiles

PARA LOS PRODUCTOS DEL RENGLON No. 3: KIT DE REPUESTOS

Unidades	Plazo de Entrega
De 1 en adelante	Hasta 20 días hábiles

El Plazo para reposición de productos defectuosos, no podrá ser mayor a la mitad del plazo de entrega descritos en la IAO 44.1, contados a partir de la notificación del **ENTE ADQUIRIENTE** al **PROVEEDOR** adjudicado, siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si **EL PROVEEDOR** sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto será notificado por el **ENTE ADQUIRIENTE** a **LA ONCAE** y ésta última lo anotará en el Registro de incumplimiento del **CONVENIO MARCO** y estará considerado como una queja por incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS. **LA ONCAE** podrá realizar en cualquier momento evaluaciones, inspecciones y pruebas del cumplimiento de las condiciones técnicas del producto, tiempos de entrega, etc. Estas actuaciones podrán realizarse en las salas de venta de **EL PROVEEDOR**, en las Oficinas de **LA ONCAE**, o a los productos entregados a cualquiera de los **ENTES ADQUIRENTES**, sin notificación previa a **EL PROVEEDOR**. Si como resultado de las inspecciones y pruebas, **LA ONCAE**, junto con el **ENTE ADQUIRENTE** comprueba incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el presente **CONVENIO MARCO**, **LA ONCAE** podrá aplicar las sanciones establecidas en las cláusulas correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN. Todo **OFERENTE** deberá de informar a través del **Formulario No. 16 “Información sobre Escalamiento”** del pliego de condiciones en relación al nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente y resolución de problemas en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los compradores. Esta información será publicada en la Circular de Habilitación de nuevos productos y proveedores.

LOS ENTES ADQUIRENTES del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el Formulario de Registro de Cliente estandarizado a través de la **CIRCULAR DE HABILITACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROVEEDORES DE XXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de proveedores. Por **LA ONCAE** la persona responsable, será el administrador del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

EL PROVEEDOR notificará cualquier cambio en la información de contacto, relacionado con el escalamiento de la atención.

A continuación, se establece la indicación de escalamiento de atención:

- a) Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRENTE** pasará a la línea de atención B.
 - **Nombre:**
 - **Dirección:**
 - **Números de teléfono:**
 - **Dirección de Correo electrónico:**

- b) Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá el **ENTE ADQUIRENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.
- **Nombre:**
 - **Dirección:**
 - **Números de teléfono:**
 - **Dirección de correo electrónico:**
- c) Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá el **ENTE ADQUIRENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRENTE** pasará a la línea de atención de **LA ONCAE**, quien podrá catalogarla como un motivo de queja de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 del RLCETCE.
- **Nombre:**
 - **Dirección:**
 - **Números de teléfono:**
 - **Dirección de correo electrónico:**

Cualquiera de las partes podrá comunicar mediante notificación escrita firmada por la máxima autoridad, el cambio de nombre, dirección, teléfono o correo electrónico de las nominaciones del escalamiento, sin necesidad de modificación del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PARA PROVEEDORES SELECCIONADOS Y VIGENTES EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Cada cuatro (4) meses podrá realizarse actualizaciones de precio, siendo que a la presente fecha la duración del Convenio Marco es de un (1) año, la actualización de precios se realizará en dos (2) ocasiones.

Haciéndose la aclaración que para los nuevos proveedores y para los que ya forma parte, correspondería la tercera y cuarta actualización de precios del catálogo electrónico.

El siguiente procedimiento es el que deberá realizarse para actualización de precio con los proveedores seleccionados:

- f. A los cuatro (4) meses después de la fecha de emisión de la Circular de habilitación del Convenio Marco se realizará la tercera actualización de precios, repitiéndose este proceso a los cuatro (4) meses, correspondiente a la cuarta actualización de precios.
- g. Para cada actualización de precios, **LA ONCAE** notificará de manera oficial con la debida anticipación a los proveedores seleccionados del Catálogo Electrónico el procedimiento para la actualización, proporcionando el “Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico”.

- h. Durante un plazo límite de cinco (5) días hábiles, los Proveedores Seleccionados podrán proponer precios actualizados para cada uno de los productos y zonas que fueron seleccionados durante la etapa de Licitación. Finalizado este plazo, **EL PROVEEDOR** deberá presentar en las oficinas de **LA ONCAE** en sobre sellado debidamente rotulado con el lugar, fecha y hora límite para la presentación del “Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico”, mismo que deberá contar con firma y sello del Representante Legal.
- i. Todas las nuevas ofertas de los Proveedores Seleccionados conformaran el universo para la comparación de precios.
- j. La Coordinación de Adquisiciones Especializadas de **LA ONCAE** realizará el análisis de los nuevos precios ofertados de la siguiente manera:
 - i. Se descargan en una misma base los precios de los productos ofertados de todos los Oferentes Seleccionados;
 - ii. Se analiza para cada Zona Ofertada las ofertas recibidas para cada producto.
 - iii. Se calcula el valor promedio de los precios por cada uno de los productos ofertados;
 - iv. Especial cuidado se deberá tener para verificar que la oferta mejor evaluada corresponda a precios compatibles con los valores del mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros.
 - v. Si del análisis resultara una sola oferta calificada como la mejor evaluada, esta oferta podrá subirse al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, las ofertas consideradas no compatibles con los valores del mercado serán excluidas temporalmente del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y sus **OFERENTES** podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.
 - vi. Se podrán realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de estas ofertas calificadas como Ofertas Mejor Evaluadas al hacer una comparación con respecto a los precios base, originados en cotizaciones recientes en el Mercado, según sea el caso.
 - vii. Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son admisibles en cada una de las dieciocho (18) Zonas geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes.

La Coordinación de Adquisiciones de **LA ONCAE** se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS: El proveedor durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** podrá presentar sustituciones de productos ofertados inicialmente, motivados por razones particulares del mercado como ser: desactualización, discontinuación en la fabricación o no poder ser comercializado en el país.

Para que **LA ONCAE** acepte la sustitución del producto, el producto sustituto deberá cumplir en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de licitación y mantener, en todo momento, las condiciones de igualdad entre todos los suscriptores del **CONVENIO MARCO**.

En el caso de que **LA ONCAE** identifique y compruebe que un producto ha sido desactualizado o discontinuado en la fabricación que no podrá ser comercializado en el país, procederá de oficio a notificar

a todos los proveedores seleccionados la actualización del producto en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, para lo cual bastará comunicación oficial remitida de manera electrónica a todos los proveedores seleccionados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: REVISIÓN DEL CONVENIO MARCO. LA ONCAE, tiene la facultada de efectuar de manera permanente los estudios y/o investigaciones que corresponda respecto a la gestión del **CONVENIO MARCO**, pudiendo realizar las siguientes acciones:

- a) En el supuesto de obtener mejores condiciones a las difundidas en el **CATÁLOGO MARCO**, solicitará a **EL PROVEEDOR** mejorar su precio y sus condiciones de venta;
- b) En el supuesto que se verifique los proveedores ofrecen a sus clientes menores precios que los consignados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, LA ONCAE requerirá a **EL PROVEEDOR** a brindar el mismo precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; para ello, el **ENTE ADQUIRENTE** enviará copia de cotización o de factura en la que evidencia dicho menor valor;
- c) Así mismo, en el supuesto que el **CONVENIO MARCO SUSCRITO** ya no ofrezca precios o condiciones favorables LA ONCAE, podrá darlo por finalizado, sin responsabilidad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: QUEJAS. La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a LA ONCAE, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

EL ENTE ADQUIRENTE podrá presentar queja por los siguientes motivos:

- a) Producto sin satisfacer los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Por no haber realizado los cambios de los productos defectuosos;
- c) Por no realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- d) Por haber puesto en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- e) No actualizar la información establecida en el **CONVENIO MARCO**;
- f) El producto entregado resultare defectuoso;
- g) La distribución o venta del producto ha sido prohibida en el mercado nacional o internacional;
- h) Que los productos atenten contra la salud pública;
- i) No aceptar órdenes de compra, sin razón justificada;
- j) No cumplir con los plazos de entrega sin justificación;
- k) Cualquier otro que disminuya las prestaciones ofrecidas o menoscaben el interés público;
- l) Aceptar órdenes de compra, sabiendo que no cuenta con existencias en sus bodegas y que no podrá;
- m) Entregar al **ENTE ADQUIRENTE** fuera del tiempo establecido en el **CONVENIO MARCO** suscrito;
- n) Otra circunstancia debidamente calificada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: BAJAS TEMPORALES Y SUSPENSIONES. LA ONCAE podrá realizar baja temporal, total o parcial de la oferta de **EL PROVEEDOR**, si éste así lo solicita por desabastecimiento, desactualización, o no poder ser comercializado en el país.

SUSPENSIONES DE PRODUCTOS POR SANCIONES: Una vez agotado el procedimiento de la queja, se procederá a:

Suspensión de oficio de los productos por ocho (8) días hábiles en los casos siguientes:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos, debidamente comprobado;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

Suspensión de oficio de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles en los casos siguientes:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos; contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** respectivo.

Suspensión del Proveedor

Procederá una suspensión de oficio de todas las ofertas de un proveedor con independencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** en el que participe por un (1) año en los casos siguientes:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma por seis (6) veces alternas en un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más **CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El **CONVENIO MARCO** terminará al finalizar la vigencia de este. Asimismo, se podrá dar por terminado el convenio por mutuo acuerdo entre las partes.

LA ONCAE dará por terminado en forma anticipada el **CONVENIO MARCO**, sin responsabilidad para el Estado, si concurriera alguna de las razones siguientes:

- a. Grave o reiterado incumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- b. Suspensión injustificada de la atención a las órdenes de compra.
- c. Muerte del proveedor o disolución de la sociedad mercantil.
- d. Motivos de interés público, debidamente justificados.
- e. Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica y financiera establecidas como requisitos para la selección del convenio.

f. Por caso Fortuito Fuerza Mayor.

g. Cualquier otra establecida en el pliego de condiciones o en el **CONVENIO MARCO**

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO MARCO DURANTE SU EJECUCIÓN. EL **PROVEEDOR** y LA **ONCAE** de común acuerdo podrán modificar o adicionar cláusulas al presente **CONVENIO MARCO** durante su vigencia si así lo estiman conveniente. Procederá la modificación del presente **CONVENIO MARCO** durante su ejecución:

- a. Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b. Inclusión de nuevos proveedores;
- c. Modificaciones en la legislación vigente;
- d. Situaciones no previstas en el estudio de mercado;
- e. Ampliación de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, dentro de los límites fijados en el RLCETME;
- f. Situaciones particulares de la ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: SUJECCIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS. EL **PROVEEDOR** se someterá a la legislación nacional y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la República de Honduras y expresamente la de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) como ley supletoria. Los **ENTES ADQUIRENTES** y EL **PROVEEDOR** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o desavenencia, que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO MARCO** y vigencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

EL **PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRENTE** los recursos que estime conveniente de conformidad a la ley de Procedimiento Administrativo. Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Las partes manifestamos haber leído íntegramente el presente **CONVENIO MARCO** y estamos de acuerdo con las cláusulas que lo conforman. En consecuencia, lo aceptamos en su totalidad y por medio de este acto nos comprometemos a su fiel cumplimiento, suscribiéndolo en dos (02) ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes; firmando para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a XXXXXX) días del mes de XXXXXXXX del año XXXXXXXXXX).

XXXXXXXXXXXXX
Secretario de la STLCC

XXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
(XXXXXXXXXXXXXXXXXX)

